



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)**



CAMPUS BERZOSA

Calle El Hostal s/n 28240 – Hoyo Manzanares (Madrid)

Madrid, Julio 2022

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Introducción al Plan de Autoprotección.	6
1. Objetivos del Plan de Autoprotección.....	6
2. Contenido del Plan de Autoprotección	6
3. Marco legal.....	7
4. Representante del Titular de la Actividad y Técnico Redactor del Plan de Autoprotección.....	8
Capítulo1: Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la Actividad.	10
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.....	10
1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	12
1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.	13
1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección, Teléfono y Fax.	13
Capítulo 2: Descripción Detallada de la Actividad del Medio Físico en que se Desarrolla.	15
2.1. Descripción y ubicación de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.	15
2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.....	25
2.2.1. Descripción del establecimiento y sus dependencias.	25
2.2.2. Características constructivas de las edificaciones.	29
2.3. METEOROLOGÍA.	30
2.4. Clasificación y descripción de usuarios.	32
2.5. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.	33
2.5.1. Datos del Entorno.....	33
2.5.2. Características de los Edificaciones Colindantes.	34
2.5.3. Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.....	34
2.6. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.	35
2.6.1. Vías de acceso.....	35
2.6.2. Accesos al Campus.....	35
2.6.3. Accesos a los edificios.....	39
2.7. PLANOS.....	43
Capítulo 3: Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos en la actividad.....	45
3.1. Generalidades.....	45
3.2. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera favorable en el desarrollo de la misma.	46

3.3. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que puedan afectarle.	52
3.3.1. Métodos de identificación de riesgos.	52
3.3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos convencionales y específicos.....	54
3.3.3. Riesgo de Incendio en la EDIFICACIÓN.	55
3.3.4. Riesgo de Explosión.	56
3.3.5. Riesgo de Derrame.	60
3.3.6. Riesgo de Comportamiento Antisocial.	60
3.3.7. Riesgo por elementos externos al edificio.	60
3.3.8. Riesgos Adicionales.....	61
3.3.9. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.	62
3.4. Identificación, Cuantificación y Tipología de las Personas tanto propias de la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.....	73
3.5. Procedimientos preventivos y de control de los Riesgos en el establecimiento.	82
3.6. Procedimientos preventivos y de control ante el RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	83
3.7. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES.	87
3.8. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EXTRAIDAS DEL PLAN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	88
3.9. PLANOS.....	93
Capítulo 4: Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	95
4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.	95
4.2. Las Medidas, Medios Humanos y Materiales Disponibles en Materia de Seguridad.	97
4.3. MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS ANTE EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	103
4.3.1. MEDIOS DEL CAMPUS.....	103
4.3.2. TOMAS DE AGUA EXTERNAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.....	103
4.3.3. MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.	104
4.3.4. EFECTIVOS (SEGÚN APARTADO ANTERIOR).	106
4.3.5. SUMINISTROS, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS.	107
4.4. PLANOS.....	109
Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.	111
5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.	111
5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de contra incendios, que garantiza la operatividad de las mismas.	116

- 5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. CUADERNILLO.
122

Capítulo 6: Plan de actuación ante emergencias.....155

- 6.3. Identificación y clasificación de emergencias.....155
- 6.4. Procedimiento de Actuación de Emergencias.....157
- A) Detección y Alerta.158
- B) Mecanismos de Alarma.159
- C) Mecanismos de Alarma.160
- D) Evacuación y/o Confinamiento.....162
- E) Prestación de las Primeras Ayudas.....172
- F) Modos de recepción de las Ayudas externas.173
- 6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....173
- 6.4. Identificación del Director del Plan de Emergencias y responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.176

Capítulo 7: Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.178

- 7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.178
- Protocolo de Verificación de Emergencia.179
- Protocolo de Notificación de Aviso de Bomba:179
- Protocolo en Caso de Explosión.181
- Desactivación de una Emergencia.....182
- 7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección/Jefe de Emergencias y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PLATERCAM) Y/O PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA).183
- 7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil184

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección.186

- 8.1. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección.....186
- 8.2. Programa de formación y capacitación para personal con participación en el Plan de Autoprotección.....187
- Formación en emergencias.187
- Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación.188
- 8.3. Programa de Formación e Información del Plan de Autoprotección.....189
- Otras actuaciones de Formación e Información191
- 8.4. Programa de información general para los usuarios.191
- 8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes.193

8.6.	Recomendaciones en caso de Incendio Forestal.....	195
8.7.	Programa de implantación del Plan de Autoprotección.	197
8.7.1.	Divulgación del Plan de Autoprotección.	197
8.7.2.	Sistema de formación, información y participación del personal.....	197
8.7.3.	Sistema de información al público	197
8.7.4.	Investigación de Sucesos.	197
8.8.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.	198
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.....		200
9.1.	Programa de reciclaje de formación e información	200
9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos.....	200
9.3.	Programa de ejercicios y simulacros	200
9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.....	201
9.5.	Programa de Auditorías e Inspecciones	205
9.6.	Distribución de la Documentación.	205
Anexos		207
Anexo I. Directorio de Comunicación.		207
Anexo II. Formularios para la Gestión de Emergencias.		209
Anexo III. Planos.		217

Introducción al Plan de Autoprotección.

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** de este inmueble, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del **Plan de Autoprotección**. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá:

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el inmueble y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

2. Contenido del Plan de Autoprotección

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos:

- **Capítulo número 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el Jefe de Emergencias/Intervención.

- **Capítulo número 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa. Este capítulo incluye planos de situación, tomas de agua, coordenadas y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia. También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo. Se hace un análisis pormenorizado Riesgo por Incendio forestal. Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero con acceso a las instalaciones y se establecen procedimientos preventivos. Este capítulo incluye planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Este capítulo incluye planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación, accesos y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **Capítulo número 5: PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificarán las revisiones del plan para su actualización, dividiendo estas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

3. Marco legal

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico De La Edificación – Documento Básico de Seguridad Contra Incendios.
- Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Decreto 74/2017, de 29 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- **Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).**
- Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.
- ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

4. Representante del Titular de la Actividad y Técnico Redactor del Plan de Autoprotección

UNIVERSIDAD ANTONIO NEBRIJA C/ del Hostal s/n 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid) Tel.: 91 452 11 00 Feliciano Gómez Valencia	BSH GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN S.L.P. Paseo de la Estación 19 – Lc 5 -28343 Valdemoro (Madrid) Tel: 91875 22 10 – 618 433 295  Belén Sena de Haro Ingeniero Técnico – Colegiado N.º 5693 Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales
---	---



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON PAIF INTEGRADO (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 1: Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la Actividad.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

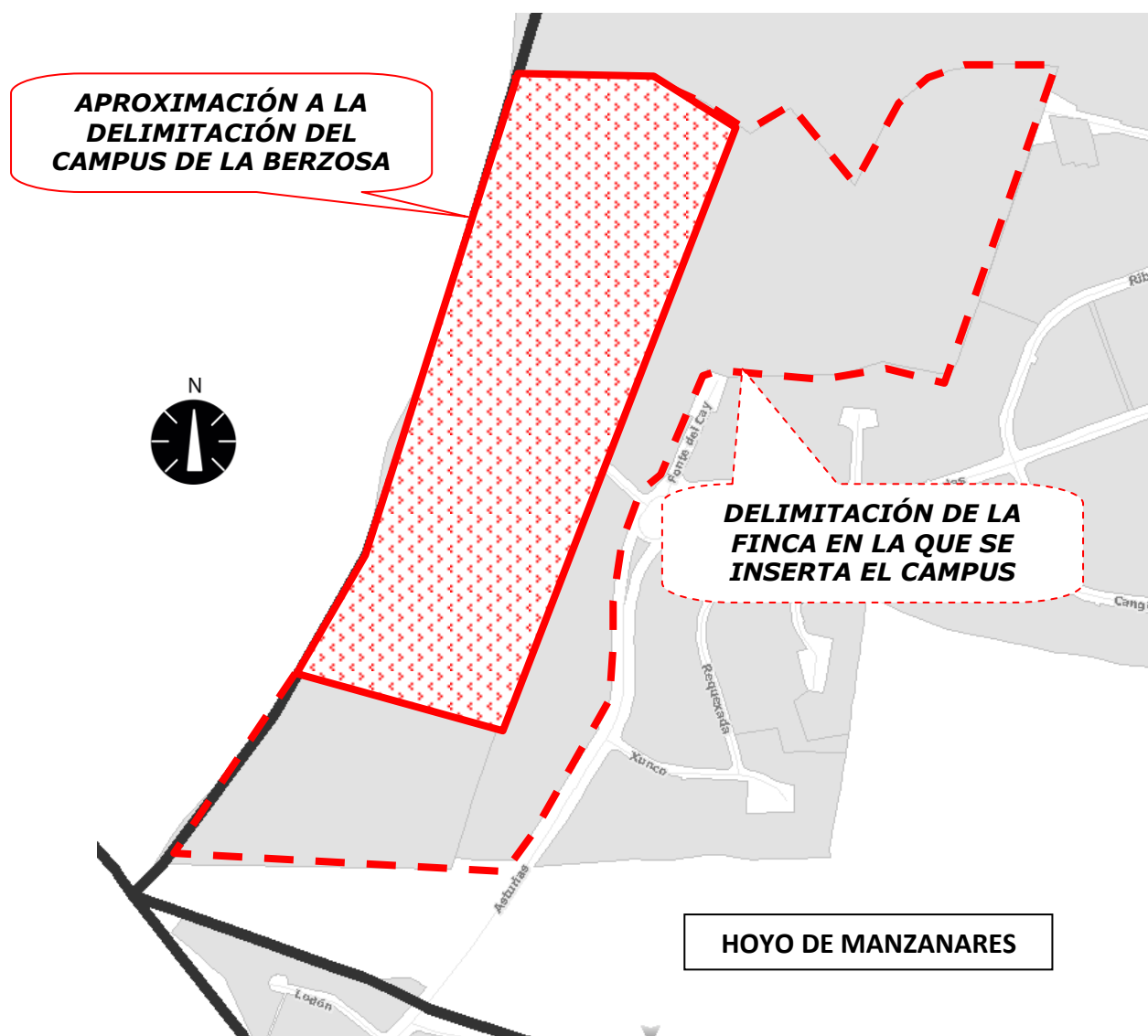
Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo1: Identificación de los Titulares y Emplazamiento de la Actividad.

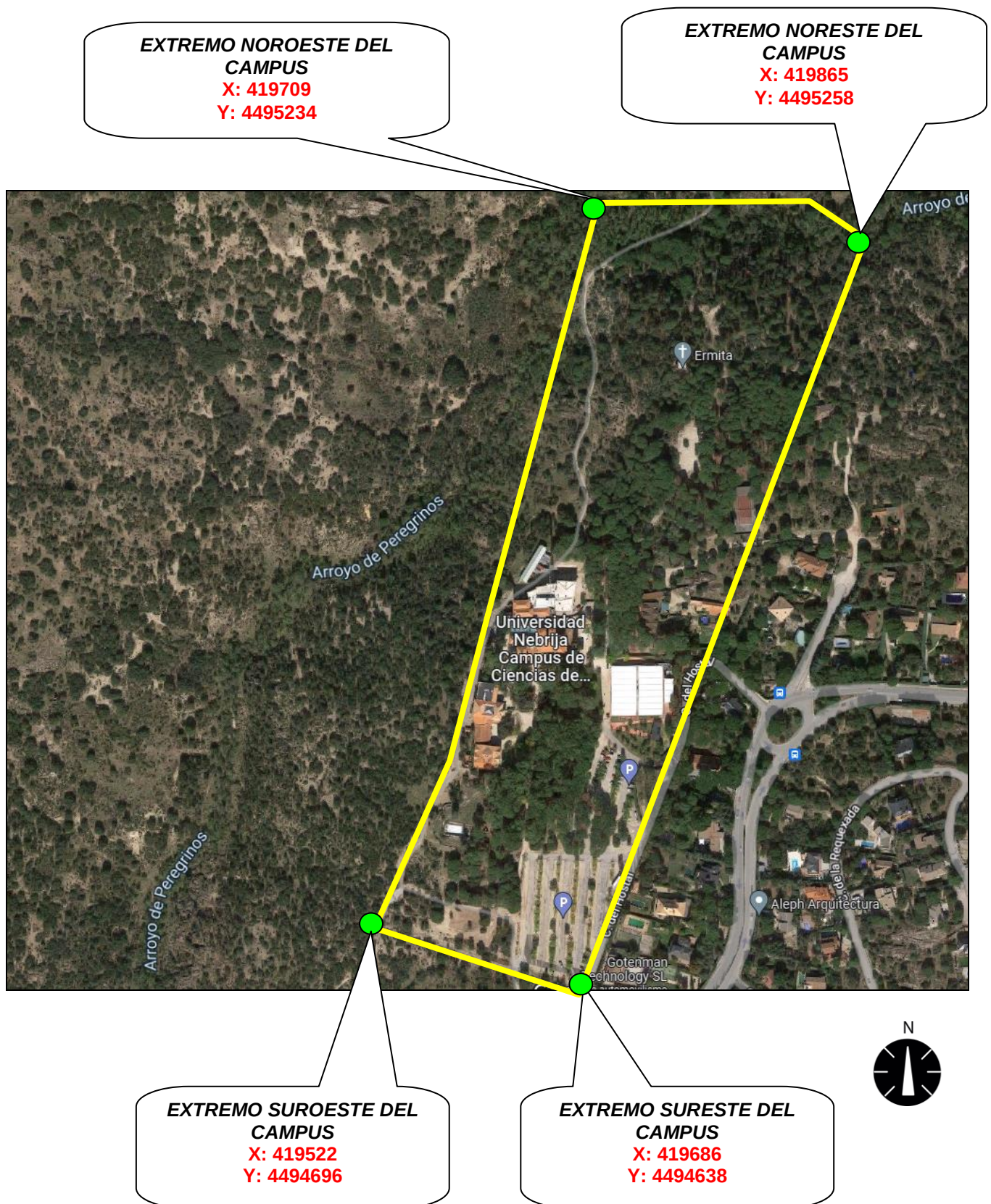
1.1. Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.

Emplazamiento de la actividad objeto de este
"Plan de Autoprotección"

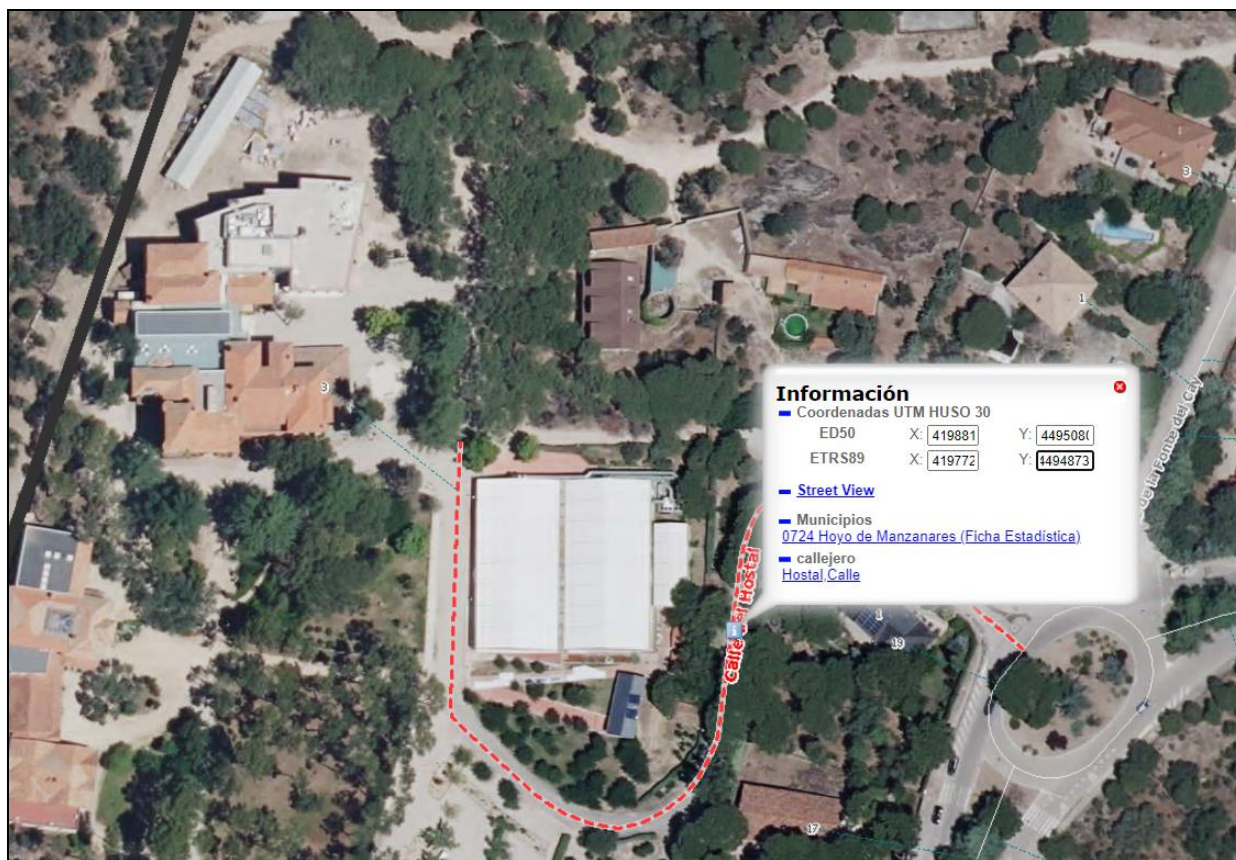
Denominación de la actividad:	CAMPUS DE LA BERZOSA
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	C/ del Hostal s/n
Municipio:	Hoyo de Manzanares
Provincia:	Madrid
C. Postal:	28240
Teléfono:	91 452 11 00



INDICACIÓN DE LAS PRINCIPALES COORDENADAS UTM HUSO 30 –ETRS89
DELIMITADORAS DEL CAMPUS



ACCESO PRINCIPAL AL CAMPUS POR LA CALLE DEL HOSTAL, COORDENADAS UTM HUSO 30 –ETRS89: X:419772 / Y:4494873



1.2. Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Identificación del titular de la actividad objeto de este "Plan de Autoprotección"	
Denominación de la actividad:	CAMPUS DE LA BERZOSA
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	C/ del Hostal s/n
Municipio:	Hoyo de Manzanares
Provincia:	Madrid
C. Postal:	28240
Teléfono:	91 452 11 00

1.3. Nombre del Director del Plan de Autoprotección y del director o directora del plan de actuación en emergencia, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.

Director del <i>Plan de Autoprotección</i>	Feliciano Gómez Valencia
Dirección Postal:	C/ del Hostal s/n
Municipio:	Hoyo de Manzanares
Provincia:	Madrid
C.Postal:	28240
Teléfono:	91 452 11 00

Director del <i>Plan de Actuación en Emergencias:</i>	Feliciano Gómez Valencia
Dirección Postal:	C/ del Hostal s/n
Municipio:	Hoyo de Manzanares
Provincia:	Madrid
C.Postal:	28240
Teléfono:	91 452 11 00 (ext 4107)

1.4. Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección, Teléfono y Fax.

Identificación del Técnico redactor del este "Plan de Autoprotección"	
Nombre y apellidos	BELEN SENA DE HARO
Sociedad	BSH GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN S.L.P.
Titulación	INGENIERO TECNICO – COLEGIADO N.º 5693 TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Dirección Postal	Paseo de la Estación 19 – Lc 5
Municipio	VALDEMORO
Provincia	MADRID
C. Postal	28343
Teléfono	91875 22 10 – 618 433 295



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON PAIF INTEGRADO (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 2. Descripción Detallada de la Actividad del Medio Físico.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

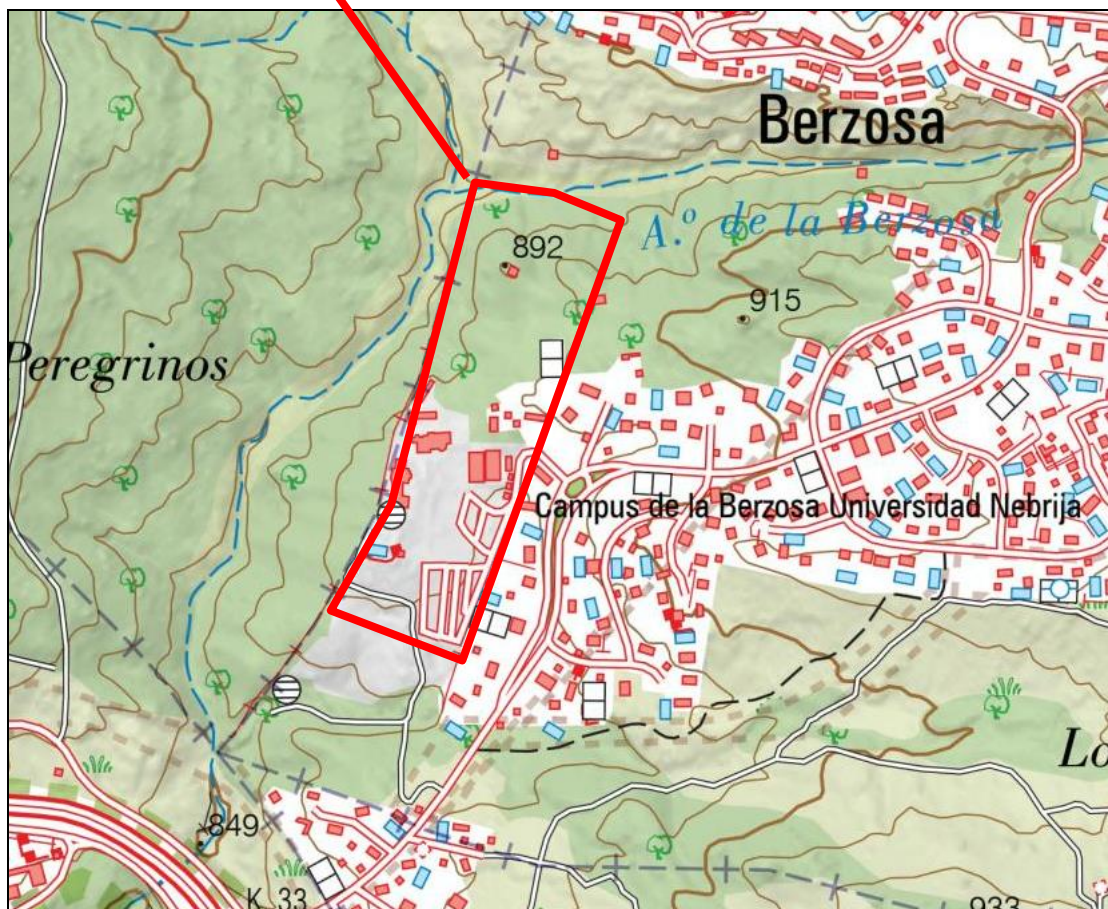
Capítulo 2: Descripción Detallada de la Actividad del Medio Físico en que se Desarrolla.

2.1. Descripción y ubicación de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan.

Usos de edificio o Establecimiento	Vivienda	☐	Residencial Público	☐					
	Garaje Aparcamiento	☐	Comercial	☐					
	Sanitario	☐	Espectáculos y Reunión	☐ I	☐ II	☐ III	☐ IV	☐ V	
	Oficina	☒	Almacén	☐					
	Cultural y Docente	☒	Industrial	☐					
Edificio En Altura	☐ Sí	☒ No	Seguros	Responsabilidad Civil	☒ Sí	☐ No			
				Incendios	☒ Sí	☐ No			

Actividad principal desarrollada: **OFICINAS - DOCENCIA- EDUCACIÓN INSERTA EN PARCELA PRIVADA EN EL INTERFAZ URBANO- FORESTAL.**

El Campus se encuentra ubicado en una parcela en la zona Oeste de la Comunidad de Madrid en el municipio de Hoyo de Manzanares y al Oeste del mismo, haciendo linde con el municipio de Morálzarzal por el Oeste y a unos 130 metros del límite del municipio de Torreldones, dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. La zona del Campus, de forma rectangular, se encuentra delimitada dentro de dicha parcela, mediante valla metálica en sus lados Sur y Este, marcando el límite por el Norte el Arroyo de Peregrinos y por el lado Oeste un cercado de piedra que marca el límite con el municipio de Morálzarzal y que dispone de un camino peatonal de tierra de unos 10 metros de anchura, que en la zona urbanizada está delimitado asimismo por otro cercado de piedra y por las propias edificaciones.



EDIFICACIONES

Desglose de actividades desarrolladas por Edificio y Planta.

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

El Campus de la Berzosa se compone de varios edificios con la siguiente distribución.

Edificio A, Edificio B, Edificio C, Edificio D, Edificio G

Según la siguiente distribución en plano



Los edificios A y B se comunican por medio de pasarelas a nivel de las plantas primera y segunda y los edificios B y C están comunicados por pasillos en las plantas baja y primera. Los edificios D y G son exentos.

Edificio A - Planta Baja.

Actividad	Superficie (m²)
Almacén Capilla	50,36
Despacho	32,37
Despacho	19,25
Despacho	14,42
Almacén	12,65
Zona de Lavado	15,84
Despacho	15,47
Recepcion / Zona de Información	90,91
Cocina	44,00
Cafetería	219,35

Sala de Estar	29,18
Sala de Reuniones	26,47
Comedor Profesores	28,72
Comedor Alumnos	77,70
Almacén	4,29
Recepción	12,04
Total Planta	693,02

Edificio A - Planta Primera.

Actividad	Superficie (m²)
Almacén	10,17
Ropero	2,50
Ropero	2,18
Material de Oficina	13,63
Distribuidor	8,45
Distribuidor	5,76
Distribuidor	38,74
Despacho	9,24
Despacho	24,07
Despacho	37,75
Despacho	20,96
Despacho	19,76
Despacho	20,64
Aseos Señoras	9,47
Aseos Caballeros	9,75
Distribuidor	37,01
Despacho	12,78
Despacho	42,82
Fotocopiadora	11,29
Distribuidor	4,72
Despacho	14,08
Despacho	17,34
Despacho	17,34
Despacho	30,63
Pasillo	14,26
Archivo	4,40
Despacho	27,42
Despacho	10,62
Despacho	11,58
Despacho	16,55
Despacho	15,34
Despacho	16,80
Total Planta	528,81

Edificio A – Planta Segunda

Actividad	Superficie (m²)
Despacho	13,13
Despacho	25,97
Despacho	7,26
Despacho	9,47
Hall	22,05
Escalera	6,87
Distribuidor	59,82
Despacho	31,13
Despacho	20,17
Despacho	17,43
Despacho	26,64
Archivo	4,98
CPD	2,94
Distribuidor y Pasillo	22,40
Despacho	21,99
Despacho	8,43
Despacho	8,59
Despacho	21,92
Despacho	13,90
Despacho	14,31
Aseos Señoras	5,47
Aseos Caballeros	8,96
Pasillo	8,76
Despacho	14,49
Despacho	27,96
Despacho	10,20
Despacho	30,20
Descansillo	9,57
Despacho	28,54
Terraza	19,89
Almacén	1,90
Total Planta	525,34

Edificio A – Planta Tercera.

Actividad	Superficie (m²)
Pasillo	2,30
Escalera	3,95
Aseo	2,36
Despacho	34,14
Total Planta	42,75

Edificio B – Planta Baja

Actividad	Superficie (m²)
CT / Cuadro General	12,54
Aseos Señoras	8,78
Aseos Caballeros	7,08
Aseo Minusválidos	4,61
Anteaseo	2,85
Aula	33,77
Aula	36,91
Despacho	19,11
Hall	20,03
Aula	26,68
Hall Comunicación Edificio C	29,44
Almacén	5,92
Despacho	18,05
Hall	13,67
Escalera	2,82
Total Planta	242,26

Edificio B – Planta Primera

Actividad	Superficie (m²)
Aseos Señoras	6,95
Aseos Caballeros	7,21
Aseo Minusválidos	4,70
Anteaseo	2,85
Aula	75,07
Aula	40,42
Almacén	2,74
Pasillo y Hall Comunicación Edificio C	26,35
Aula	29,64
Pasillo	4,17
Despacho	13,06
Despacho	13,65
Total Planta	226,81

Edificio B – Planta Segunda

Actividad	Superficie (m²)
Aula	47,19
Aula	61,40
Almacén	11,91
Escalera	5,85
Aula	18,97
Total Planta	145,32

Edificio C – Planta Sótano

Actividad	Superficie (m²)
Taller	200,01
Pasillo	28,00
Instalaciones	11,38
Escalera	6,75
Total Planta	246,14

Edificio C – Planta Baja

Actividad	Superficie (m²)
Cabina de Interpretación	10,28
Vestíbulo	11,00
Salón de Actos	139,52
Hall	7,53
Distribuidor	86,75
Aula	82,26
Aula	58,83
Aula	75,24
Escalera	22,95
Cuarto Técnico	2,38
Anteaseo	6,72
Aseo Minusválidos	4,36
Aseo Señoras	11,06
Aseo Caballeros	6,76
Total Planta	526,55

Edificio C – Planta Primera

Actividad	Superficie (m ²)
Pasillo	69,09
Despacho	13,20
Aula	79,54
Aula	58,54
Aula	75,24
Aula	107,31
Aula	53,46
Escalera	22,95
Anteaseo	4,93
Aseo Minusválidos	4,36
Aseo Señoras	13,19
Aseo Caballeros	7,79
Total Planta	509,60

Edificio C – Planta Cubierta

Actividad	Superficie (m ²)
Escalera	22,95
Vestíbulo	12,20
Climatización / Calderas	57,63
Total Planta	97,78

Edificio D (Arte) – Planta Baja

Actividad	Superficie (m ²)
Escalera	8,35
Aseo Señoras	14,17
Aseo Caballeros	14,34
Vestuario	10,99
Vestuario	10,99
Pasillo	8,21
Sala Oscar	98,07
Exterior – Porche	57,84
Total	222,96

Edificio D (Arte) – Planta Primera.

Actividad	Superficie (m ²)
Sala Goya	88,20
Despacho	52,40
Distribuidor	11,91
Total	152,51

Edificio G – Planta Baja

Actividad	Superficie (m²)
Aseo	17,46
Sala Caldera	2,27
Vestuario	19,83
Vestuario	16,37
Aseo 02	11,65
Pasillo	17,41
Laboratorio	53,15
Laboratorio	46,50
Laboratorio	87,67
Distribuidor	32,05
Escalera	10,79
Laboratorio	11,45
Laboratorio	13,11
Laboratorio	8,31
Despacho	3,52
Despacho	4,30
Distribuidor	13,92
Laboratorio	78,69
Despacho	32,38
Despacho	12,01
Despacho	17,05
CPD	36,57
Despacho	26,88
Almacén	10,60
Distribuidor	10,04
Despacho	10,65
Reprografía	16,53
Almacén	5,94
Hall	25,62
Aseos	4,84
Aseo	4,84
Despacho	7,45
Hall	7,72
Despacho	9,64
Despacho	14,66
Despacho	10,50
Despacho	10,79
Despacho	10,03
Archivo	6,86
Hall	8,05

Aula	87,80
Aula	82,02
Instalaciones	3,90
Depósito Gasoil	1,10
Total Planta	922,92

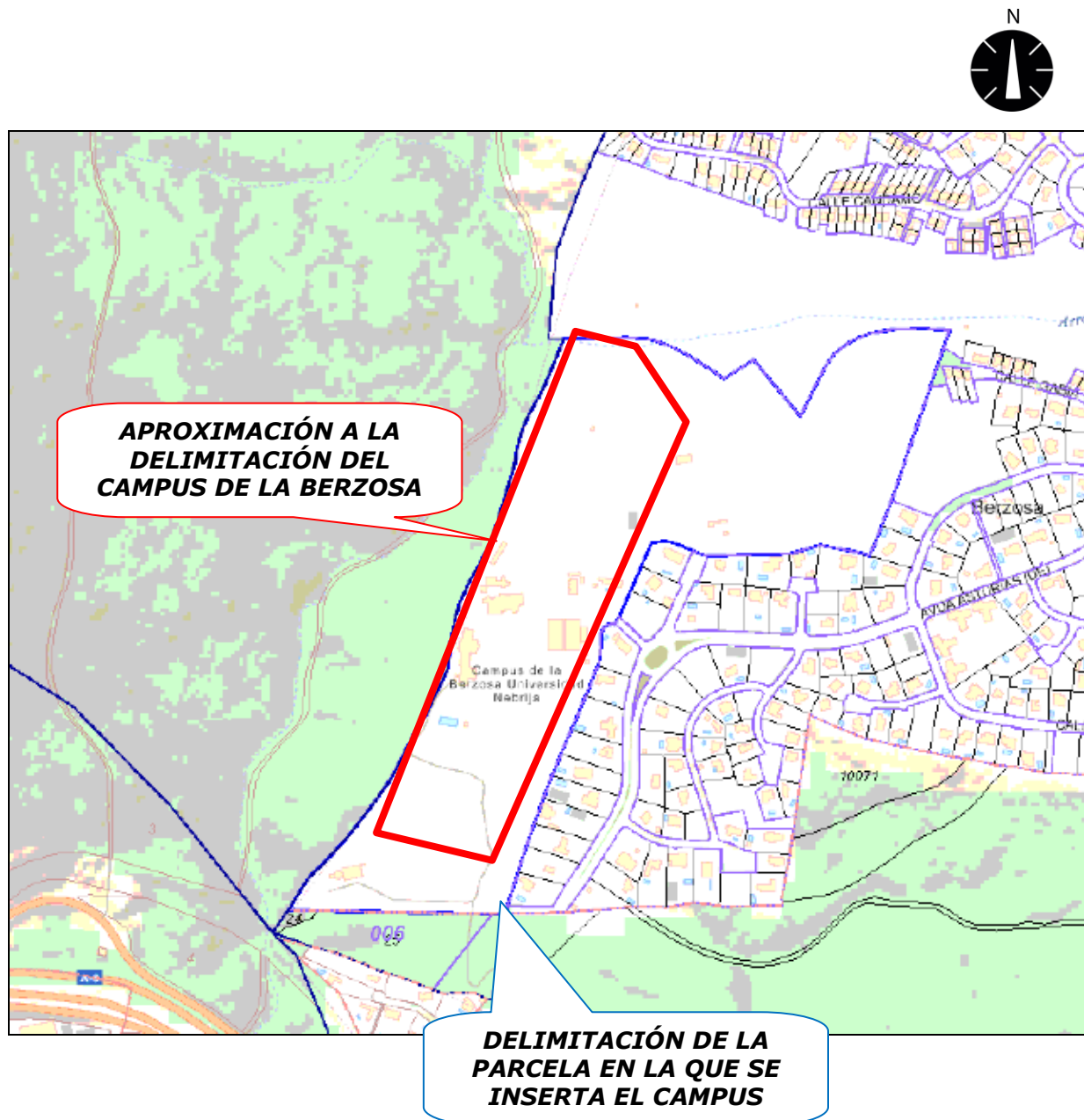
Edificio C – Planta Primera

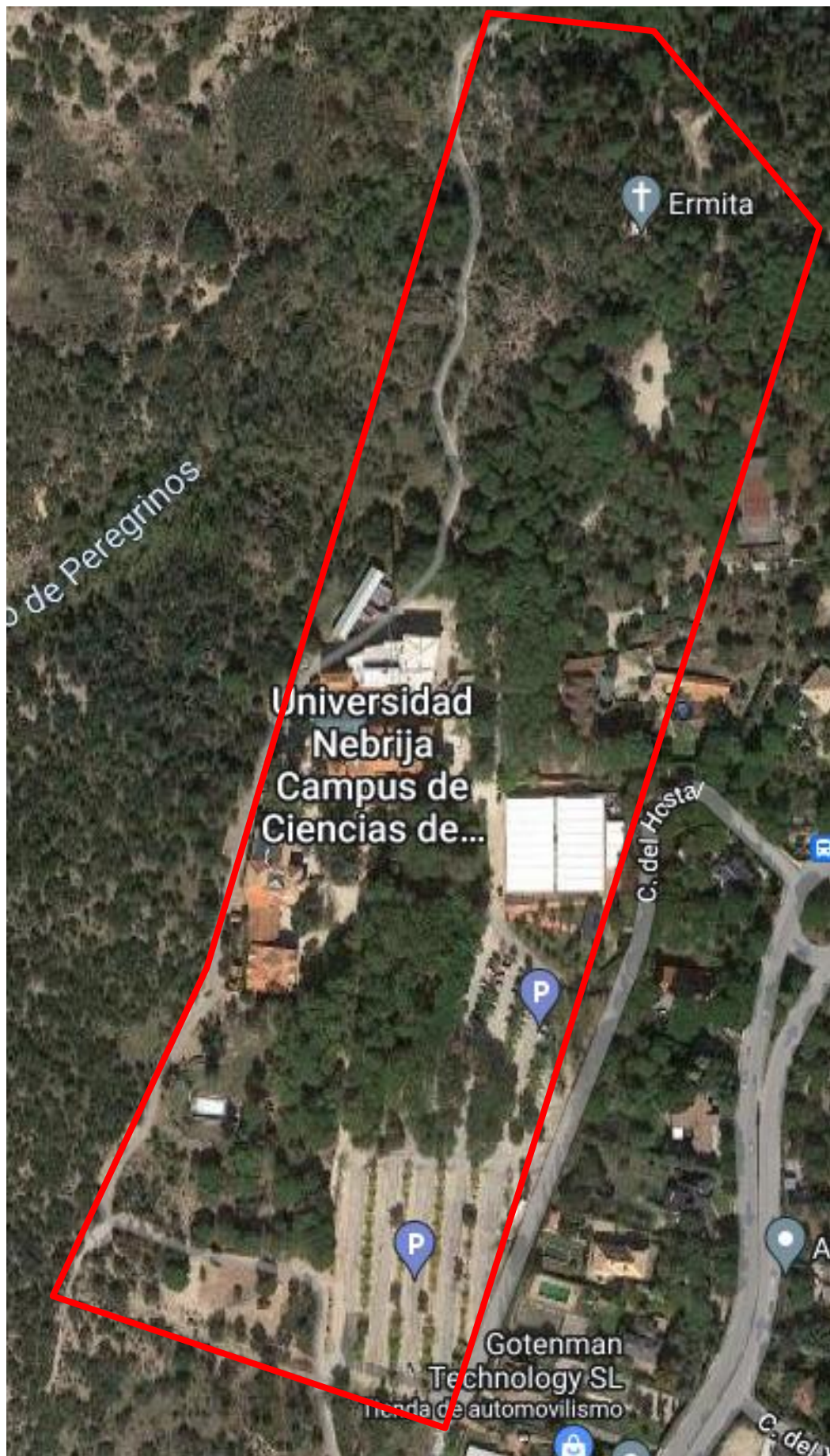
Actividad	Superficie (m²)
Despacho	17,95
Despacho	10,78
Aula	40,70
Aula	52,66
Despacho	14,65
Despacho	10,59
Despacho	19,54
Aula	58,46
Aula	46,19
Escalera	10,79
Distribuidor	16,40
Despacho	10,23
Despacho	50,34
Despacho	17,80
Despacho	12,80
Despacho	11,07
Despacho	10,61
Despacho	18,54
Despacho	49,00
Despacho	49,39
Escalera	8,28
Almacén	9,94
Centralita	5,92
Almacén	3,49
Escalera	6,91
Biblioteca	171,29
Despacho	16,99
Total Planta	751,31

2.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.

2.2.1. Descripción del establecimiento y sus dependencias.

El Campus se encuentra inserta y delimitada dentro de una parcela de 224.682 m² (según información catastral), estando la zona del campus delimitada en unos 120.000 m², según descripción del punto 2.1, de los cuales sólo están ocupados en planta una superficie total de 3.675,71m².





Para dar servicio a la actividad, hay cinco edificios, cuatro de ellos de piedra y ladrillo y el edificio D **REVESTIDO DE MADERA**, además, existen dos carpas con **CERRAMIENTO TEXTIL** (una para eventos y la otra para actividades deportivas) y una carpa más pequeña auxiliar, de almacenamiento de material deportivo, junto a ellas dos casetas de madera y un edificio auxiliar y por último un almacén prefabricado de chapa dedicado a archivo en la trasera del edificio C, Todo ello está agrupado en el núcleo principal del campus.

Los servicios y utilidades son los normales del uso docente, incluyendo la parte administrativa, la cafetería y adicionalmente existe una pista de tenis al Noreste y una ermita al Norte de la zona delimitada del Campus.



Edificio D, revestido de madera

Edificio	Superficie en planta
Edificio A	888,59
Edificio B	328,40
Pasarela A - B	360,10
Edificio C	608,70
Edificio D (Arte)	240,06
Edificio G	1249,86
Total	3.675,71



El Eje principal del campus es la Calle del Hostal, que conduce a una zona de dos aparcamientos exteriores y conecta directamente con los edificios A, B y C. Este vial es el único asfaltado, siendo el resto de los caminos interiores de tierra compactada (Zahorra), todos en perfecto estado de conservación.



2.2.2. Características constructivas de las edificaciones.

El centro desarrolla su actividad en cinco edificios estando los edificios A y B comunicados por una pasarela y los edificios B y C unidos y comunicados por un pasillo. Los edificios D (Arte) y G están separados del resto de edificios. Igualmente se cuenta con una carpa para actividades deportivas.

Los 5 edificios, El "CAMPUS DE LA BERZOSA" están distribuidos del siguiente modo:

Edificio A	Superficie (m ²)
Planta Baja	888,59
Planta Primera	722,63
Planta Segunda	57,40
Total Superficie Construida	1.668,62
Edificio B	Superficie (m ²)
Planta Baja	328,40
Planta Primera	309,56
Planta Segunda	188,76
Total Superficie Construida	826,72
Pasarela A - B	Superficie (m ²)
Planta Baja	360,10
Planta Primera	375,13
Planta Segunda	355,98
Total Superficie Construida	1091,21
Edificio C	Superficie (m ²)
Planta Sótano	320,48
Planta Baja	608,70
Planta Primera	572,95
Planta Cubierta	110,03
Total Superficie Construida	1612,16
Edificio D (Arte)	Superficie (m ²)
Planta Baja	240,06
Planta Primera	176,02
Total Superficie Construida	416,08
Edificio G	Superficie (m ²)
Planta Baja	1249,86
Planta Primera	982,59
Total Superficie Construida	2.232,45

Edificios A, B, C y G

ESTRUCTURAS TIPO DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN	MUROS		PILARES		VIGAS		FORJADOS		CUBIERTA	
	(*) H.A.		(*) H.A.		(*) H. A.		(*) H.A.		(*) H.A.	
	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☒ No	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☐ No
(*) se utilizarán las siguientes siglas: H.A. Para hormigón armado F. Para estructuras de fábrica A. Para estructura metálica E.M. Para entramados de madera Mx. Para estructura mixta										

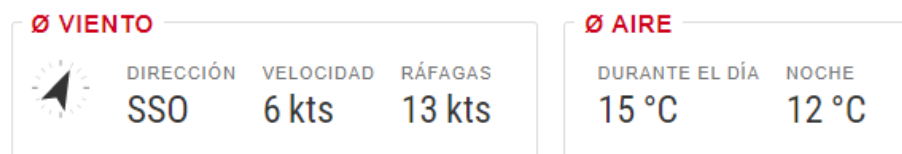
Edificio D (Arte)

ESTRUCTURAS TIPO DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN	MUROS		PILARES		VIGAS		FORJADOS		CUBIERTA	
	(*) A.		(*) A.		(*) A.		(*) E.M.		(*) E.M.	
	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☒ No	☒ Sí	☐ No	☒ Sí	☐ No
(*) se utilizarán las siguientes siglas: H.A. Para hormigón armado F. Para estructuras de fábrica A. Para estructura metálica E.M. Para entramados de madera Mx. Para estructura mixta										

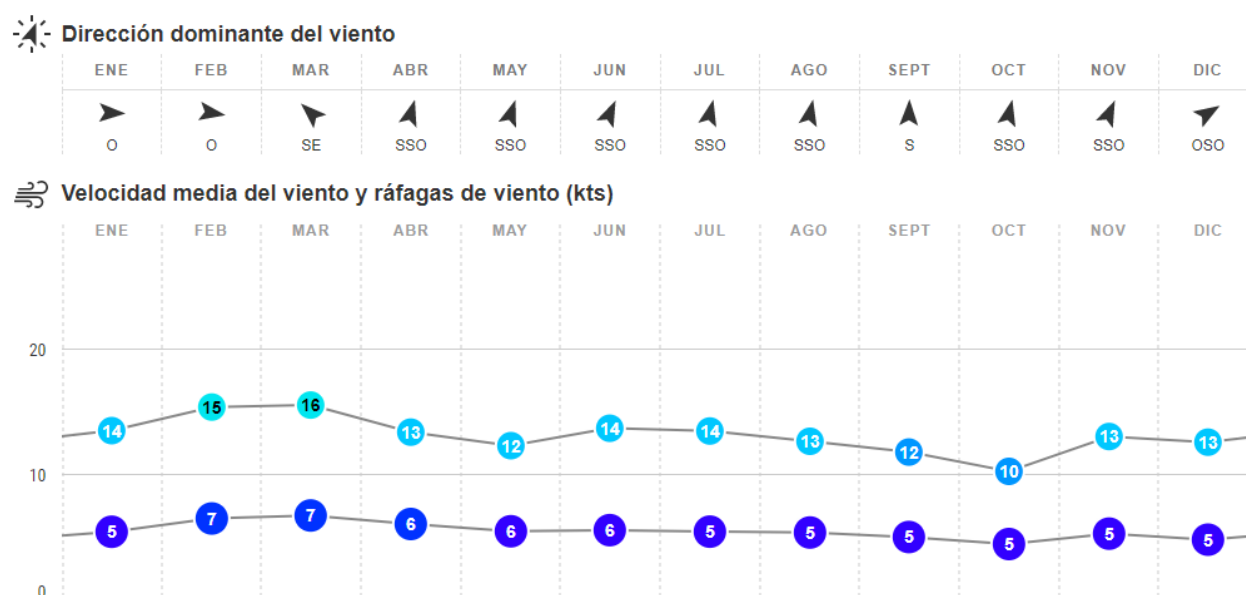
2.3. METEOROLOGÍA.

Estadísticas basadas en observaciones tomadas entre 05/2010 - 05/2022. Datos de la estación meteorológica más cercana (Colmenar Viejo) <15 km.

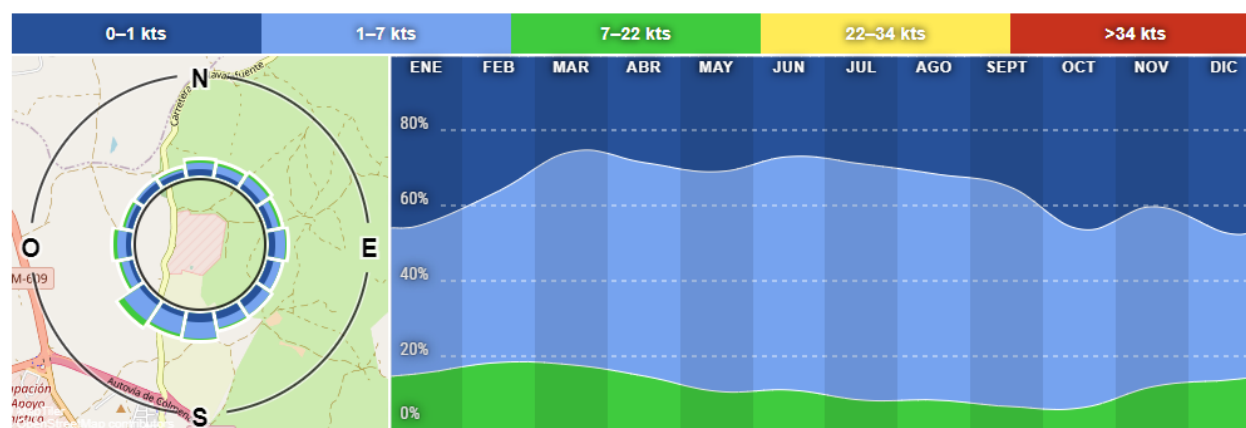
Viento anual y estadísticas meteorológicas para Colmenar Viejo



Estadísticas mensuales de la velocidad del viento y direcciones para Colmenar Viejo



Dirección y distribución de la fuerza del viento mensuales



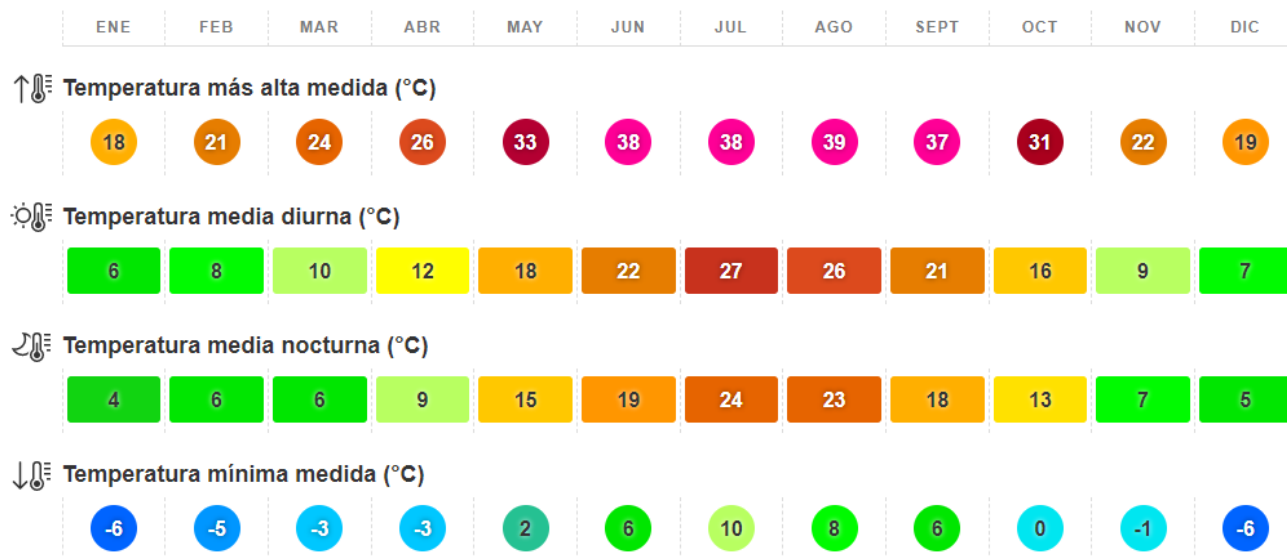
Equivalencia de Knots (Kts) en Km/h.

0-1 kts. = 1km/h

1-7 kts. = 1 – 13 km/h

7-22 kts. = 13 – 26 km/h

Estadísticas de la temperatura para Colmenar Viejo

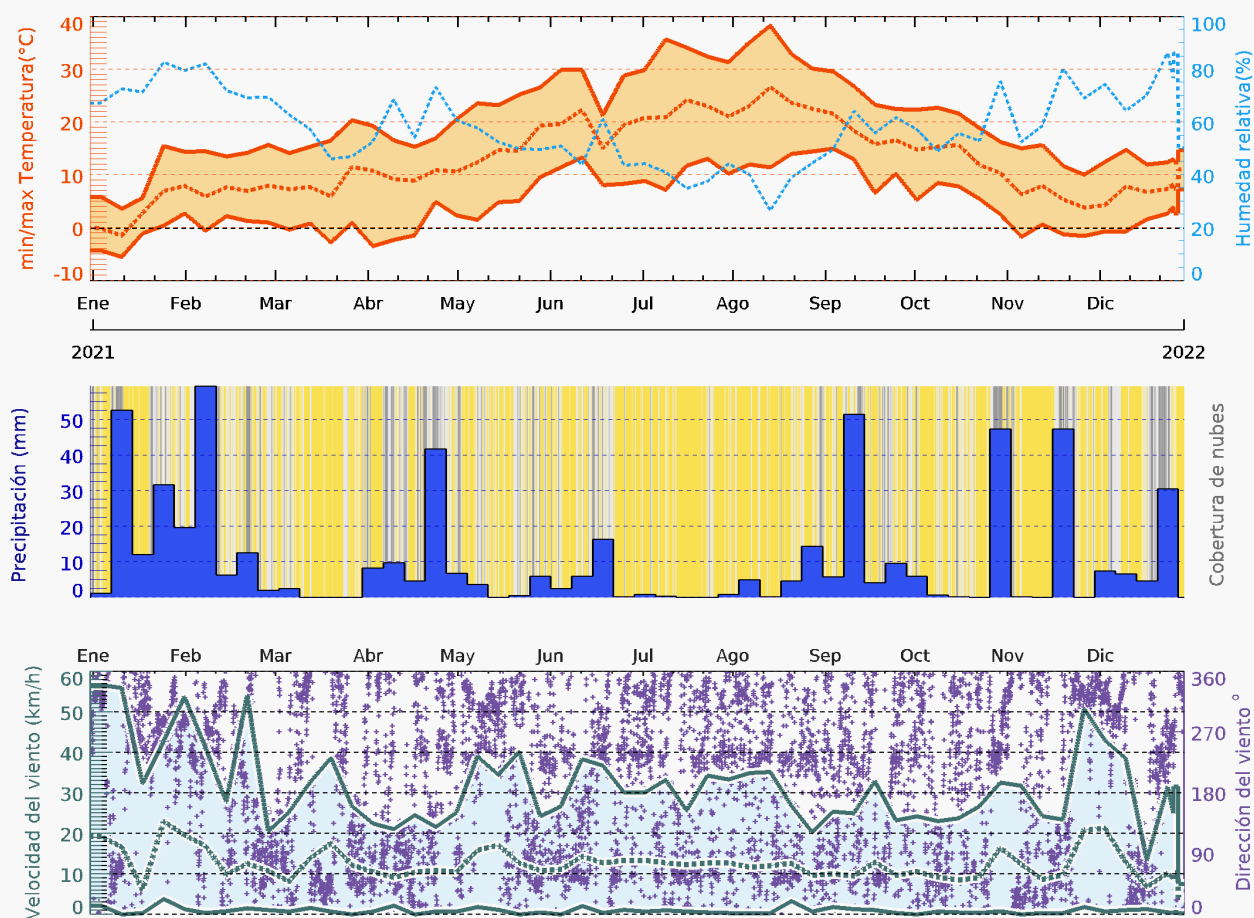


DATOS METEOROLÓGICOS A UN AÑO (2021) EN HOYO DE MANZANARES

Hoyo de Manzanares
40.62°N / 3.91°W 949m snm
(12 x 12 km)

2021-01-01 - 2021-12-31
365 días

meteoblue



2.4. Clasificación y descripción de usuarios.

Los usuarios habituales del Campus objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

Alumnos y Docentes: Se incluyen en este grupo todas aquellas personas que asisten a la impartición de clases en horario de apertura.

Trabajadores: Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la universidad.

Visitantes: Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden a las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.

Operarios concurrentes: Se incluyen en este grupo, a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro. Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble. Entre este tipo de operarios cabe mencionar las siguientes:

- Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza.
- Trabajadores/as del servicio de cafetería.
- Trabajadores/as pertenecientes a empresa de vigilancia y seguridad.
- Trabajadores de servicios de mantenimiento y/o reparaciones.

En función de todo lo indicado se distinguen tres supuestos de actividad según la ocupación de personas en el Campus:

- **Periodo de máxima actividad:** De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:30 horas.
- **Periodo de media actividad:** De Lunes a Viernes de 06:00 a 07:00 y de 18:30 a 06:00 horas.
- **Periodo de nula actividad:** Resto de franjas horarias

Se adjunta a continuación, tabla a cumplimentar por el Director del Plan de Autoprotección, en caso de que en el futuro pueda haber usuarios con algún tipo de problemática que pueda precisar asistencia para la evacuación

DISCAPACITADOS	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES

2.5. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

2.5.1. Datos del Entorno.

El Campus de la Berzosa se encuentra en el municipio de Hoyo de Manzanares en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, ubicado en el interfaz urbano-forestal.

Se localiza en la parcela E.U-1-1 del Proyecto de Urbanización del Sector S-49 "Urbanización La Berzosa" del Planeamiento Urbanístico de Hoyo de Manzanares correspondiente al año 2010.

La referencia catastral con la que se identifica la parcela en la que se ubica es la N^o 9951904VK1995S0001XK.

ZONAS LÍMITROFES O INTERIORES A TERRENOS FORESTALES		
Franja de 25 m de anchura como mínimo, separando a zona edificada de la forestal, libre de vegetación baja o arbustiva, con la masa arbolada rebajada y ramas podadas.	☐ Sí	☒ No
Camino de la Franja de 5m libre de árboles, junto zona edificada (*).	☐ Sí	☒ No
Dos Viales de acceso alternativos a zona edificada o urbanizada o un solo vial de 6m de anchura mínimo.	☒ Sí	☐ No

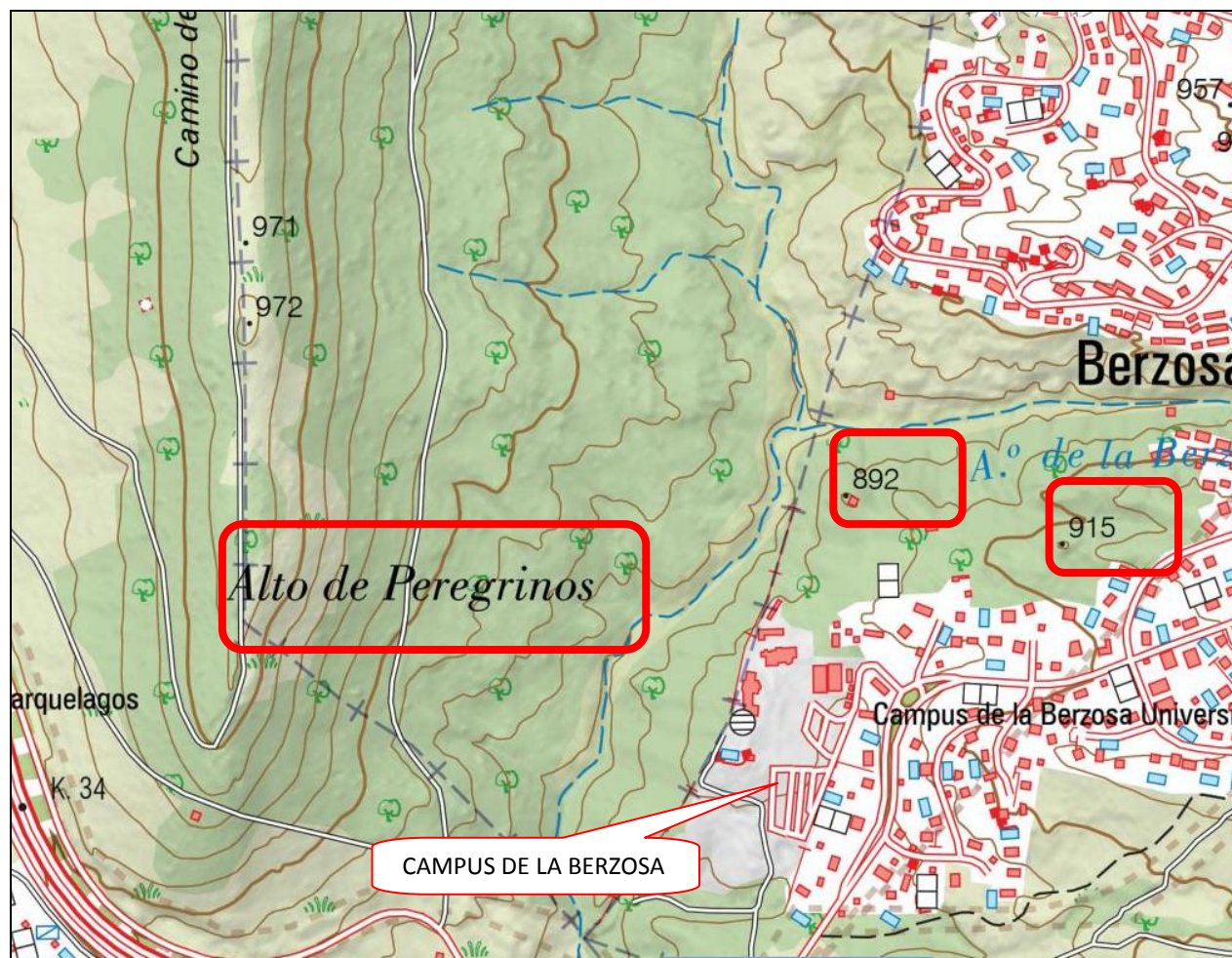
(*) SI, en la zona Oeste de la parcela

ENTORNO		
URBANO	NO	
INDUSTRIAL	NO	
NATURAL (*)	SI	INTERFAZ URBANO-FORESTAL: - SE TRATA DE UNA ZONA EN LAS QUE PARCELAS EDIFICADAS ENTRAN EN CONTACTO CON EL MONTE O TERRENO FORESTAL. - EL FUEGO DESARROLLADO EN ESTA ZONA NO SÓLO PUEDE ALCANZAR LAS EDIFICACIONES, SINO QUE ADEMÁS PUEDE PROPAGARSE EN EL INTERIOR DE LAS ZONAS EDIFICADAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA DE ORIGEN. - EL ARROYO DE PEREGRINOS, PASA A UNOS 200 METROS AL OESTE DE LA PARCELA Y ES LINDE EN LA ZONA NORTE - LA VEGETACIÓN EN EL ENTORNO AL ÁREA URBANIZADA ES DE ESEPECIES FRONDOSAS. PINOS, ENCINAS, ALCORNOQUES Y ENEBROS ACOMPAÑADAS POR NUMEROSAS ESPECIES DE MONTE BAJO.

OROGRAFÍA

No hay cambios de altitud significativos dentro del Campus. La altitud está en los 890 metros, encontrándose el punto más elevado al Norte de la parcela, junto a la ermita, en donde hay una altitud de 892 metros y se producen los cambios de altitud más reseñables en sentido descendente en ese punto, de Sur a Norte.

Fuera de la parcela, al Este, se alcanzan los 915 metros de altitud y a unos 700 metros al Oeste se encuentra el Alto de Peregrinos, que es la zona más elevada, a 970 metros de altitud.



2.5.2. Características de los Edificaciones Colindantes.

No se detectan edificios singulares significantes situados a menos de un radio de 100 metros que requieran especial mención en el presente plan de autoprotección.

2.5.3. Locales y zonas potencialmente peligrosos del entorno.

No se detectan edificios singulares significantes situados a menos de un radio de 100 metros que requieran especial mención en el presente plan de autoprotección.

2.6. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

2.6.1. Vías de acceso.

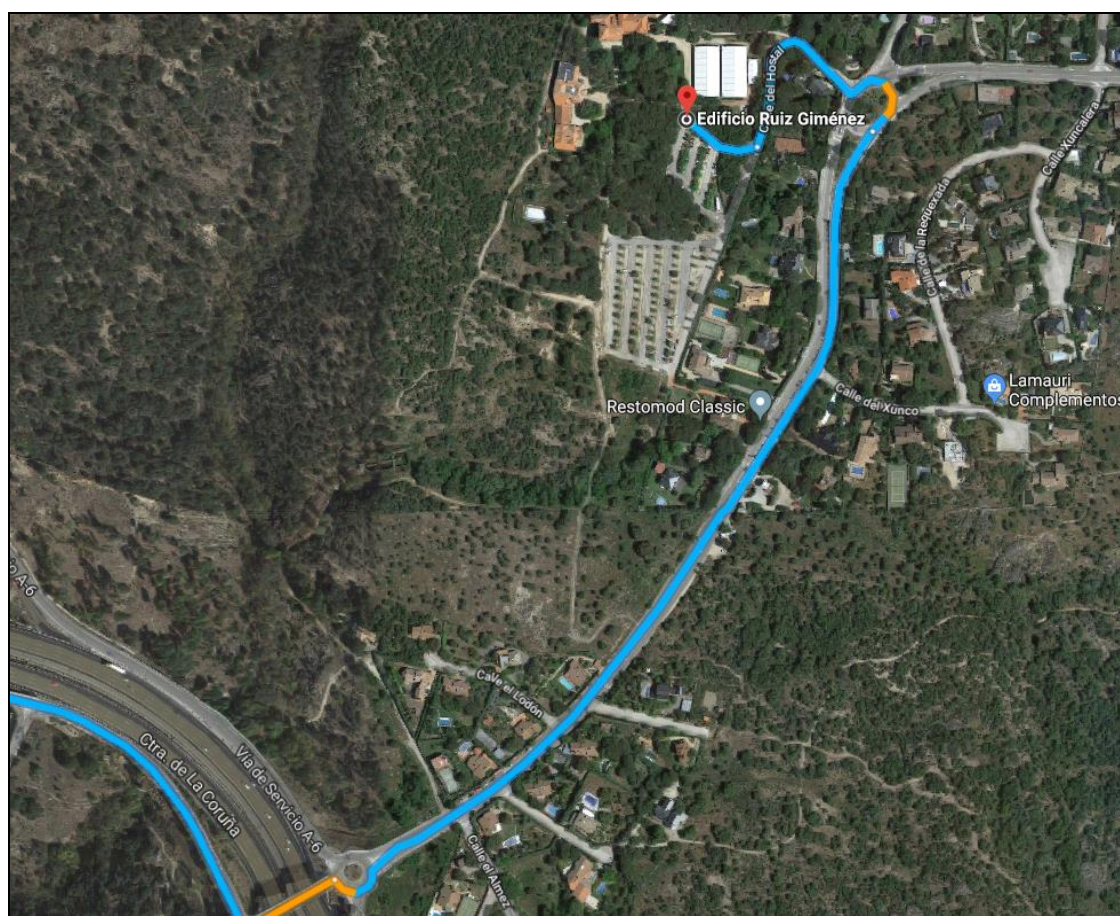
VIALES DE ACCESO A LOS EDIFICIOS			
Anchura mínima libre de 3,5 m		☒ Sí	☐ No
Altura mínima libre de 4,5 m		☒ Sí	☐ No
Zona de desplazamiento de los vehículos de emergencia.	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible del edificio hasta el eje del vial): 23 m	☐ Sí	☒ No
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m.	☒ Sí	☐ No

Nombre de la vía	Anchura en metros	Accesibilidad
Calle del Hostal	6,50 m.	Satisfactoria

Este vial es el único asfaltado, siendo el resto de los viales interiores de tierra compactada (Zahorra), todos en perfecto estado de conservación.

2.6.2. Accesos al Campus

ACCESO PRINCIPAL: El acceso principal a las diferentes edificaciones se realizar accediendo primero a la finca por la C/ El Hostal s/n en Hoyo de Manzanares (Madrid). Carretera A6 – Km 33. Salida La Berzosa.



Acceso desde la A6 al Campus Berzosa.

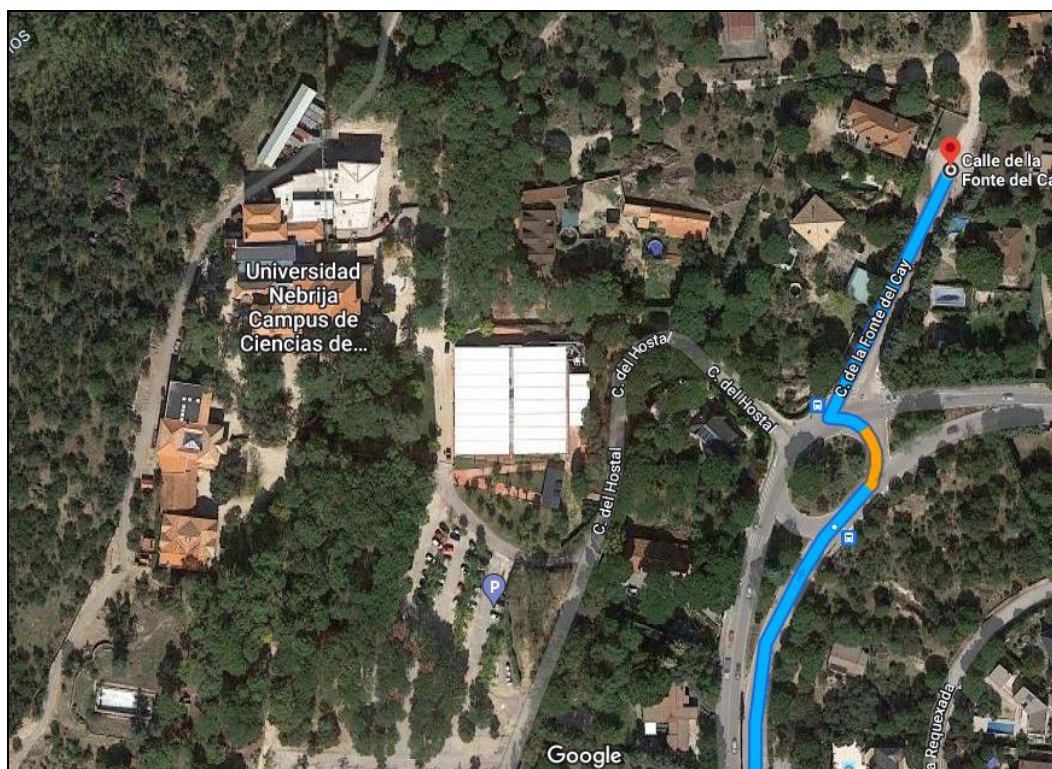


Accesos a la zona de aparcamiento desde C/ Hostal

Desde el acceso de vehículos, entramos por una vía privada hasta el aparcamiento de la universidad, una vez dentro se puede acceder a cada edificio por caminos privados hacia cada uno de los edificios.

La calle del Hostal es el único vial asfaltado, siendo el resto de los caminos interiores de tierra compactada (Zahorra), todos en perfecto estado de conservación.

ACCESO DE EMERGENCIAS Y PARA LOS VEHICULOS DE OBRAS Y SERVICIOS: se produce desde la calle de la Fuente del Cay 6

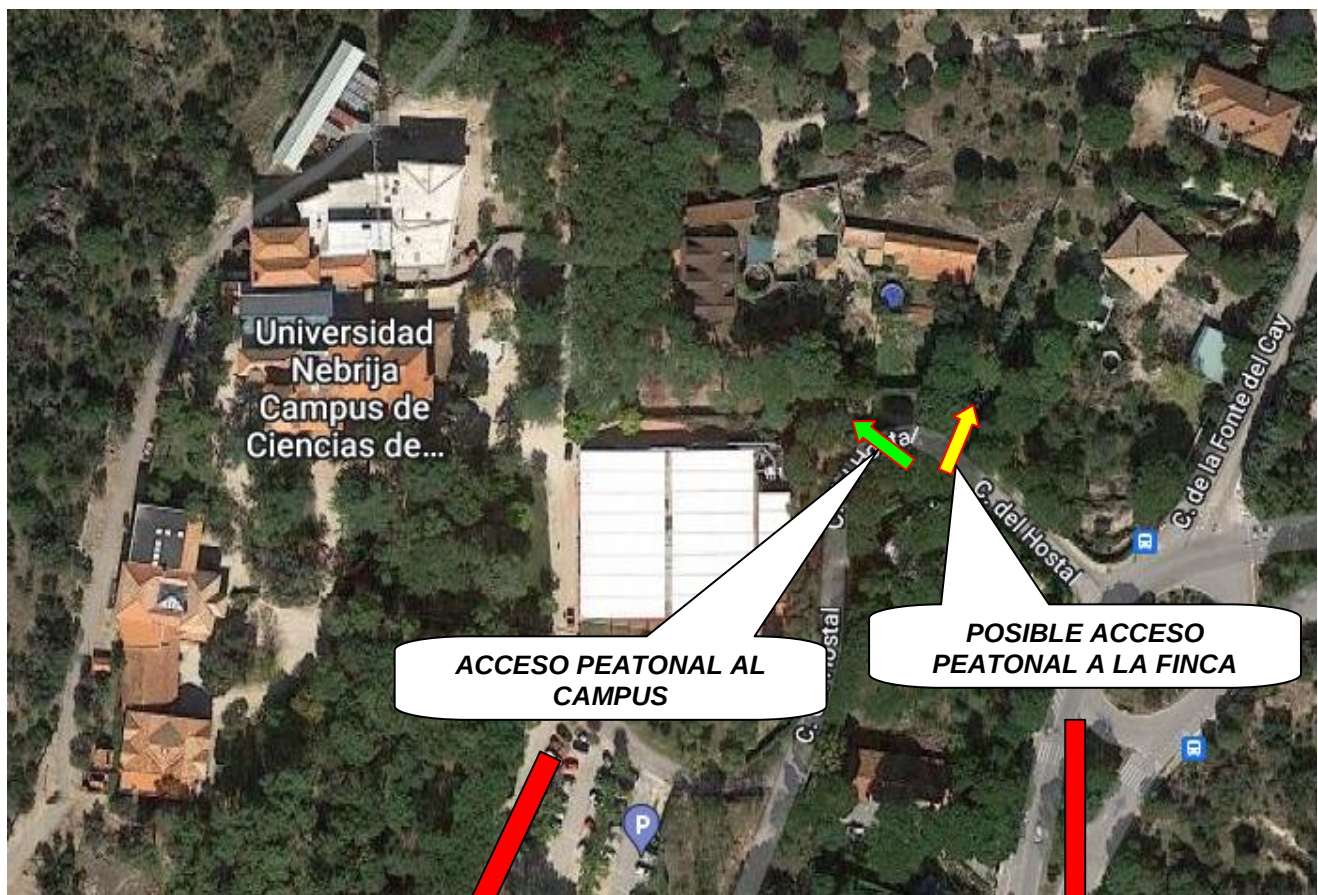


El acceso desde la calle de la Fonte del Cai,6, se realiza a través de un portón corredero con un ancho libre de 4,65 metros y una puerta peatonal abatible sobre eje de giro vertical con un ancho libre de 0,90 m.

A través de este acceso, por un camino de tierra con un ancho libre superior a 3,5 metros, se accede a la valla delimitadora de la zona del campus.



ACCESOS PEATONALES:

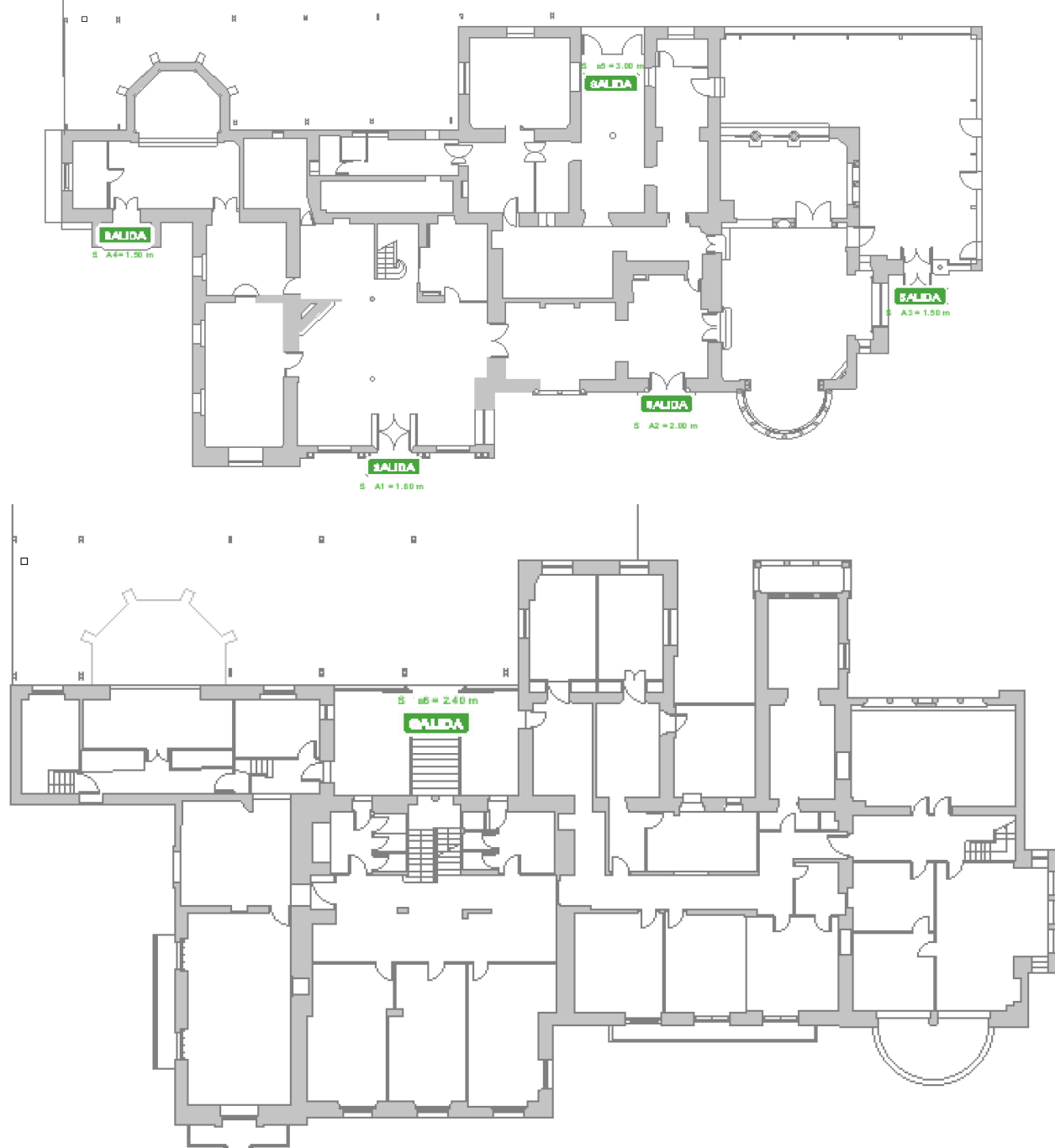


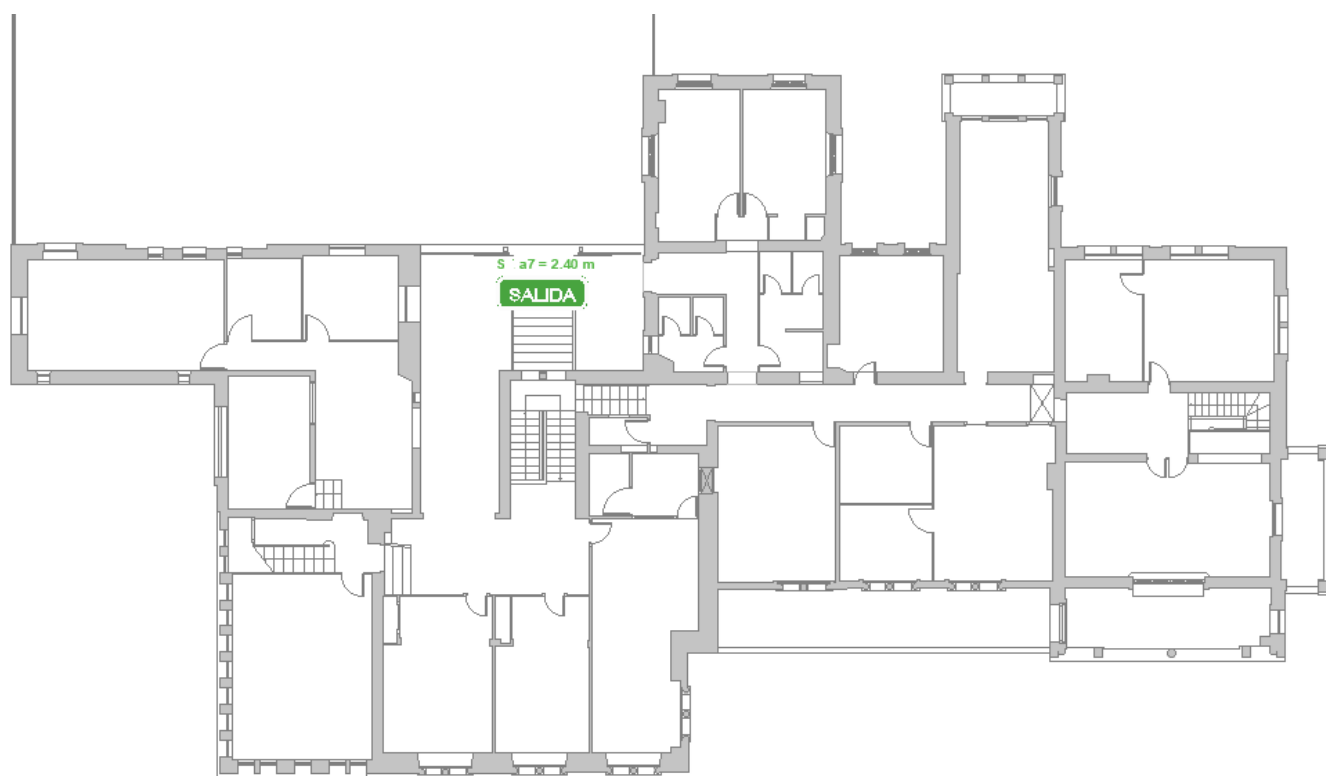
2.6.3. Accesos a los edificios.

Los accesos preparados para el personal a los diferentes edificios se indica a continuación en los siguientes croquis en base al acceso a la finca o a cada Edificio manera independiente.

La entrada de personal de cada edificio es independiente y se realiza según se indica a continuación en los planos.

Edificio A.

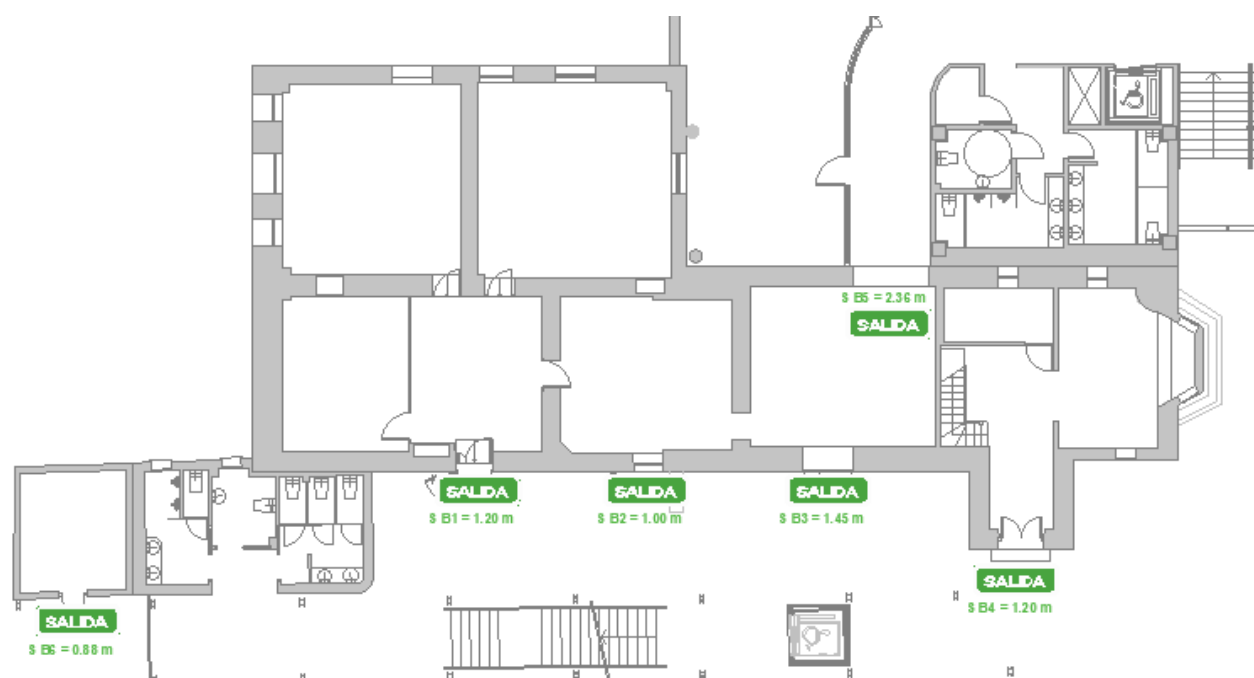


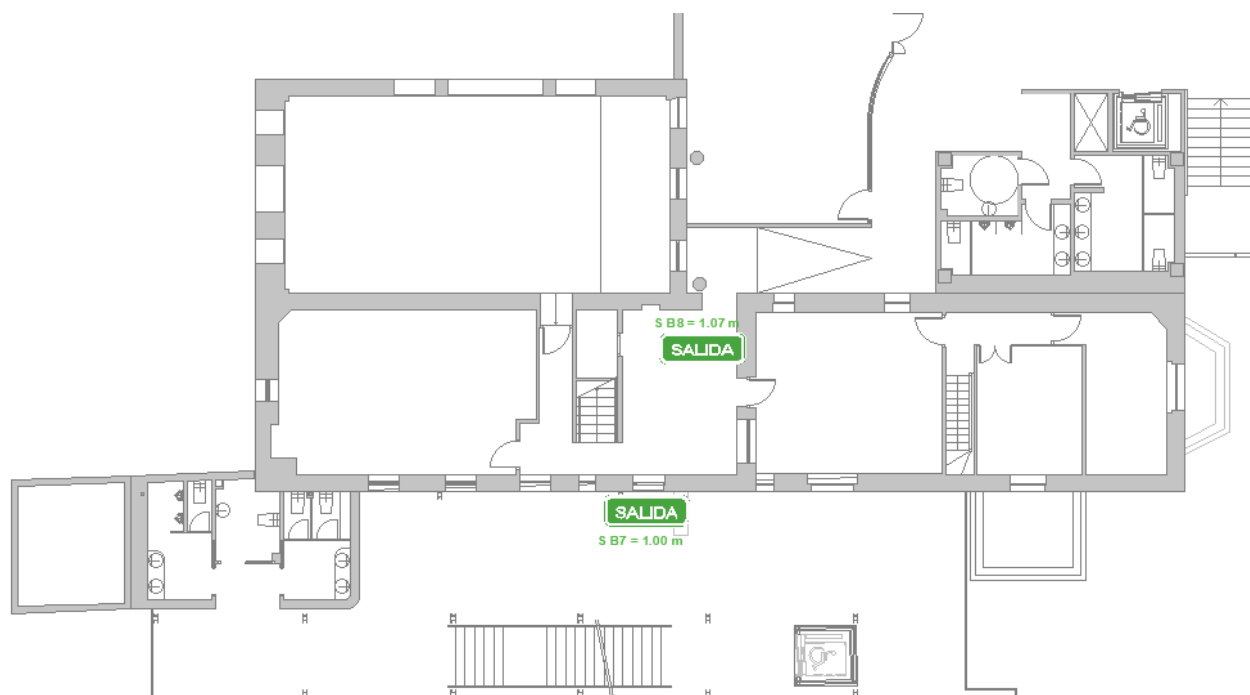


Se accede al Edificio por la planta baja y se dispone de dos puertas en las plantas primera y segunda para comunicar con el Edificio B .

- S A1: Puerta principal del edificio, entrada a zona de información de la universidad.
- S A2: Sala de Reuniones, actualmente se encuentra fuera de servicio, bloqueada por dentro.
- S A3: Cafetería, se accede directamente desde la calle.
- S A4: Zona de Almacén (antigua Capilla)
- S A5: Parte trasera del edificio acceso hall principal de oficinas
- S A6: Acceso desde Pasarela comunicación Edificio B planta primera.
- S A7: Acceso desde Pasarela comunicación Edificio B planta segunda.

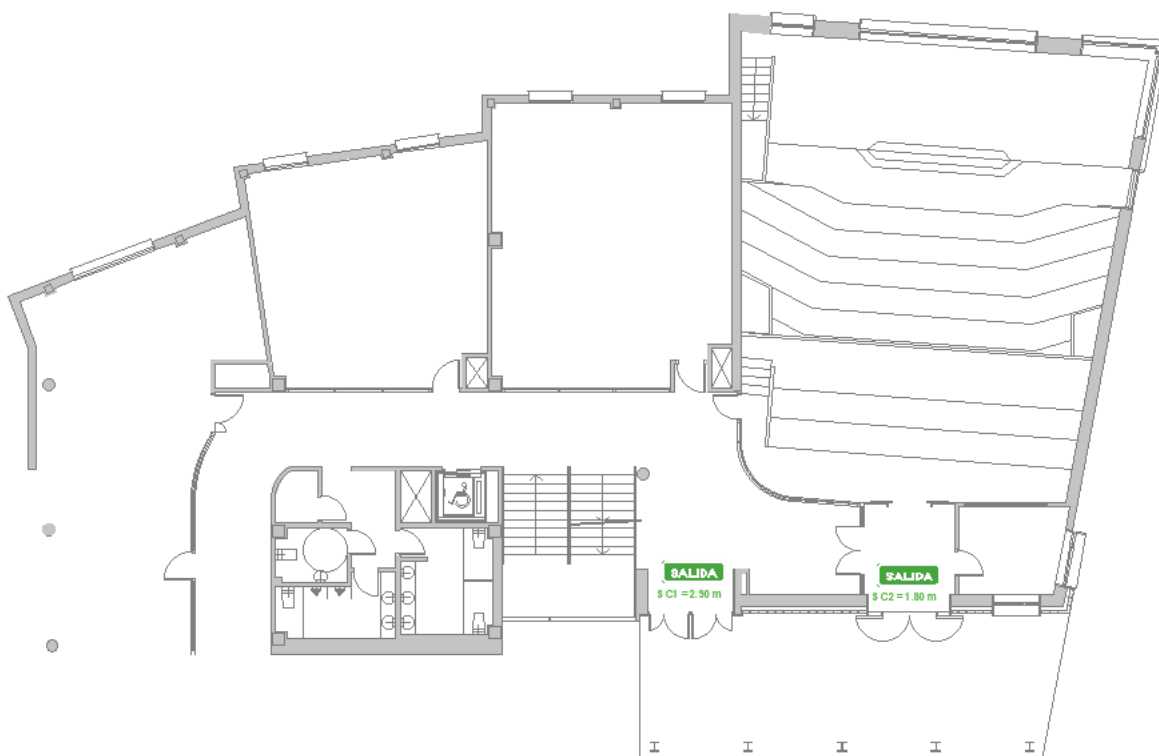
Edificio B.





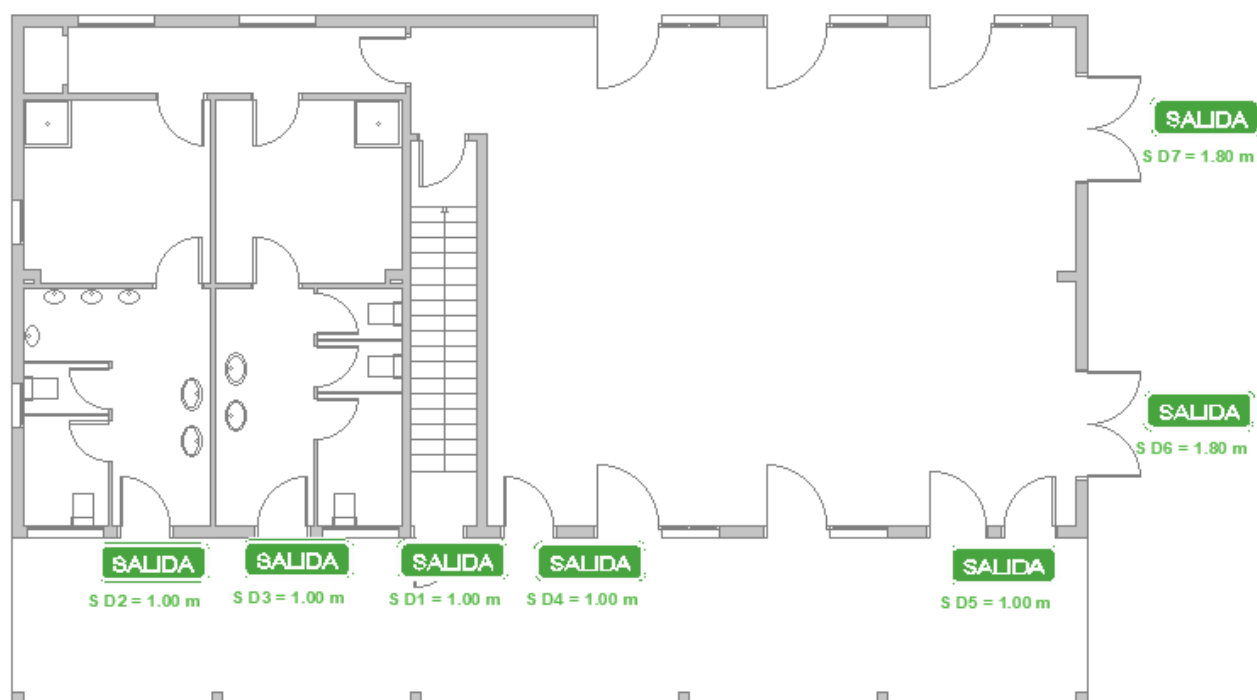
- S B1: Acceso al edificio.
- S B2: Acceso al edificio.
- S B3: Acceso al edificio.
- S B4: Acceso al edificio.
- S B5: Comunicación del edificio B con el edificio C en planta baja.
- S B6: Acceso al centro de transformación, es puerta de entrada y salida y no comunicada interiormente con ninguna otra zona del edificio.
- S B7: Acceso desde Pasarela comunicación Edificio A planta primera.
- S B8: Comunicación del edificio B con el edificio C en planta primera.

Edificio C.



- S C1: Acceso a distribuidor de planta baja.
- S C2: Acceso zona salón de actos.

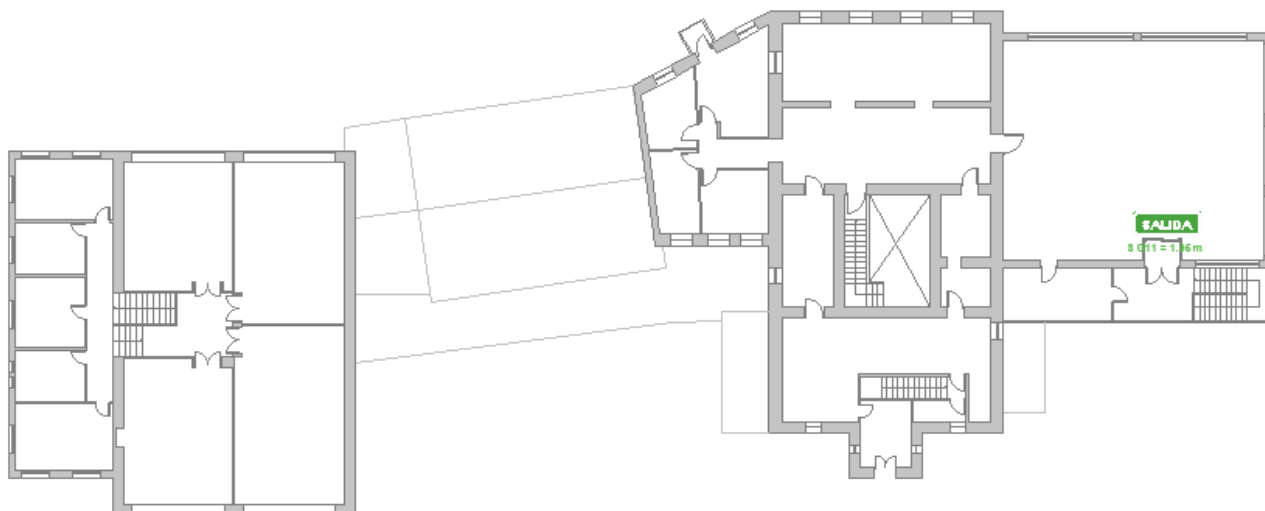
Edificio D (Arte)



- S D1: Acceso a escalera interior para subir a planta primera.
- S D2: acceso a baños, vestuarios y pasillo, comunica con el Aula 01
- S D3: acceso a baños, vestuarios y pasillo, comunica con el Aula 01
- S D4 a S D7: Accesos al Aula 01, tiene puertas múltiples en todo el perímetro de la sala.

Edificio G.





- S G1: Salida de emergencia desde la zona de vestuarios y aseos.
- S G2: Entrada a la zona de laboratorios, aseos y vestuarios
- S G3: Acceso a la zona de laboratorios.
- S G4: Acceso a zona de despachos.
- S G5: Acceso a zona de despachos.
- S G6: Acceso a zona de despachos y escaleras de acceso a planta 1.
- S G7: Acceso a la zona de reprografía comunicada con el acceso 8 y escaleras a planta 1.
- S G8: Acceso al CPD, almacenes, despachos y reprografía, subida a plantas superiores por escalera interior.
- S G9: Acceso a aula 105.
- S G10: Acceso a aula 106.
- S G10: Acceso a Biblioteca de planta 1.

2.7. PLANOS.

Se incorporan en Anexo 3, los siguientes planos:

PLANOS DE SITUACIÓN Y ENTORNO
▪ Entorno y Situación ▪ Orientación y Coordenadas ▪ Nombre de los viales que circunscriben el edificio, acotando la anchura de los mismos ▪ Accesos a la actividad
PLANOS POR PLANTA
▪ Identificación de la actividad. ▪ Localización de salidas al exterior y de las salidas a las escaleras de evacuación ▪ Localización de la central de alarmas ▪ Localización de los recintos donde se sitúan las instalaciones.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 3. Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos.
PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 3: Inventario, Análisis y Evaluación de Riesgos en la actividad.

3.1. Generalidades.

Los edificios de uso educativo universitario son instalaciones en las que, debido a la variedad y rotación de personas que hacen uso de ellos, se hace necesario reducir significativamente el riesgo de accidentes en la explotación y, en caso de producirse, limitar la magnitud de sus consecuencias favoreciendo la evacuación rápida y segura de los afectados y facilitando la actuación de los equipos de intervención.

Por lo tanto, se trata de alcanzar un nivel de seguridad de uso adecuado, consiguiendo:

- la prevención de accidentes e incidentes
- la reducción de sus efectos
- facilitar el escape
- facilitar el rescate

Para ello se deben tener presentes aspectos generales, tales como:

- Estudiantes estudiando.
- Posible falta de conocimiento de las instalaciones y locales en los que se encuentran ocupantes y trabajadores.
- Tamaño de las instalaciones y en consecuencia número de ocupantes de estos.

El tipo de usuarios presentes en el edificio son personas de edad joven, que por su condición pueden estar despistados o tener poca capacidad de reacción en determinados momentos. Por ello, se deberá poner especial atención en la formación de las personas que trabajan habitualmente en el edificio, así como los docentes, para que dirijan y canalicen los protocolos de actuación en caso de emergencia.

Los edificios educativos disponen de una plantilla fija no muy extensa, si bien respecto a los estudiantes y en función de sus años cursados en el Campus, puede darse un mayor desconocimiento de las instalaciones.

Este aspecto implica que algunos, los nuevos, desconocen el centro, aumentando en gran medida los tiempos necesarios para la evacuación del mismo, careciendo de formación básica en materia de prevención de incendios y evacuación y por supuesto no teniendo ningún conocimiento de la existencia del Plan de Emergencia, y mucho menos de su contenido, por ello, se deberá poner especial atención en la formación de las personas que trabajan habitualmente en el edificio.

En la biblioteca, seminarios y en los laboratorios, la acumulación de grandes cantidades de papel y objetos electrónicos, pueden considerarse peligrosas al ser combustibles. Este hecho no iniciará por sí mismo ningún incendio, pero sí puede favorecer mucho su propagación. Se deben mantener unas condiciones mínimas de orden y limpieza.

Las actividades que se realizan en el edificio tienen como función principal la de trabajos administrativos y educativos, con grandes movimientos en el interior de las zonas destinadas a aulas, lo cual puede acrecentar el riesgo de que ante un posible incendio, no se detecte en su inicio por no existir alguien en un aula o espacio concreto.

Por ello, las causas más comunes de incendio en los Edificios este tipo son:

- Utilización de aparatos eléctricos en despachos y aulas como ordenadores, proyectores, impresoras, etc.
- Las instalaciones eléctricas, cableado que puede ocasionar chispas próximas a moquetas, estores, papeleras.
- Mal funcionamiento de las instalaciones contenidas en los cuartos técnicos tales como cuarto de calderas, cuartos audiovisuales, cuadros eléctricos, etc....

3.2. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera favorable en el desarrollo de la misma.

Como se ha indicado anteriormente, un elemento iniciador de una situación de emergencia puede ser debido al fallo en el funcionamiento de alguna de las instalaciones que se encuentran en el interior del edificio. En los planos específicos de "Locales de Riesgo" se reflejan todos y cada uno de los recintos en los que es sensible el inicio de una situación de emergencia, de forma que queden perfectamente localizados en la globalidad del centro.

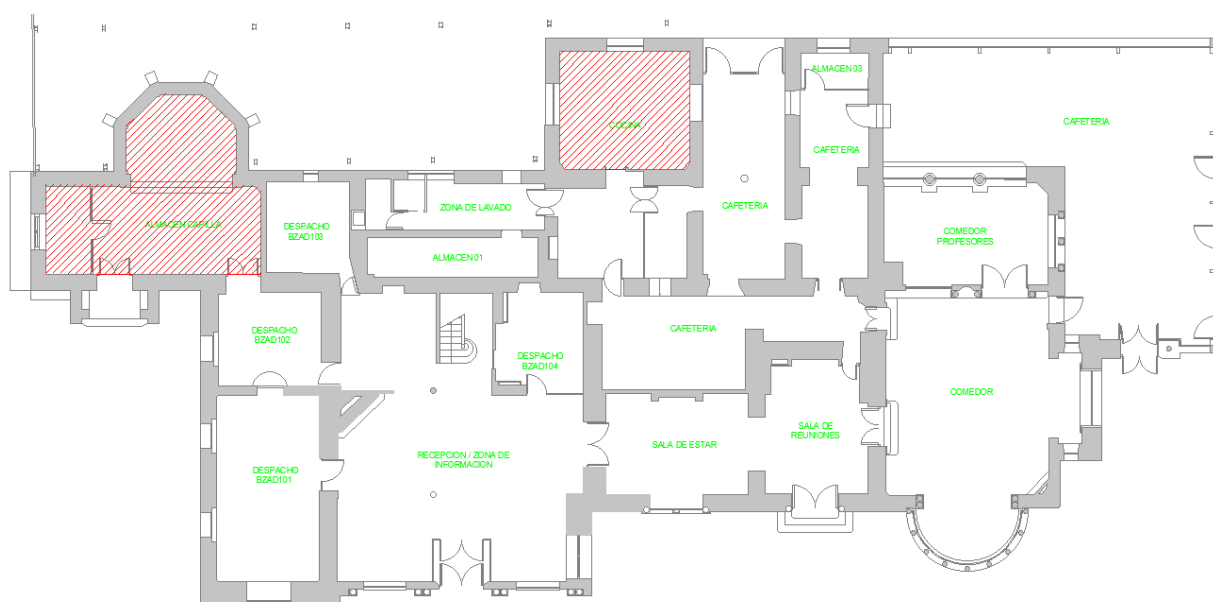
A continuación, se enumeran y localizan según cada su ubicación:

Los recintos susceptibles de generar situaciones de emergencia son los relacionados con las comunicaciones e instalaciones específicas, así como los espacios de almacén o archivos de administración.

Instalación		Si/No	Planta
Centro de Transformación		☒	
Grupo Electrógeno		☒	
Contadores y Dispositivos de mando y protección		☒	
Baterías Acumuladores UPS		☐	
Aire Acondicionado y/o Ventilación Forzada		☒	
Maquinaria de Aparatos Elevadores		☒	
Cocinas Industriales		☒	
Lavandería, Plancha y Almacén de Lencería		☐	
ALMACENES DE RIESGO ALTO (Por Sector)	Cuarto de basuras	☒	
ALMACENES DE RIESGO MEDIO (Por sector)	Almacenes	☒	
ALMACENES DE RIESGO BAJO (Por sector)	Almacén	☒	
	Almacén	☒	

Edificio A.

En planta baja se encuentra las zonas destinadas a cocinas y la zona de almacén (antigua) capilla que ha sido destinada a zona de almacenaje de manera temporal.



El resto de almacenes que hay en el edificio A, debido a que no superan los 50 m² de superficie, no se consideran zonas de riesgo especial.

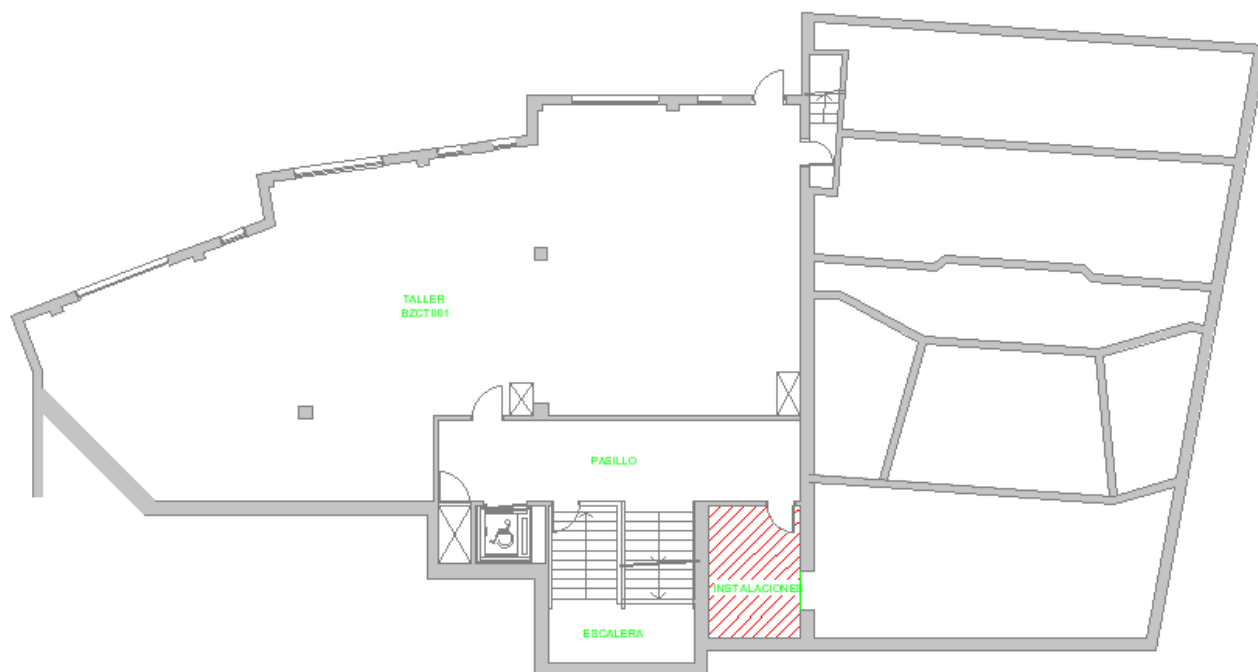
Edificio B.

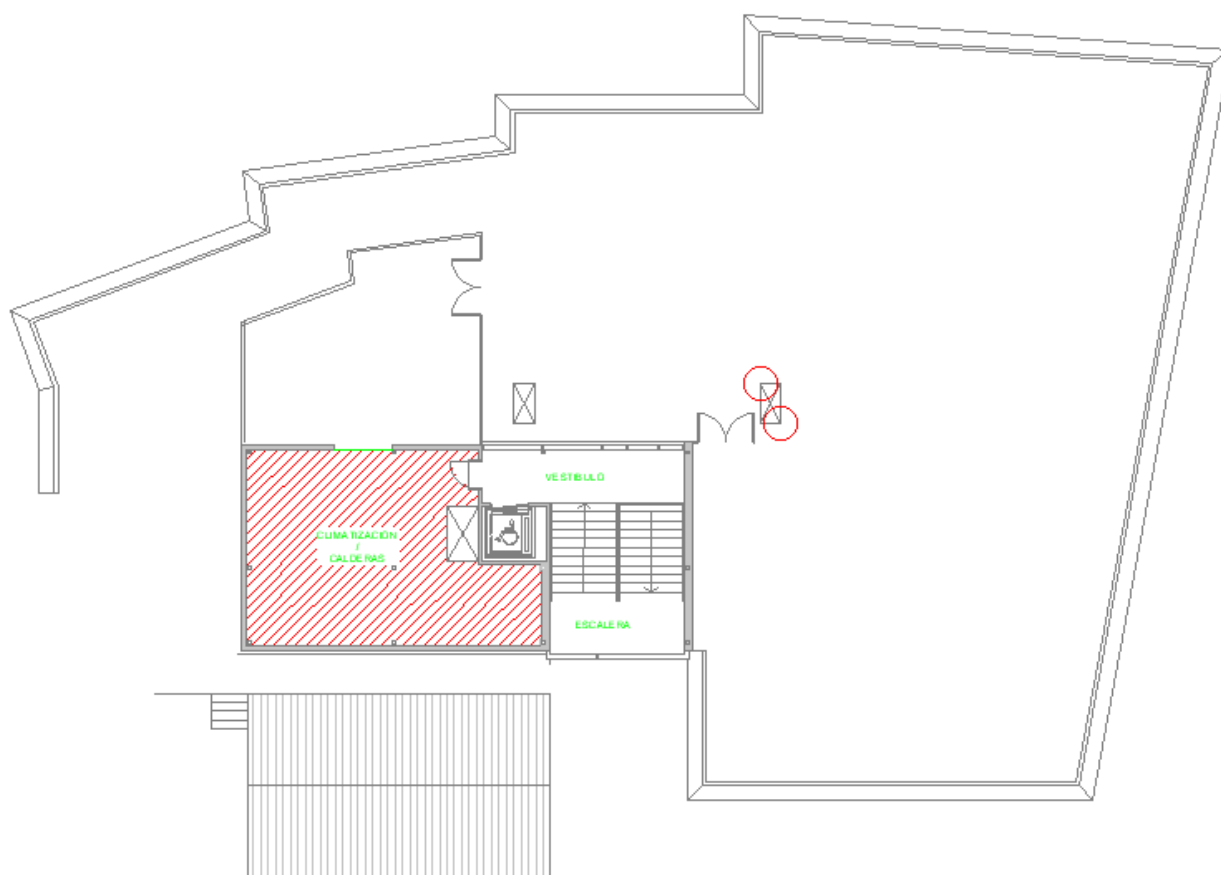
En el edificio B planta baja nos encontramos el centro de transformación con una superficie de 13,42 m2.



Edificio C

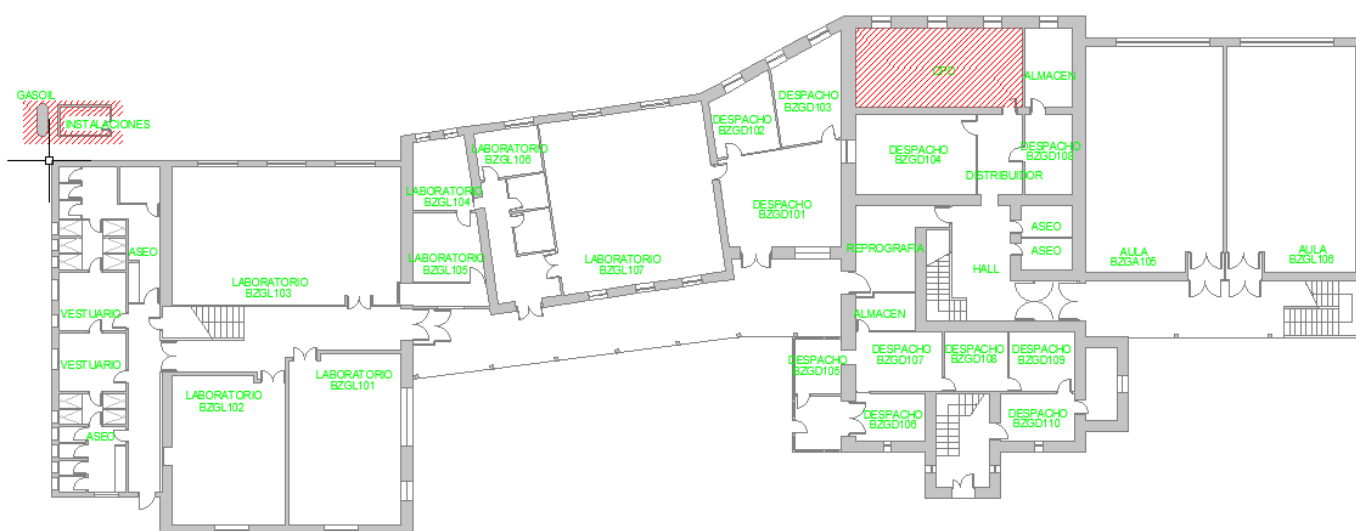
En el edificio C el cuarto de instalaciones de planta sótano y el cuarto de climatización y calderas de cubierta.





Edificio G

Podemos considerar en el edificio C, planta baja, la zona del depósito de gasoil, cuartos de instalaciones y el CPD.



En planta primera, tenemos la biblioteca.



No se encuentran más zonas susceptibles de riesgo dentro de los edificios si bien es cierto que en las proximidades de los edificios hay otras zonas que podrían generar riesgos como es la zona destinada a almacén que se encuentra en el exterior de las zonas ocupadas por personal administrativo y docente, donde además se encuentran los cuartos de bombas.



En el interior de esta edificación se encuentra gran cantidad de almacenaje de papel tal como se aprecia en las imágenes siguientes.



Junto a la capilla del edificio A, se encuentra además un grupo electrógeno y entre el edificio A y B se encuentra un centro de transformación.



La sala de calderas se encuentra en la última planta del edificio C



3.3. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que puedan afectarle.

3.3.1. Métodos de identificación de riesgos.

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

Para el análisis de riesgo, utilizaremos el Método Cuantitativo Mixto, que se adapta al tipo amenazas probables al tipo de edificio y actividad.

Método cuantitativo mixto.

Métodos de análisis de riesgos: probabilidad, exposición y consecuencia.

Parámetros de evaluación de la probabilidad, la exposición y las consecuencias:

<u>Graduación de la probabilidad.</u>	<u>Parámetro a aplicar</u>
<u>Ocorre casi seguro, es lo más probable que ocurra</u>	<u>10</u>
<u>Puede ocurrir el 50 % de las veces</u>	<u>6</u>
<u>Es posible pero poco usual</u>	<u>3</u>
<u>Remotamente posible</u>	<u>1</u>
<u>Concebible aunque nunca ha ocurrido</u>	<u>0,5</u>
<u>Prácticamente imposible</u>	<u>0,1</u>

<u>Graduación de la exposición</u>	<u>Parámetro a aplicar</u>
<u>Continúa (permanente)</u>	<u>10</u>
<u>Frecuente (una vez al día)</u>	<u>6</u>
<u>Ocasional (una vez a la semana)</u>	<u>3</u>
<u>Poco usual (una vez al mes)</u>	<u>2</u>
<u>Rara (unas pocas veces al año)</u>	<u>1</u>
<u>Muy raro (una vez al año)</u>	<u>0,5</u>

<u>Graduación de las consecuencias</u>	<u>Parámetro a aplicar</u>
<u>Catástrofe .- Daños superiores a 1.800.000 €</u>	<u>100</u>
<u>Desastre.- Daños entre 600.001 y 1.800.000 €</u>	<u>50</u>
<u>Muy serias.- Daños entre 200.001 y 600.000 €</u>	<u>25</u>
<u>Serias.- Daños entre 60.001 y 200.000 €</u>	<u>15</u>
<u>Importantes - Daños entre 6.001 y 60.000 €</u>	<u>5</u>
<u>Perceptible - Daños menores de 6.000 €</u>	<u>1</u>

Una vez ponderados y valorados los tres criterios citados, el nivel del riesgo “R”, nos viene dado por la expresión: $R = P \times E \times C$

De acuerdo con el nivel de riesgo obtenido estableceremos la siguiente clasificación:

<u>Nivel de riesgo</u>	<u>Clasificación del</u>
<u>$0 < R=20$</u>	<u>Aceptable</u>
<u>$20 < R=70$</u>	<u>Posible</u>
<u>$70 < R=200$</u>	<u>Considerable</u>
<u>$200 < R=400$</u>	<u>Alto</u>
<u>$400 < R=10.000$</u>	<u>Muy alto</u>

En consecuencia de los resultados que obtengamos del nivel de riesgo, el Método Cuantitativo mixto nos establece una relación de acciones que irán directamente vinculadas con los medios humanos, técnicos y organizativos del Sistema de Seguridad, en ello, debemos plantear en el Plan de Seguridad que acciones se tomarán y resolución de las mismas. Esto nos servirá para establecer con que celeridad deben de tomarse las medidas en caso de que se produzca el suceso.

<u>Clasificación del riesgo</u>	<u>Acciones a tomar</u>
<u>Aceptable.</u>	<u>Mantener la operación.</u>
<u>Posible.</u>	<u>Controlar</u>
<u>Considerable.</u>	<u>Requiere corrección.</u>
<u>Alto.</u>	<u>Corrección inmediata</u>
<u>Muy alto.</u>	<u>Considerar eliminación de la operación.</u>

Podríamos pensar, en un principio, que cuanto menor sea el valor de “R” tanto mejor sería para nuestra administración, pero no es así, dado que disminución del nivel de riesgo tiene un coste que viene determinado por el coste de los medios “CM” empleados.

Además de este coste, otro factor relevante a tener en cuenta es el factor de corrección “FC”, que mide la disminución del nivel de riesgo “R” que tiene lugar al entrar en acción los medios empleados.

Para ayudarnos a tomar una decisión sobre la optimización de los recursos empleados, su coste y el grado de corrección del riesgo, se emplea la fórmula de justificación “J”, donde: $J = R / (CM \times FC)$.

<u>Graduación del coste de los medios</u>	<u>Parámetros a aplicar</u>	<u>Graduación del factor de corrección</u>	<u>Parámetros a aplicar</u>
<u>CM (€)</u>		<u>FC</u>	
<u>>70.000</u>	<u>10</u>	<u>Elimina el 100% del riesgo</u>	<u>1</u>
<u>$30.000 > x < 70.000$</u>	<u>6</u>	<u>Entre el 100% y un 75%</u>	<u>2</u>
<u>$15.000 > x < 30.000$</u>	<u>4</u>	<u>Entre un 75% y un 50%</u>	<u>3</u>
<u>$1.500 > x < 15.000$</u>	<u>3</u>	<u>Entre un 50% y un 25%</u>	<u>4</u>
<u>$150 > x < 1.500$</u>	<u>1</u>	<u>Menos de un 25%</u>	<u>6</u>
<u>< 150</u>	<u>0,5</u>		

Con todos los parámetros ya definidos y cuantificados, podemos calcular la fórmula de Justificación “J” y en función de los alores obtenidos podríamos afirmar con la conveniente adaptación a la política pública en la materia:

<u>Nivel de justificación “J”</u>	<u>Decisión</u>
<u>0 = J <10</u>	<u>No se justifican acciones correctoras.</u>
<u>10 = J <20</u>	<u>Zonas de dudas, revisar C y FC.</u>
<u>20 = J</u>	<u>Justifica las propuestas de acción.</u>

3.3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos convencionales y específicos.

<u>AMENAZA</u>	<u>EVALUACIÓN DE RIESGO</u>				<u>CLASIFICACIÓN DE RIESGO</u>	<u>ACCIÓN</u>
	<u>P</u>	<u>E</u>	<u>C</u>	<u>R*P*C</u>		
<u>INCENDIO EN LA EDIFICACIÓN</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>25</u>	<u>375</u>	<u>ALTO</u>	<u>Corrección inmediata</u>
<u>INTRUSIÓN</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>18</u>	<u>ACEPTABLE</u>	<u>Mantener</u>
<u>SABOTAJE</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>ACEPTABLE</u>	<u>Mantener</u>
<u>ROBO</u>	<u>6</u>	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>36</u>	<u>POSIBLE</u>	<u>Controlar riesgo</u>
<u>TERRORISMO</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>50</u>	<u>50</u>	<u>POSIBLE</u>	<u>Controlar riesgo</u>
<u>VANDALISMO</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>ACEPTABLE</u>	<u>Mantener</u>
<u>OTROS RIESGOS</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>ACEPTABLE</u>	<u>Mantener</u>

Por lo tanto, se trata de alcanzar un nivel de seguridad de uso adecuado, consiguiendo:

- la prevención de accidentes e incidentes
- la reducción de sus efectos
- facilitar el escape
- facilitar el rescate

Para ello se deben tener presentes aspectos generales, tales como:

- Posible falta de conocimiento de las instalaciones y locales en los que se encuentran ocupantes y trabajadores.
- Tamaño de las instalaciones y en consecuencia número de ocupantes de los mismos.

3.3.3. Riesgo de Incendio en la EDIFICACIÓN.

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (ALTO, MEDIO y BAJO), de acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico SI "Seguridad en caso de incendio" del Código Técnico de la Edificación.

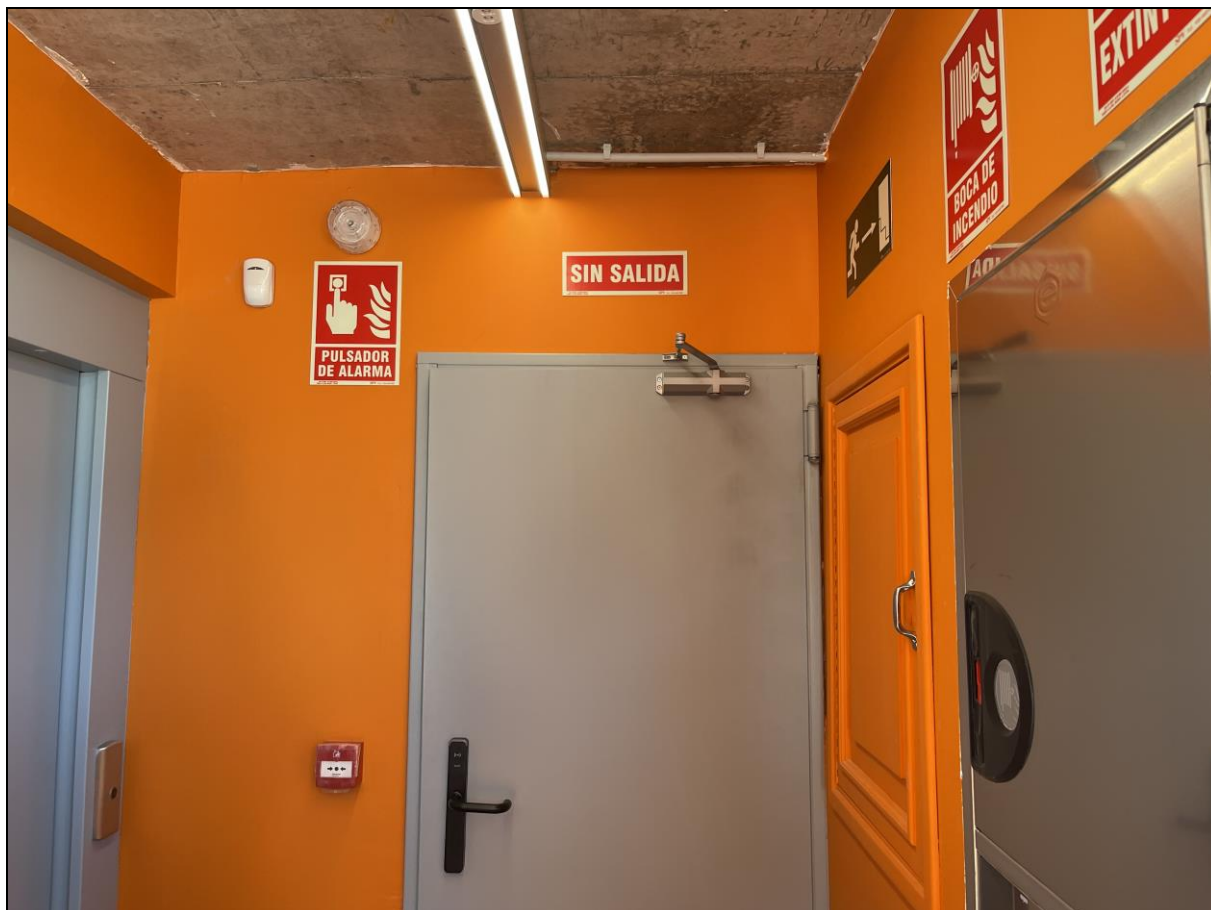
Uso previsto	Nivel de Riesgo		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
En cualquier edificio o establecimiento:			
Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles, archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Almacén de residuos	$5 < S \leq 15 \text{ m}^2$	$15 < S \leq 30 \text{ m}^2$	$S > 30 \text{ m}^2$
Aparcamiento de vehículos de hasta 100 m ²	en todo caso		
Cocinas según potencia instalada	$20 < P \leq 30 \text{ kW}$	$30 < P \leq 50 \text{ kW}$	$P > 50 \text{ kW}$
Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos	$20 < S \leq 100 \text{ m}^2$	$100 < S \leq 200 \text{ m}^2$	$S > 200 \text{ m}^2$
Salas de calderas con potencia nominal P	$70 < P \leq 200 \text{ kW}$	$200 < P \leq 600 \text{ kW}$	$P > 600 \text{ kW}$
Salas de máquinas de instalaciones de climatización	en todo caso		
Salas de maquinaria frigorífica: refrigerante amoníaco		en todo caso	
Refrigerante halogenado	$P \leq 400 \text{ kW}$ $S \leq 3 \text{ m}^2$	$P > 400 \text{ kW}$ $S > 3 \text{ m}^2$	
Almacén de combustible sólido para calefacción			
Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución	en todo caso		
Centro de transformación			
-aparatos con aislamiento dieléctrico seco o líquido con punto de inflamación > que 300°C	en todo caso		
-aparatos con aislamiento dieléctrico con punto de inflamación que no exceda de 300°C y potencia instalada:			
Total	$P \leq 2520 \text{ kVA}$	$2520 < P \leq 4000 \text{ kVA}$	$P > 4000 \text{ kVA}$
En cada transformador	$P \leq 630 \text{ kVA}$	$630 < P \leq 1000 \text{ kVA}$	$P > 1000 \text{ kVA}$
Sala de máquina de ascensores	en todo caso		
Sala de grupo electrógeno*	en todo caso		
Hospitalario			
Almacenes de productos farmacéuticos y clínicos	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 400 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$
Esterilización y almacenajes anejos			en todo caso
Laboratorios clínicos	$V \leq 350 \text{ m}^3$	$350 < V \leq 500 \text{ m}^3$	$V > 500 \text{ m}^3$
Administrativo			
Imprenta, reprografía y locales anejos, tales como almacenes de papel o de publicaciones, encuadernado, etc.	$100 < V \leq 200 \text{ m}^3$	$200 < V \leq 500 \text{ m}^3$	$V > 400 \text{ m}^3$

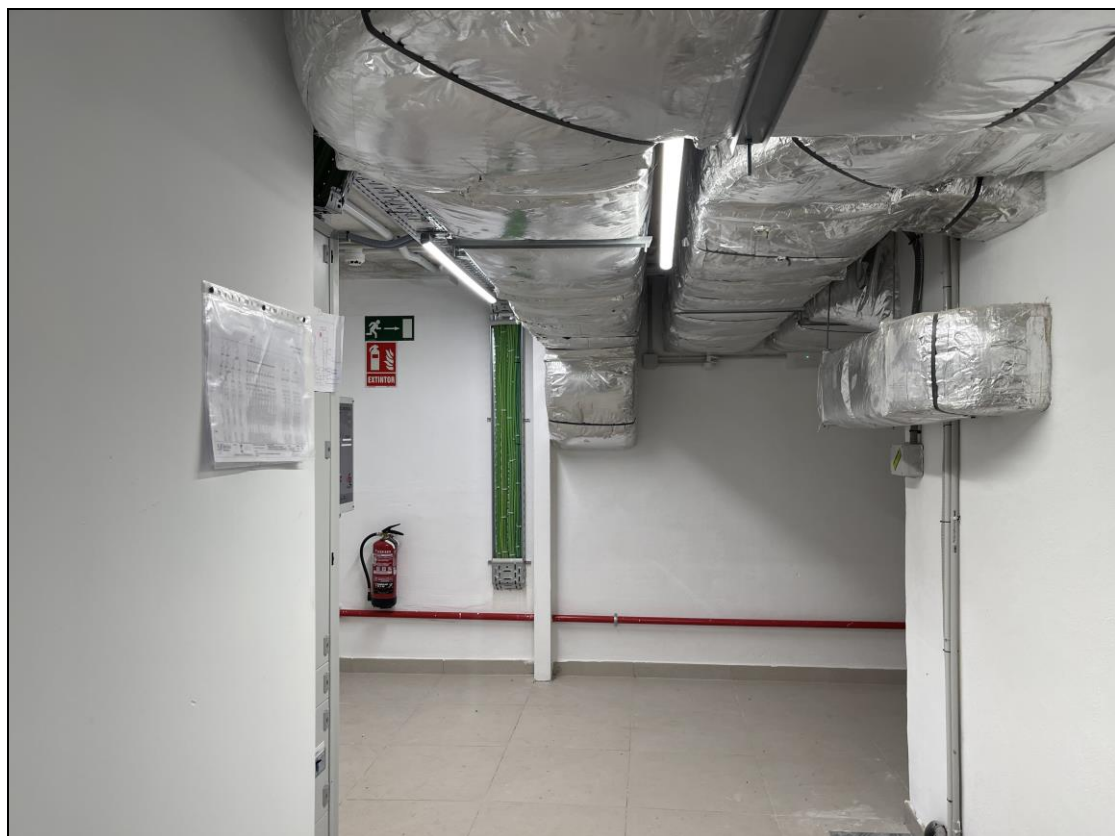
LOCALES E INSTALACIONES DE RIESGO IDENTIFICADO		Nivel de Riesgo
01	CALDERA	BAJO
02	ALMACÉN	BAJO
03	ARCHIVO Y BIBLIOTECA	BAJO
04	COCINAS	ALTO
05	CPD	BAJO
06	CUARTOS CALDERAS	MEDIO
07	SALAS DE BOMBAS	MEDIO
08	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	MEDIO
09	GRUPO ELECTRÓGENO	MEDIO
10	GALERÍA DE TIRO	MEDIO

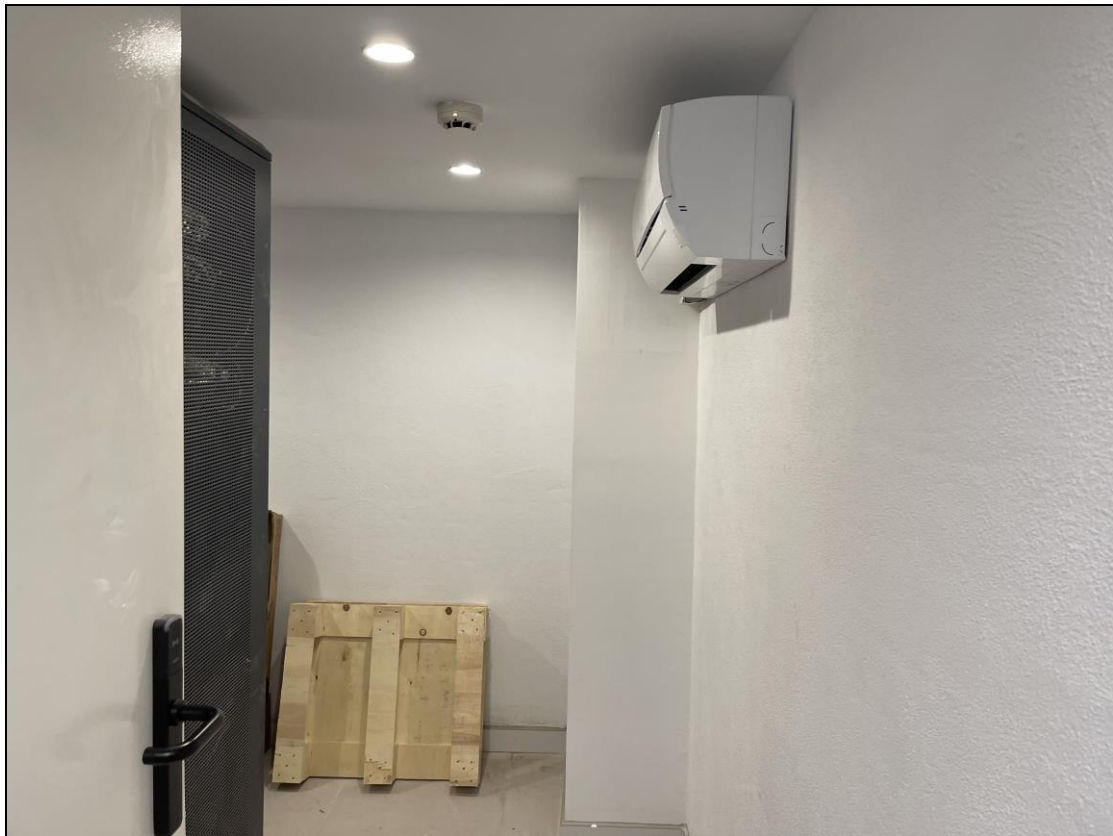
3.3.4. Riesgo de Explosión.

En segunda planta del edificio C se encuentra todas las instalaciones, salas de calderas

Por todo lo expuesto se estima que existe la probabilidad de riesgo de explosión que pueda dar origen a una situación de emergencia en el establecimiento y que haga necesaria la activación del presente Plan de Autoprotección si bien se establece como BAJO.









3.3.5. Riesgo de Derrame.

En función de un histórico de casos sucedidos y dado el volumen manipulado en el propio establecimiento (recipientes pequeños individuales con cantidad diversas) el riesgo a considerar referente a posibles derrames en el CAMPUS BERZOSA se puede establecer como **BAJO**.

Cuando se produzcan accidentes, incidentes o infracciones graves, durante las operaciones con las mercancías peligrosas, deberá comunicarse tal circunstancia a la mayor brevedad al consejero de seguridad para que emita el preceptivo parte y en su caso, cuando sea notificable conforme ADR, redactar el “informe de suceso” a presentar ante la administración en el plazo máximo de 30 días.

Teléfono fijo: 947257205

Teléfonos móviles: 678691172 – 678691173

Fax: 947257206

Email: consegur@consegur.es

3.3.6. Riesgo de Comportamiento Antisocial.

En función de un histórico de casos sucedidos en el propio establecimiento durante los últimos 5 años, el riesgo a considerar referente a Comportamientos Antisociales en el establecimiento propiedad de UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, se puede establecer como **BAJO**.

3.3.7. Riesgo por elementos externos al edificio.

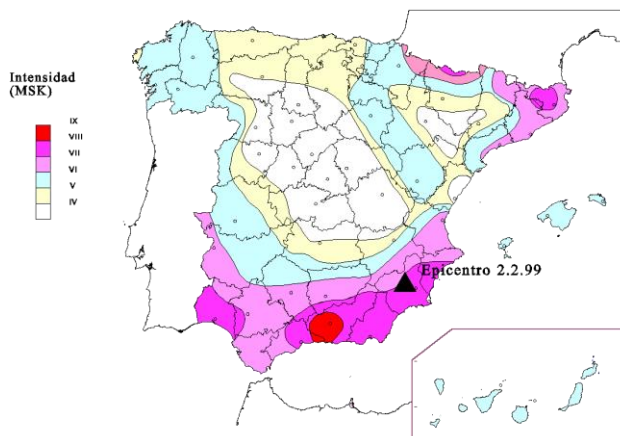
Riesgo de Actividad Sísmica.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente aprobada por el Real Decreto 2543/1994 de 29 de Diciembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica ab del emplazamiento donde se ubican las instalaciones del Edificio posee un valor menor de 0,04, lo que le confiere un riesgo de terremoto mínimo.

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, considera áreas de peligrosidad sísmica aquellas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI para un período de retorno de 500 años.

El edificio se ubica en la provincia de Madrid, con un riesgo sísmico de categoría IV. Por tanto, la posibilidad de que se produzca un terremoto es muy baja.

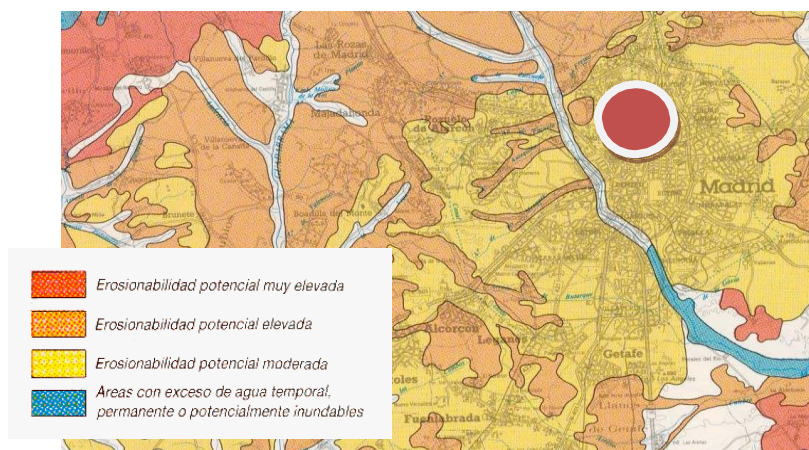
En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados.



Como conclusión, el edificio no se encuentra en zona de riesgo sísmico, debiéndose atender, en todo caso, las instrucciones que dicten al respecto los responsables de Protección Civil.

Riesgo de Erosionabilidad e Inundabilidad.

Según el Atlas Geocientífico del Medio Natural de la Comunidad de Madrid, publicado por el Instituto Tecnológico Geominero de España el área donde se ubican las instalaciones del edificio, poseen unas condiciones de erosionabilidad potencialmente elevada, así como un riesgo de inundabilidad poco probable.



El riesgo de inundación es el producto de un repentino aumento del nivel de las aguas, debido a multitud de factores, ya tengan su origen en fenómenos naturales (lluvias torrenciales, topografía, etc.) o en las actividades humanas (deforestación, obstrucción de cauces de agua, cambios en la escorrentía superficial, etc.).

Las inundaciones más peligrosas son las generadas por fuertes precipitaciones en un corto periodo de tiempo, dado que son difíciles de predecir, muy destructivas y dificultan el drenaje por el arrastre de materiales.

El edificio no se encuentra en ninguna zona de peligrosidad de inundaciones.

RE1	Riesgo de Inundaciones	BAJO
RE1	Riesgo de Nevadas	BAJO
RE3	Riesgo de Movimientos del Terreno: Sismicidad	BAJO

3.3.8. Riesgos Adicionales.

Fluctuación de Estudiantes.

Los edificios docentes de este tipo disponen de una plantilla fija no muy extensa, si bien respecto a los estudiantes y en función de la duración de sus estudios y cursos, puede darse una mayor rotación de los mismos. Este aspecto implica que los nuevos residentes desconocen el centro y en definitiva la distribución de los mismos, aumentando los tiempos necesarios para la evacuación del mismo, careciendo de formación básica en materia de prevención de incendios y evacuación y por supuesto no teniendo ningún conocimiento de la existencia del Plan de Emergencia, y mucho menos de su contenido, por ello, se deberá poner especial atención en la formación de las personas que trabajan habitualmente en el edificio.

Riesgos intrínsecos

No es de aplicación, debido a que no se trata de un establecimiento industrial, sino de uso docente.

3.3.9. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

Consideraciones sobre la zona vegetal y otros aspectos.

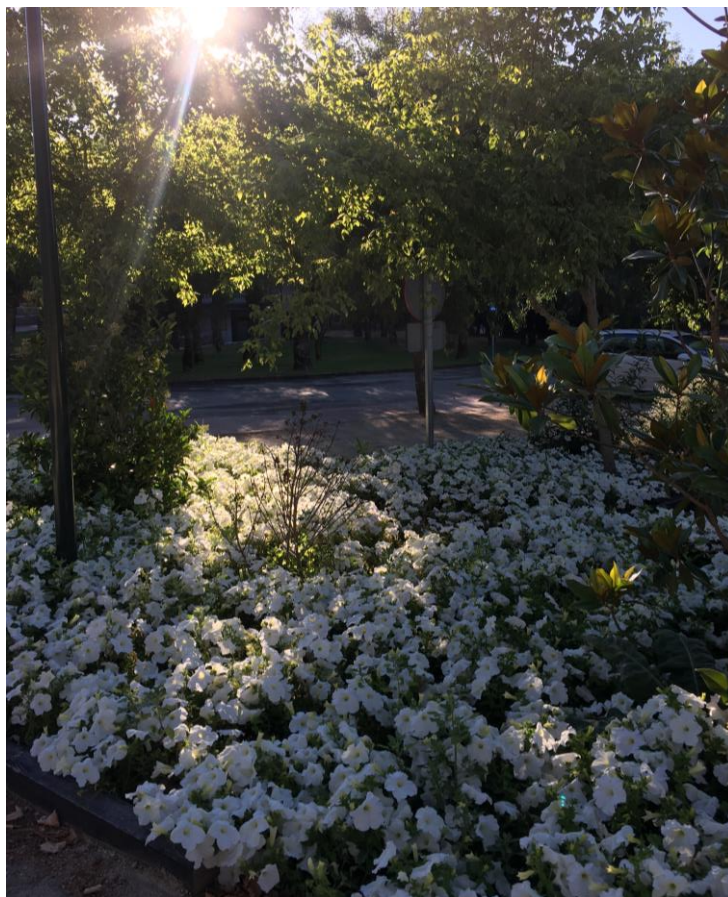
Desde la entrada del Campus, al Sur hacia el Norte se han observado las siguientes especies vegetales:

JUNTO AL ÁREA URBANIZADA, FUNDAMENTALMENTE SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES ZONAS, EN ALGUNOS CASOS CON ALTERNANCIA DE OTRAS ESPECIES COMO ENEBROS Y ENCINAS

Seto de *Cupressus arizónica*, recortado y mantenido en perfecta conservación, únicamente en la zona perimetral Este de la parcela, coincidente con la zona de acceso al campus, junto con otras especies ornamentales como las Adelfas.



Zona ajardinada con flores de ornamentación, junto al primer aparcamiento.



Zona de Acacias sobre suelo de césped, con las ramas bien podadas y perfecto estado de conservación, que se encuentra junto a la entrada del primer aparcamiento



Zona de Pinar sobre suelo de césped, con las ramas bien podadas y perfecto estado de conservación, separando la zona de aparcamiento de la zona edificada.

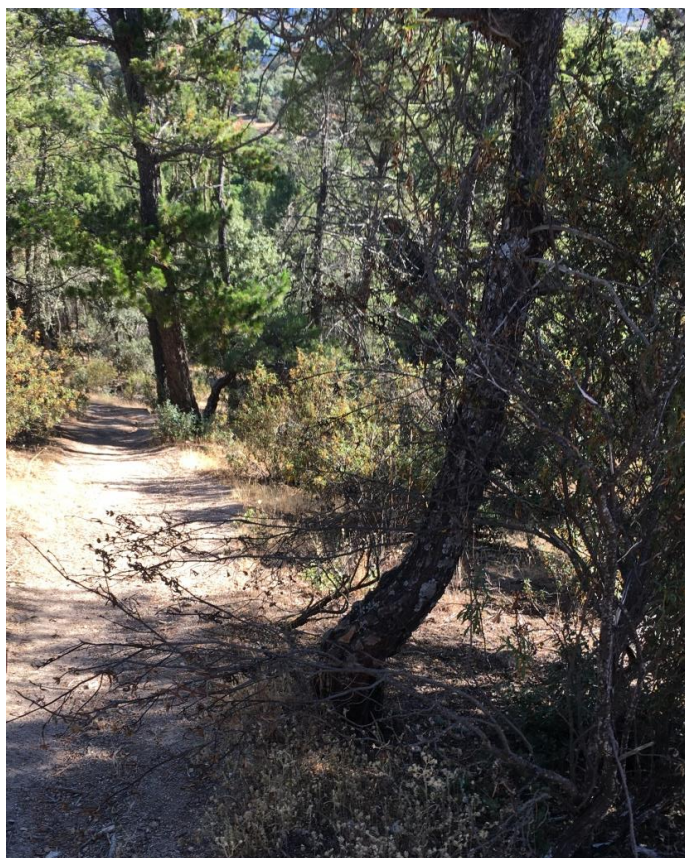


Plataneros de sombra con las ramas bien podadas y perfecto estado de conservación, en la zona del segundo aparcamiento.



DESDE LA ZONA URBANIZADA HACIA EL NORTE DE LA ZONA DEL CAMPUS Y FUERA DEL RECINTO HACIA EL ESTE DE LA PARCELA

En general, Predominancia de Pinos, Encinas, Alcornoques y Enebras acompañados por numerosas especies de monte bajo como la Jara, el Torvisco, el Tomillo, el Romero y el Majuelo, sobre suelo con un correcto trabajo de desbroce.



FUERA DE LA PARCELA EN LA ZONA OESTE HACIA EL ALTO DE PEREGRINOS

Pinos, Encinas, Alcornoques y Enebro acompañados por numerosas especies de monte bajo como la Jara, el Torvisco, el Tomillo, el Romero y el Majuelo.



El grado de mantenimiento en todo el recinto es excelente, con las ramas podadas, libre de vegetación muerta y residuos, con la masa arbórea clareada, sin acumulaciones de restos vegetales ni restos de poda, únicamente existen en la zona más al Norte algunos acopios de leña bien ordenada y en correctos apilamientos de troncos gruesos en zonas depejadas, como consecuencia de los trabajos de conservación y mantenimiento de la parcela.

Por otro lado, los tejados de las edificaciones se encuentran sin acumulaciones vegetales, y en general sin ramas de árboles sobre los mismos, ni existen acumulación de otros materiales (maderas, plásticos, telas) y objetos pegados a las fachadas de los edificios, factor que incrementa el desarrollo del incendio

Reseñar por último, que los mayores desniveles de terreno, se encuentra en la zona de la ermita, según queda reflejado en Apartado 2.5.1



El campus dispone de un único punto de recogida de basuras y reciclaje, en las inmediaciones del acceso rodado al mismo.

Análisis del combustible existente.

1. **LOS TIPOS DE INCENDIOS SEGÚN EL ESTRATO VEGETAL**, que pudieran darse son fundamentalmente:

A) Fuego de superficie: es el que afecta al tapiz herbáceo y al matorral. Por tratarse de combustibles ligeros acusan rápidamente los efectos del calor. Sería el más probable y el origen del otro tipo de incendios.

B) Fuego de copas: es el que se extiende consumiendo las copas de los árboles. Este tipo de incendio sería el más peligroso y difícil de extinguir.

2. **CARACTERÍSTICAS DE LOS COMBUSTIBLES EXISTENTES EN LA ZONA:**

A) Por su UBICACIÓN encontramos dos tipos:

- **Combustibles superficiales:** Compuestos por hojas, acículas, ramas, ramillas, troncos, etc., que se encuentren a menos de medio metro del suelo.
- **Combustibles aéreos:** Ramas en el fuste del árbol, follaje, musgo, que se encuentren a más de medio metro del suelo.

B) CANTIDAD de combustible existente

La cantidad de combustible se considera elevada, Quizá en torno a los 30-50 t/ha, considerando que este parámetro varía mucho de un tipo de vegetación a otro, oscilando entre las 2-12 t/ha, del pasto y arbustos pequeños, y las 70-250 t/ha, de los desechos del bosque tras un tratamiento selvícola.

C) TAMAÑO Y FORMA del combustible

Este factor determina la predisposición a arder de cualquier materia vegetal. Puede definirse como el área superficial expuesta al aire en relación con el volumen de ese vegetal. Se mide en metros cuadrados/metro cúbico. Este concepto se entiende mejor al comprobar que un matorral tiene gran cantidad de ramillas finas, siendo su superficie en contacto con el aire muy grande, en comparación, por ejemplo, con un tronco grueso, del que un gran porcentaje de su madera no se encuentra en contacto con el aire, sino en su interior.

También este factor sufre importantes oscilaciones, desde, por ejemplo, una rama de unos 13 mm. de diámetro, con una relación de 0,8 m²/m³, hasta una zona de pasto, con una relación de 6600 m²/m³.

Todo calor y agua pasan por el área superficial de los vegetales, es decir, por toda la superficie que está en contacto con el aire. Los combustibles finos, al tener una gran relación superficie/volumen, tienen también más área a través de la cual absorben o expelen agua, variando rápidamente su contenido de humedad. A su vez, absorben calor desde los combustibles que están ardiendo junto a ellos, alcanzando con rapidez la temperatura de ignición.

En este sentido, según el tamaño, se han observado las siguientes categorías de combustible:

- Regulares: De 5 a 25 mm de diámetro. Constituidos por ramillas y tallos pequeños.
- Medianos: Ramas de 25 a 75 mm de diámetro.
- Gruesos o pesados: Más de 75 mm de diámetro. Constituidos por fustes, troncos y ramas gruesas.

También hay una existencia residual de combustibles catalogados como “finos o ligeros” esto es, menores de 5 mm de diámetro, compuestos por hojarasca, pasto, horizontes del suelo superficiales en descomposición, acículas de pinos, etc.

D) EL NIVEL DE COMPACTACIÓN observado, (mide el espaciamiento entre las partículas del combustible -de modo que un combustible con poco espaciamiento entre sus partículas tendrá una compactación más alta-) se considera medio.

Este grado de compactación influye de manera directa sobre otros dos parámetros, como son la tasa de secamiento (mientras haya espacio o aire, los combustibles se secarán más rápido y viceversa) y la velocidad de propagación del incendio (cuanto más aire haya entre las partículas de combustible, más oxígeno disponible existirá y, mayor, por tanto, será la velocidad de propagación).

E) DISTRIBUCIÓN del combustible en el plano vertical.

Este factor influye en la probabilidad de que un incendio de superficie se transforme en un fuego de copas. Si los combustibles se disponen en forma de escalera, la proximidad de éstos y la transmisión del calor por convección facilitará la propagación del fuego en sentido ascendente.

El interior de la parcela se trata de un bosque limpio y bien podado no tiene continuidad vertical, al contrario que el exterior en la linde Oeste, hacia el Alto de Peregrinos.

F) DISTRIBUCIÓN de los combustibles en el plano horizontal.

Este factor que decide la velocidad y dirección de propagación.

Si bien existen numerosos grados de continuidad, a efectos de valorar la situación de un incendio, básicamente distinguimos dos, perteneciendo nuestro supuesto de análisis al tipo Uniforme o Continuo, de entre los dos siguientes:

- Uniforme o continuo: No hay interrupción en la disposición del combustible. Las llamas se propagan de forma continua y sin barreras.
- No uniforme: El combustible se encuentra de forma dispersa. La velocidad de avance, a igualdad de otros factores, será menor.

G) CAPACIDAD CALÓRICA de la madera.

En el Campus, encontramos maderas ligeras, lo que quiere decir que no aceptan mucho calor antes de arder y, por tanto, alcanzarán pronto la temperatura de ignición, generando con facilidad pavesas y focos secundarios.

H) SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los combustibles presentes son ricos en resinas cuyo poder calorífico es del orden de 9000 kcal/ y lignina, cuyo poder calorífico es del orden de 6100 kcal/g.

I) CONTENIDO DE HUMEDAD DEL COMBUSTIBLE

Este factor influye en la probabilidad de que se inicie un incendio, así como en la velocidad de su propagación.

Para el estudio de este punto es necesario hacer referencia al TIEMPO DE RETARDO que es lo que tarda una planta, ya sea viva o muerta, en igualar su contenido de humedad con el del ambiente que la rodea. Si la planta tiene una gran superficie de contacto con el aire, su tiempo de retardo será menor.

El contenido de agua de un vegetal vivo o muerto puede variar desde el 0% hasta el 300% de su peso seco.

Destacar que determinadas especies varían, según la estación del año, su contenido en humedad de manera notable, ardiendo con facilidad en verano y resultando casi incombustibles en invierno. Un ejemplo claro de todo ello son determinadas especies de cistus (jaras), observadas en el campus.

A tener en cuenta que Los combustibles finos ganan y pierden humedad más rápidamente que los gruesos. [Esto explica por qué se puede dar un incendio en pastizales después de una lluvia o por qué durante la noche troncos gruesos arden sin problemas mientras que el pasto no arde (el rocío impide que lo haga).]

Los factores que varían el contenido de humedad del combustible son diversos, pero entre los más importantes se pueden destacar los siguientes:

- Condición de vivo o muerto.
- Estación del año.
- Temperatura del aire.
- Humedad relativa.
- Días sin lluvia.
- Insolación.
- Viento.
- Proximidad a combustibles ardientes.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL VIENTO.

La dirección del viento nos va a definir el eje de la lengua de fuego teórica, la cual podrá oscilar del citado eje en función de la vegetación y su orografía, desviándola hacia la parte más combustible o de mayor pendiente, pero siguiendo el sentido del eje mencionado.

Asimismo, la velocidad del viento, junto a la vegetación y la orografía, va a ser el principal factor que determine la velocidad de propagación del incendio.

INFLUENCIA DE LA METEOROLOGÍA

Es importante conocer la influencia del tiempo atmosférico porque:

- El **tiempo previo** determina el estado de los combustibles. Si antes de declararse un incendio hay sequía (50 días sin llover), la cubierta vegetal queda en inferioridad de condiciones frente al incendio.
- El **tiempo actual** determina la probabilidad de ignición (rayo, combustión). Una vez declarado el incendio, este mismo perturba las condiciones meteorológicas locales (corrientes verticales, aumento de la temperatura).
- El **tiempo futuro** determina el desarrollo y la propagación del fuego. Después del incendio es probable que cambie el clima local, al desaparecer la cubierta vegetal se verán afectadas las condiciones del suelo, aumenta la escorrentía y la erosión.

EFFECTOS DEL VIENTO EN EL INCENDIO

- Aumenta la velocidad de propagación.
- Determina la dirección del incendio.
- Deseca el combustible.
- Aporta oxígeno.
- Aproxima las llamas al combustible que aún no arde.
- Disemina el incendio desplazando chispas y pavesas a zonas del monte sin quemar, dando origen a nuevos focos.
- Enmascara la cabeza a los medios aéreos.

La velocidad del viento se da en km/h y será el valor medio (**media en 10 min**) de la velocidad del viento.

Se llama **racha** a la **velocidad máxima instantánea de la velocidad del viento**, es decir, es una desviación transitoria de la velocidad del viento con respecto a un valor medio.

La siguiente escala ayuda a calcular a ojo la velocidad del viento por los efectos observables en tierra (ESCALA BEAUFORT)

Número Beaufort	Velocidad del viento (km/h)	Denominación	Efectos en tierra
0	0 a 1	Calma	Calma, el humo asciende verticalmente
1	2 a 5	Ventolina	El humo indica la dirección del viento
2	6 a 11	Flojito (Brisa muy débil)	Se caen las hojas de los árboles, empiezan a moverse los molinos de los campos
3	12 a 19	Flojo (Brisa Ligera)	Se agitan las hojas, ondulan las banderas
4	20 a 28	Bonancible (Brisa moderada)	Se levanta polvo y papeles, se agitan las copas de los árboles
5	29 a 38	Fresquito (Brisa fresca)	Pequeños movimientos de los árboles, superficie de los lagos ondulada
6	39 a 49	Fresco (Brisa fuerte)	Se mueven las ramas de los árboles, dificultad para mantener abierto el paraguas
7	50 a 61	Frescachón (Viento fuerte)	Se mueven los árboles grandes, dificultad para caminar contra el viento
8	62 a 74	Temporal (Viento duro)	Se quiebran las copas de los árboles, circulación de personas muy difícil, los vehículos se mueven por sí mismos.
9	75 a 88	Temporal fuerte (Muy duro)	Daños en árboles, imposible caminar con normalidad. Se empiezan a dañar las construcciones. Arrastre de vehículos.
10	89 a 102	Temporal duro (Temporal)	Árboles arrancados, daños en la estructura de las construcciones. Daños mayores en objetos a la intemperie.
11	103 a 117	Temporal muy duro (Borrasca)	Destrucción en todas partes, lluvias muy intensas, inundaciones muy altas. Voladura de personas y de otros muchos objetos.

-
-
-

ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIO FORESTAL.

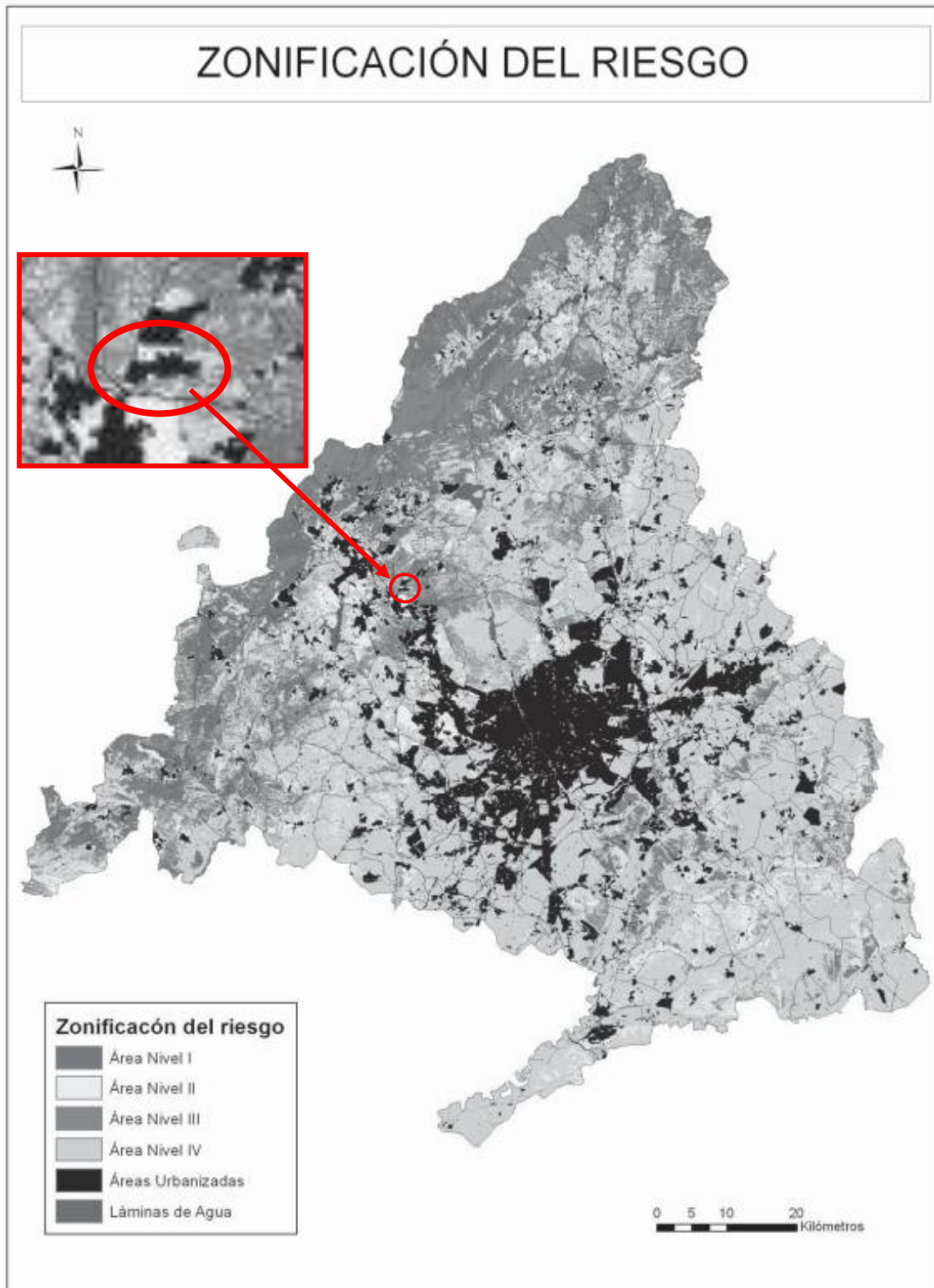
En el territorio de la Comunidad de Madrid se consideran tres tipos de situaciones de peligro de incendios forestales, las cuales quedan definidas de la siguiente manera:

- **ÉPOCA DE PELIGRO ALTO:** Desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre.
Durante este tiempo se aplican las medidas preventivas establecidas en el Anexo 2 Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), y la Comunidad de Madrid refuerza gradualmente los medios para la lucha contra incendios forestales.
- **ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO:** Del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.
Las medidas limitativas que correspondan según el anexo 2 Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), serán de aplicación también en este período.
- **ÉPOCA DE PELIGRO BAJO:** Del 1 de noviembre al 15 de mayo.
No se adoptarán medidas o precauciones especiales, pero las medidas preventivas que correspondan según el anexo 2 Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), serán también de aplicación.

No obstante, las fechas de las épocas descritas podrán modificarse por orden del Consejero competente en materia de protección ciudadana cuando se compruebe o se puedan prever circunstancias meteorológicas que así lo justifiquen, empleándose para ello los valores objetivos aportados por las observaciones y predicciones del índice dinámico de riesgo meteorológico de la Comunidad de Madrid, así como por el análisis de la variación de los índices de frecuencia, gravedad o causalidad de incendios.

ZONIFICACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo 1 “zonas con riesgo de incendio forestal” del Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA) y el mapa de zonificación del riesgo, **LA ZONA JUNTO AL ÁREA URBANIZADA SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DE NIVEL DE DEFENSA II**, que integra las zonas de integrará áreas de alta peligrosidad pero baja importancia de protección (entendiendo por peligrosidad la calculada por la frecuencia mediante el análisis de la estadística de incendios y la virulencia a partir de la modelización del comportamiento del fuego). Junto a esta zona se encuentran **ZONA DE DEFENSA I**, que aglutina las zonas de mayor peligrosidad de incendio y mayor importancia de protección y **ZONA DE DEFENSA III**, que concentra aquellas otras de peligrosidad más baja pero de alta importancia de protección.



Fuente: Servicio de Incendios Forestales. Dirección General de Protección Ciudadana.

INCENDIOS OCURRIDOS

Datos de intervenciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid desde Enero de 2010 a los disponibles a fecha actual en el municipio de Hoyo de Manzanares. Información relativa a los incendios de vegetación que figuran en las bases de datos del Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid, según informe de 27 de junio de 2022.

(Nota: hasta el año 2015 sólo se registraban los incendios de vegetación tipificados como forestales, de ahí en adelante también incendios de vegetación agrícola y de vegetación en urbana).

FECHA	MUNICIPIO	DS_PARAJE	X UTM	Y UTM	TIPO	Arb	Leñ	Herb	Total FOR	TOTAL	Observaciones
25/07/2010	Hoyo de Manzanares	IUF Cerca de Morra	423687	4497052	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,87	
29/08/2011	Hoyo de Manzanares	IUF La Berzosa	420963	4495995	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	
09/09/2012	Hoyo de Manzanares	La Cabida	424298	4497849	FORESTAL	0,22	0,73	2,30	3,25	3,25	Encinas, enebros, jaras y pasto
27/06/2012	Hoyo de Manzanares	La Solana	424891	4496468	FORESTAL	0,00	0,00	0,24	0,24	0,24	Soflamados enebros
19/09/2015	Hoyo de Manzanares	Avenida del Rayo	421385	4496612	FORESTAL	0,00	0,00	0,07	0,07	0,07	Afectado pasto bajo pinar
30/06/2015	Hoyo de Manzanares	Rasos de Valgrande	425639	4497014	FORESTAL	0,00	0,00	2,66	2,66	2,66	pasto en encinar adehesado
03/08/2017	Hoyo de Manzanares	Peña el Rayo	422242	4496889	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	
05/08/2017	Hoyo de Manzanares	La berzosa	421152	4496079	FORESTAL	0,03	0,00	0,21	0,24	0,24	Encinar y pastos en dehesa
21/07/2018	Hoyo de Manzanares	Orotava	422602	4497034	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Arizónicas. Rayo
13/07/2019	Hoyo de Manzanares	Reuelta del francés	422919	4495658	FORESTAL	0,00	0,00	0,04	0,04	0,04	Pastos y enebros
30/08/2019	Hoyo de Manzanares	Orotava	422908	4497238	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	tronco hueco árbol aislado
02/03/2020	Hoyo de Manzanares	La Berzosa	420743	4495723	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	arbustos
29/06/2020	Hoyo de Manzanares	El Pipazo	422697	4497505	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Arizónicas
04/07/2020	Hoyo de Manzanares	Orotava	423034	4497354	Urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Árbol aislado

3.4. Identificación, Cuantificación y Tipología de las Personas tanto propias de la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La actividad que se desarrolla es la Docente.

Junto a los factores intrínsecos de la actividad y las instalaciones de riesgo existentes en el edificio, se debe tener presente la tipología de personas que integran el mismo, así como las características específicas de cada uno de ellos. Se distingue por tanto entre personas propias y ajenas a la actividad.

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

Acceso de personas al edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este Plan de Autoprotección.	Control de acceso
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Identificación
Estudiantes	Control de acceso previo

Cabe diferenciar tres tipos de usuario que cohabitan y comparten con la actividad del centro:

- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.

Puesto	N.º personas
Dirección.	13
Subdirección.	11
Atención al estudiante. Orientación. Ventas	11
Servicios generales.	3
Secretaría.	6

- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

Puesto	N.º personas
Control de seguridad.	2
Mantenimiento.	3
Limpieza.	4
Cafetería.	5
Servicio médico.	2

- Docentes y Alumnos: Hay que hacer constar que los estudiantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias administrativas generales, de manera que tendrán libre circulación. Por ello, no se les permitirá acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente el personal de mantenimiento o los trabajadores que prestan sus servicios.

Puesto	N.º personas
Profesores.	49
Estudiantes.	140

En resumen, cabe indicar que las ocupaciones previstas en cada uno de los recintos es alternativa, ya que el grado de alternancia en cada uno de ellos (cafetería, aulas, seminarios, biblioteca, etc.).

El horario de la actividad es de 8,00 a 18,00 h. El personal a cargo de las labores de emergencia y evacuación estará disponible durante todo este tiempo, con capacidad para cubrir la totalidad de capacidad posible del edificio, ya que no se puede establecer unas pautas sistemáticas de ocupación.

El cálculo de la ocupación, del CAMPUS BERZOSA se realiza de acuerdo a los requisitos del Código Técnico de la Edificación que aparecen en la Sección SI3, apartado 2, para las actividades que se realizan en el edificio y que se detallan en la tabla siguiente.

Tabla 2.1. Densidades de ocupación⁽¹⁾

Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, etc.	Ocupación nula
	Aseos de planta	3
Residencial Vivienda	Plantas de vivienda	20
Residencial Público	Zonas de alojamiento	20
	Salones de uso múltiple	1
	Vestíbulos generales y zonas generales de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta	2
Aparcamiento ⁽²⁾	Vinculado a una actividad sujeta a horarios: comercial, espectáculos, oficina, etc.	15
	En otros casos	40
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas	10
	Vestíbulos generales y zonas de uso público	2
Docente	Conjunto de la planta o del edificio	10
	Locales diferentes de aulas, como laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc.	5
	Aulas (excepto de escuelas infantiles)	1,5
	Aulas de escuelas infantiles y salas de lectura de bibliotecas	2
Hospitalario	Salas de espera	2
	Zonas de hospitalización	15
	Servicios ambulatorios y de diagnóstico	10
	Zonas destinadas a tratamiento a pacientes internados	20
Comercial	En establecimientos comerciales:	
	áreas de ventas en plantas de sótano, baja y entreplanta	2
	áreas de ventas en plantas diferentes de las anteriores	3
	En zonas comunes de centros comerciales:	
	mercados y galerías de alimentación	2
	plantas de sótano, baja y entreplanta o en cualquier otra con acceso desde el espacio exterior	3
	plantas diferentes de las anteriores	5
	En áreas de venta en las que no sea previsible gran afluencia de público, tales como exposición y venta de muebles, vehículos, etc.	5
Pública concurcencia	Zonas destinadas a espectadores sentados:	
	con asientos definidos en el proyecto	1pers/asiento
	sin asientos definidos en el proyecto	0,5
	Zonas de espectadores de pie	0,25
	Zonas de público en discotecas	0,5
	Zonas de público de pie, en bares, cafeterías, etc.	1
	Zonas de público en gimnasios:	
	con aparatos	5
	sin aparatos	1,5
	Piscinas públicas	
	zonas de baño (superficie de los vasos de las piscinas)	2
	zonas de estancia de público en piscinas descubiertas	4
	vestuarios	3
	Salones de uso múltiple en edificios para congresos, hoteles, etc.	1
	Zonas de público en restaurantes de "comida rápida", (p. ej: hamburgueserías, pizzerías...)	1,2
	Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, etc.	1,5

Cálculo de la Ocupación.

A continuación, se detalla la ocupación del establecimiento, según los valores de densidad señalados anteriormente. En base a la ocupación indicada en los siguientes cuadros se establecen las necesidades de evacuación que requiere cada uno de los espacios del edificio. Se tiene en cuenta el carácter de ocupación ocasional o alternativa en recintos que alojan en su interior aseos, archivos, vestuarios...considerando su ocupación P como nula (0).

A continuación, se resumen las ratios de ocupación tenidos en cuenta para la evacuación, conforme se refleja la tabla 2.1 del DB SI-3. En aquellos recintos o zonas no incluidos en la tabla se deben aplicar los valores correspondientes a los que sean más asimilables.

Edificio A

EDIFICIO A	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA BAJA			
Almacén Capilla	50,36	40	2
Despacho 101	32,37	10	4
Despacho 102	19,25	10	2
Despacho 103	14,42	10	2
Almacén 01	12,65	40	1
Zona de Lavado	15,84	2	8
Despacho 104	15,47	10	2
Recepcion / Zona de Información	90,91	2	46
Cocina	44	5	9
Cafetería	219,35	1	220
Sala de Estar	29,18	10	3
Sala de Reuniones	26,47	10	3
Comedor Profesores	28,72	1,5	20
Comedor Alumnos	77,7	1,5	52
Almacén 03	4,29	40	1
Recepción	12,04	2	6
Total Planta	693,02		381

EDIFICIO A	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA PRIMERA			
Almacén	10,17	40	1
Ropero 1	2,5	40	1
Ropero 2	2,18	40	1
Material de Oficina	13,63	40	1
Distribuidor 1.1	8,45	2	5
Distribuidor 1.2	5,76	2	3
Distribuidor 1.5	38,74	2	20
Despacho 206	9,24	10	1
Despacho 205	24,07	10	3
Despacho 204	37,75	10	3
Despacho 203	20,96	10	2
Despacho 202	19,76	10	2
Despacho 201	20,64	10	2

Aseos Se�oras	9,47	3	4
Aseos Caballeros	9,75	3	4
Distribuidor 1.3	37,01	2	19
Despacho 207	12,78	10	2
Despacho 208	42,82	10	5
Fotocopiadora	11,29	10	2
Distribuidor 1.4	4,72	2	3
Despacho 209	14,08	10	2
Despacho 210	17,34	10	2
Despacho 211	17,34	10	2
Despacho 212	30,63	10	3
Pasillo	14,26	2	8
Archivo	4,4	40	1
Despacho 213	27,42	10	3
Despacho 214	10,62	10	1
Despacho 215	11,58	10	2
Despacho 216	16,55	10	2
Despacho 217	15,34	10	2
Despacho 218	16,8	10	2
Total Planta	528,81		114

EDIFICIO A	Superficie	Ratio	Ocupaci�n
PLANTA SEGUNDA			
Despacho 305	13,13	10	2
Despacho 306	25,97	10	3
Despacho 307	7,26	10	1
Despacho 308	9,47	10	1
Hall	22,05	2	11
Escalera	6,87	2	4
Distribuidor	59,82	2	30
Despacho 304	31,13	10	4
Despacho 303	20,17	10	2
Despacho 302	17,43	10	2
Despacho 301	26,64	10	3
Archivo	4,98	40	1
CPD	2,94	--	0
Distribuidor y Pasillo	22,4	2	12
Despacho 319	21,99	10	3
Despacho 318	8,43	10	1
Despacho 317	8,59	10	1
Despacho 316	21,92	10	3
Despacho 309	13,9	10	2
Despacho 310	14,31	10	2
Aseos Se�oras	5,47	3	2
Aseos Caballeros	8,96	3	3

Pasillo 2.1	8,76	2	5
Despacho 311	14,49	10	2
Despacho 312	27,96	10	3
Despacho 313	10,2	10	1
Despacho 314	30,2	10	4
Descansillo	9,57	2	5
Despacho 315	28,54	10	3
Terraza	19,89	--	0
Almacén 2.2	1,9	40	1
Total Planta	525,34		117

EDIFICIO A	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA TERCERA			
Pasillo	2,30	2	2
Escalera	3,95	2	2
Aseo	2,36	3	1
Despacho 401	34,14	10	4
Total Planta	42,75		9

Teniendo en cuenta las densidades de ocupación y las ocupaciones alternativas y simultáneas se considera un aforo total del Edificio **621 personas de ocupación máxima** en el edificio A.

Edificio B

EDIFICIO B	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA BAJA			
CT / Cuadro General	12,54		0
Aseos Señoras	8,78	3	3
Aseos Caballeros	7,08	3	3
Aseo Minusválidos	4,61	3	2
Anteaseo	2,85	2	2
Aula B101	33,77	1,5	23
Aula B102	36,91	1,5	25
Despacho 101	19,11	10	2
Hall	20,03	2	10
Aula B103	26,68	1,5	18
Hall Comunicación Edificio C	29,44	2	15
Almacén	5,92	40	1
Despacho 102	18,05	10	2
Hall	13,67	2	7
Escalera	2,82	2	2
Total Planta	242,26		115

EDIFICIO B	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA PRIMERA			
Aseos Señoras	6,95	3	3

Aseos Caballeros	7,21	3	3
Aseo Minusválidos	4,7	3	2
Anteaseo	2,85	2	2
Aula B202	75,07	1,5	50
Aula B201	40,42	1,5	27
Almacén	2,74	40	1
Pasillo y Hall Comunicación Edificio C	26,35	2	14
Aula B203	29,64	1,5	20
Pasillo	4,17	2	2
Despacho 201	13,06	10	2
Despacho 202	13,65	10	2
Total Planta	226,81		128

EDIFICIO B	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA SEGUNDA			
Aula B301	47,19	1,5	32
Aula B302	61,4	1,5	41
Almacén	11,91	40	1
Escalera	5,85	2	3
Aula B303	18,97	1,5	13
Aula B301	47,19	1,5	32
Total Planta	192,51		122

Teniendo en cuenta las densidades de ocupación y las ocupaciones alternativas y simultáneas se considera un aforo total del Edificio **365 personas de ocupación máxima** en el edificio B.

Edificio C

EDIFICIO C	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA SOTANO			
Taller T001	200,01	1,5	134
Pasillo	28	2	14
Instalaciones	11,38	--	0
Escalera	6,75	2	4
Total Planta	246,14		152

EDIFICIO C	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA BAJA			
Cabina de Interpretación	10,28	10	1
Vestíbulo	11	2	6
Aula 107. Salón de Actos	139,52	1,5	94
Hall	7,53	2	4
Distribuidor	86,75	2	44
Aula 104	82,26	1,5	55
Aula 105	58,83	1,5	40
Aula 106	75,24	1,5	50

Escalera	22,95	2	12
Cuarto Técnico	2,38	--	0
Anteaseo	6,72	2	4
Aseo Minusválidos	4,36	3	2
Aseo Señoras	11,06	3	4
Aseo Caballeros	6,76	3	3
Total Planta	525,64		319

EDIFICIO C	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA PRIMERA			
Pasillo	69,09	2	35
Despacho 101	13,2	10	2
Aula 204	79,54	1,5	53
Aula 205	58,54	1,5	39
Aula 206	75,24	1,5	50
Aula 207	107,31	1,5	72
Aula 208	53,46	1,5	36
Escalera	22,95	2	12
Anteaseo	4,93	2	3
Aseo Minusválidos	4,36	3	2
Aseo Señoras	13,19	3	5
Aseo Caballeros	7,79	3	3
Total Planta	509,6		312

EDIFICIO B	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA CUBIERTA			
Escalera	22,95	2	12
Vestíbulo	12,2	2	7
Climatización / Calderas	57,63	--	0
Total Planta	92,78		19

Teniendo en cuenta las densidades de ocupación y las ocupaciones alternativas y simultáneas se considera un aforo total del Edificio **802 personas de ocupación máxima** en el edificio C.

Edificio Arte

EDIFICIO ARTE	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA BAJA			
Escalera	8,35	2	5
Aseo Señoras	14,17	3	5
Aseo Caballeros	14,34	3	5
Vestuario 01	10,99	3	4
Vestuario 02	10,99	3	4
Pasillo	8,21	2	5
Aula 001 (Sala Oscar)	98,07	1,5	66
Exterior – Porche	57,84	-	0
Total Planta	222,96		94

EDIFICIO ARTE	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA PRIMERA			
Aula 201 (Sala Goya)	88,2	1,5	59
Despacho 201	52,4	10	6
Distribuidor	11,91	2	6
Total Planta	152,51		71

Teniendo en cuenta las densidades de ocupación y las ocupaciones alternativas y simultáneas se considera un aforo total del Edificio **165 personas de ocupación máxima** en el edificio D (Arte).

Edificio G

EDIFICIO C	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA BAJA			
Aseo 01	17,46	3	6
Sala Caldera	2,27		
Vestuario 01	19,83	3	7
Vestuario 02	16,37	3	6
Aseo 02	11,65	3	4
Pasillo	17,41	2	9
Laboratorio 101	53,15	5	11
Laboratorio 102	46,5	5	10
Laboratorio 103	87,67	5	18
Distribuidor 01	32,05	2	17
Escalera	10,79	2	6
Laboratorio 104	11,45	5	3
Laboratorio 105	13,11	5	3
Laboratorio 106	8,31	5	2
Despacho	3,52	10	1
Despacho	4,3	10	1
Distribuidor 02	13,92	2	7
Laboratorio 107	78,69	5	16
Despacho 101	32,38	10	4
Despacho 102	12,01	10	2
Despacho 103	17,05	10	2
CPD	36,57		
Despacho 104	26,88	10	3
Almacén	10,6	40	1
Distribuidor 03	10,04	2	5
Despacho 108	10,65	10	1
Reprografía	16,53	10	2
Almacén	5,94	40	1
Hall 01	25,62	2	13
Aseos 01	4,84	3	2
Aseo 02	4,84	3	2
Despacho 105	7,45	10	1
Hall 03	7,72	2	4

Despacho 106	9,64	10	1
Despacho 107	14,66	10	2
Despacho 108	10,5	10	1
Despacho 109	10,79	10	1
Despacho 110	10,03	10	1
Archivo	6,86	40	1
Hall 02	8,05	2	4
Aula 105	87,8	1,5	59
Aula 106	82,02	1,5	55
Instalaciones	3,9	-	0
Depósito Gasoil	1,1	-	0
Total Planta	922,92		295

EDIFICIO C	Superficie	Ratio	Ocupación
PLANTA PRIMERA			
Despacho 205	17,95	10	2
Despacho 204	10,78	10	28
Aula 201	40,7	1,5	28
Aula 202	52,66	1,5	36
Despacho 203	14,65	10	2
Despacho 202	10,59	10	1
Despacho 201	19,54	10	2
Aula C23	58,46	1,5	39
Aula 204	46,19	1,5	31
Escalera	10,79	2	6
Distribuidor	16,4	2	9
Despacho 206	10,23	10	1
Despacho 207	50,34	10	5
Despacho 208	17,8	10	2
Despacho 209	12,8	10	2
Despacho 210	11,07	10	2
Despacho 211	10,61	10	1
Despacho 212	18,54	10	2
Despacho 213	49	10	5
Despacho 214	49,39	10	5
Escalera	8,28	2	5
Almacén 01	9,94	40	1
Centralita	5,92	5	2
Almacén 02	3,49	40	1
Escalera	6,91	2	4
Biblioteca 201	171,29	2	86
Despacho 215	16,99	10	2
Total Planta	751,31		310

Teniendo en cuenta las densidades de ocupación y las ocupaciones alternativas y simultáneas se considera un aforo total del Edificio Arte **605 personas de ocupación máxima** en el edificio C.

3.5. Procedimientos preventivos y de control de los Riesgos en el establecimiento.

A continuación, se indican las medidas más importantes adoptadas y a tener en cuenta para controlar o atenuar las consecuencias de los riesgos detectados, tanto internos como externos:

- **Frente al Riesgo de Incendio**
 - Instalaciones normales de protección contra incendios: extintores, bocas de incendio equipadas
 - Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.
 - Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de Bomberos.
 - Formación y adiestramiento del personal componente de los equipos de intervención.
 - Formulario de Actuación para la Gestión de Emergencias por Incendio (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo de Explosión.**
 - Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones de especial riesgo (caldera)
 - Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos sujetos a reglamentación específica.
 - Instrucciones específicas de Seguridad para actividades de especial riesgo que puedan dar origen a explosiones.
 - Formulario de Actuación para la Gestión de Emergencias por Explosión (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo de Derrame.**
 - Revisión periódica y mantenimiento de instalaciones de especial riesgo
 - Inspecciones reglamentarias de las instalaciones y equipos sujetos a reglamentación específica.
 - Instrucciones específicas de Seguridad para actividades de especial riesgo que puedan dar origen a derrames.
 - Formulario de Actuación para la Gestión de Emergencias por Derrame (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo de Comportamientos Antisociales.**
 - Comunicaciones especiales (teléfonos con línea exterior directa), para agilizar la comunicación y el tiempo de respuesta de los servicios de seguridad y orden público (Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.)
 - Protocolo de Actuación frente a Amenaza de Bomba (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo de Inundaciones**
 - Protocolo de Actuación frente a Inundaciones (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo de Nevadas**
 - Protocolo de Actuación frente a Nevadas (Ver ANEXO II)
- **Frente al Riesgo Sísmico**
 - Protocolo de Actuación frente a movimientos sísmicos (Ver ANEXO II)

3.6. Procedimientos preventivos y de control ante el RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

El Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), establece en su anexo 6, las siguientes obligaciones en materia de prevención de incendios forestales, en este caso para las urbanizaciones, las edificaciones y las instalaciones colindantes a los terrenos forestales

- a) Elaborar un plan de autoprotección contra incendios forestales (que debe incorporarse al plan de actuación municipal, en caso de que exista).
- b) Asegurar la existencia de una faja perimetral de protección de 30 metros de ancho, libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada.
- c) Mantener el terreno de las parcelas no edificadas libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada.
- d) Disponer de una red de hidrantes homologados para la extinción de incendios que cumpla las características establecidas por el Código Técnico de Edificación.
- e) Mantener limpios de vegetación seca los viales de titularidad privada, tanto los internos como los de acceso, así como las cunetas.

INSPECCIÓN

1. Corresponde a los Ayuntamientos de los municipios a los cuales pertenezcan las urbanizaciones, la inspección y el control de la aplicación de las medidas de prevención de incendios forestales reguladas por el Decreto 59/2017.
2. Los sujetos obligados por las medidas establecidas en este anexo deben prestar la máxima colaboración para el cumplimiento de las tareas de inspección.

Es habitual que los Ayuntamientos publiquen anualmente en las épocas de riesgo medio y alto establecidas en el Decreto 59/2017, un bando , recordando la obligación de mantener las fincas libres de maleza, restos vegetales y en perfectas condiciones de limpieza, ornato y seguridad, la recomendación de mantener a punto los posibles elementos contra incendios, así como una series de medidas preventivas y prohibiciones.

En este sentido, se inserta el último bando publicado por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.



Julian Carrasco Olmo (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 13/06/2022
F4034-6204436249267379a36357094138f



Julian Carrasco Olmo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, Madrid, de conformidad con las atribuciones que me otorga, con carácter indelegable, el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de dictar bandos, mediante el presente hago público el siguiente,

BANDO

Desde el 15 de junio comienza la época de riesgo alto de incendios forestales, se quiere incidir en las medidas preventivas imprescindibles para minimizar la incidencia y virulencia de estos.

Se solicita su colaboración para que se realicen las labores preventivas de los terrenos que sean de titularidad privada, para que lleven a cabo todas aquellas labores de limpieza que contribuyan a la prevención de este tipo de incendios que ponen en riesgo tanto la vida de las personas y sus bienes, como nuestro medio natural.

Conforme a lo establecido por el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), la época de peligro alto se extiende desde el 15 de junio al 30 de septiembre, y la de peligro medio del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.

Desde este Ayuntamiento se cree necesario establecer las siguientes:

RECOMENDACIONES/OBLIGACIONES:

- Recordar a los propietarios la importancia y obligación de revisar el estado de la vegetación de las parcelas de su propiedad, y proceder al **desbroce preventivo** de una franja perimetral, antes de la época de peligro alto de incendio forestal.
- Retirada de los **restos vegetales a lugar apropiado** para ello (vertedero autorizado, punto limpio del municipio), evitando el acopio de los mismos en lugares no destinados a ello.
- La **prohibición del uso del fuego en terreno forestal** y una franja de 400 metros circundantes
- Tener especial cuidado en la **prevención de incendios forestales** en las zonas de interfaz urbano-forestal, es decir, aquellas zonas en las que el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc..), manteniendo una faja perimetral de 30 metros libre de vegetación.
- **Se prohíben las barbacoas** cuando la parcela donde se realice la misma se encuentre a **menos de 50 m de terreno forestal o zona verde abierta a monte o linde con parcelas de suelo urbano sin desarrollar**"

La obligatoriedad de dar cumplimiento a todo lo recogido en los apartados anteriores no exime de la responsabilidad de posibles siniestros que puedan producirse como consecuencia del uso del fuego.

Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Plaza Mayor s/n, Hoyo de Manzanares. 28240 Madrid. Tfno. 918566004. Fax: 918569527

Página 1 de 2

BANDO
Número: 2022-0010 Fecha: 13/06/2022



Cód. Validación: 3D4H25KRLH2FG2J03Z7EMRWC | Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, instando a todos los vecinos el más exacto cumplimiento de las anteriores normas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO



Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

Plaza Mayor s/n, Hoyo de Manzanares. 28240 Madrid. Tfno. 918566004. Fax: 918569527

Página 2 de 2

AUTOPROTECCIÓN

Conjunto de medidas que los ciudadanos deben tomar para prevenir una emergencia y, en caso necesario, evitar daños propios y ajenos.

RECOMENDACIONES EN FINCAS PARTICULARES DEL ÁREA INTERFAZ URBANO FORESTAL

- Procure **tejados y fachadas** (puertas, ventanas, persianas,...) con materiales constructivos **incombustibles** o de baja inflamabilidad. En caso de existir fachadas de madera se recomienda someterlas periódicamente a un tratamiento ignífugo.
- Si es posible, instale cristales resistentes al fuego, o al menos dobles con cámara de aire interna.
- Las **chimeneas** deben disponer de matachispas.
- Las **barbacoas** se aconsejan de obra con techo, tres paredes laterales, con parachispas y rodeadas por una franja de terreno sin vegetación.
- Ubique lo **depósitos** lo más alejado posible de la casa, ventilados, protegidos y si es posible enterrados. Procure que el suelo esté hormigonado o libre de vegetación.
- Mantenga las **reservas** de leña y materiales combustibles alejados de la vivienda.
- Tenga una **manguera de riego** flexible lo bastante larga para rodear la casa y un extintor.
- **Mantenga limpia** de combustible vegetal la cubierta y alrededores de la casa, rompiendo la continuidad de la vegetación del lugar, ya sea natural u ornamental.
- **Trate de reducir la combustibilidad** de los ajardinamientos, utilizando especies con menor riesgo o bien vallas, cierres, muros o barreras de materiales no inflamables.
- **Planifique** en frío con los usuarios, familia o vecinos qué hacer en caso de incendio forestal.
- Mantenga una **franja libre de vegetación y de residuos** de la zona forestal en torno a la fachada de la vivienda, en torno a la parcela y en torno a la urbanización.
- Procure que no existan árboles inclinados sobre el tejado. Respete una distancia mínima de seguridad entre los árboles y la chimenea.
- Las **parcelas no edificadas** deben mantenerse **limpias**, libres de vegetación seca, árboles podados y aclarados.
- No encienda ningún tipo de fuego (quema de restos vegetales u otra actividad) sin las **autorizaciones** correspondientes.

RECUERDE

- Las **medidas de prevención** ayudan a **reducir el daño** que puede derivarse de los desastres.
- En **caso de emergencia**, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a **tomar decisiones** que pueden favorecer tanto su **seguridad** como la de los demás.



Dirección General de Emergencias
CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
INTERIOR Y VÍCTIMAS

Comunidad de Madrid

3.7. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO ANTE LOS INCENDIOS FORESTALES.

- ACUMULACIÓN DE RESIDUOS

No deben acumularse residuos en las propiedades.

Los puntos de recogida de basuras deben estar protegidos del viento y situados con la vegetación alrededor limpia y manteniendo la mayor distancia posible del arbolado.

A estos efectos, el art. 25 letra j) del Reglamento de Incendios Forestales, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, establece que debe observarse la siguiente norma de seguridad: “Aislar de vientos y a distancia suficiente, con un mínimo de 500 metros del arbolado, los basureros sitios en terrenos forestales, dotándolos de muros o zanjas cortafuegos.”

- SETOS Y VEGETACIÓN EN LAS PARCELAS

- Eliminar las ramas de árboles que dominen los edificios o que se acerquen a menos de 3 m. de ellos.
- Los depósitos de Gases Líquidos a Presión (GLP), como los de propano, no deben tener vegetación ni elementos combustibles alrededor. Tomar como referencia una distancia de seguridad de al menos una vez y media la altura de la vegetación o setos circundantes.
- Durante la época de riesgo algo, procurar a primera hora de la mañana realizar un riego en el jardín y parcela, lo que mantendrá el suelo y la vegetación húmeda.
- Evitar que las ramas de los árboles toquen la fachada, tejado, ventanas, terrazas u otros elementos de los edificios. Para evitar acumulaciones de pinocha y otros restos vegetales es importante que no haya ramas de árboles encima del tejado. Además, en caso de incendio las ramas encima de los tejados pueden ser origen de la ignición en los edificios.
- Las pavesas pueden llegar a aterrizar en los edificios y en los jardines, incluso si el frente de llama se encuentra muy alejado de las mismas. Las pavesas pueden originar igniciones cerca o incluso dentro de los edificios, provocando desperfectos o destrucción parcial o total de los mismos. Por ello es esencial evitar la presencia de cualquier elemento combustible cerca, pegado a o encima de las edificaciones, incluyendo leñas, restos de poda, elementos de jardín, ramas por encima del tejado, pinocha y otros restos encima del tejado, mobiliario de jardín, depósitos de hidrocarburos, pinturas etc.

- ACUMULACIONES DE COMBUSTIBLE

- Mantener retirado todo el material potencialmente combustible almacenado que esté pegado a los edificios, debajo de las escaleras, debajo de terrazas, en esquinas etc. Este material es en muchas ocasiones el responsable de la multiplicación de los efectos del incendio. Evitar acumular cartones, maderas, plásticos, telas, pinturas, gasolinas, gomas, colchonetas y cualquier objeto potencialmente inflamable, especialmente si están pegados a las fachadas.
- Mantener las pilas de leña alejadas de los edificios, de los setos y de cualquier otro material combustible
- Mantener la parcela libre de pasto seco, de maleza y de restos fácilmente inflamables. No es necesario que llegue el frente de llama del incendio, las pavesas pueden viajar muchos cientos de metros e iniciar un incendio en la finca. Esta es la vegetación que mejor inicia y propaga el incendio, pero la más fácil de eliminar.
- Eliminar restos y acumulaciones de material vegetal y otros elementos inflamables que están pegados a los setos y cerramientos. Eliminar las hierbas que crecen por el exterior la finca, lindando con el perímetro de la misma.

3.8. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES EXTRAIDAS DEL PLAN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LAS SIGUIENTES MEDIDAS HAN SIDO EXTRAIDAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA)

1. Medidas preventivas en montes o terrenos forestales y determinados terrenos no forestales

1.1. Ámbito de aplicación.

Lo establecido en el punto 1 de este anexo y las medidas preventivas determinadas en el punto 2 serán de aplicación a todos los montes o terrenos forestales, entendiendo como tales los definidos en los artículos 5.1 y 5.2 de la Ley Estatal 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en el artículo 3 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, y, además, en una franja que los circunda de anchura variable en función de la clasificación del suelo.

1.2. Usos y actividades prohibidos.

Durante todo el año estará prohibido:

- a) Arrojar fósforos o restos de cigarrillos, tanto transitando a pie como desde vehículos.
- b) Arrojar basuras, restos industriales o de cualquier clase, especialmente aquellos que contengan fuego o puedan inflamarse.
- c) Transitar con vehículos a motor fuera de las vías de circulación, exceptuando los casos recogidos en el Decreto 110/1988, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en los montes a cargo de la Comunidad de Madrid.
- d) Realizar quemas de residuos en vertederos.
- e) Producir y utilizar fuego en cualquier tipo de operaciones o actividades, así como el almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivas, lanzamiento de cohetes, farolillos voladores o todo elemento que pueda producir ignición, salvo autorización expresa de acuerdo con lo determinado en el punto 1.3.
- f) Utilizar fuego para cocinar o calentarse, salvo en los casos que se autorice de acuerdo con lo determinado en el punto 1.3.

1.3 Acciones o actividades susceptibles de autorización

Las autorizaciones que se regulan en este apartado deben entenderse sin perjuicio de la posible obligación de recabar, cuando corresponda, autorizaciones o permisos adicionales del Estado y/o Administración Local:

1.3.1. Quemas de residuos vegetales, prácticas con fuego y eventos varios:

- a) En época de peligro bajo de incendios: Efectuar una quema para eliminación de residuos vegetales en terrenos forestales o en la franja de terreno de 400 metros de ancho que los circunda, en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá autorización del Cuerpo de Agentes Forestales, que se tramitará conforme a lo establecido en el punto.1.5.a).

No obstante lo anterior, en los terrenos mencionados requerirán autorización del Director General competente en materia de emergencias, regulada conforme al punto 1.5.b), las quemas solicitadas por el ente Patrimonio Nacional, las quemas prescritas dentro de programas específicos, las quemas realizadas por los retenes y las quemas solicitadas para el mantenimiento de líneas eléctricas y vías férreas.

Asimismo, el Director General competente en materia de emergencias autorizará, conforme al punto 1.5.b), el uso del fuego en los siguientes supuestos especiales:

- Prácticas con fuego llevadas a cabo por el personal del Ministerio de Defensa o del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad.
- Uso del fuego para cocinar y calentarse para los trabajadores forestales que estén realizando obras autorizadas en el monte.

- Uso del fuego para cocinar y calentarse los trabajadores de edificaciones en construcción.
- Empleo de fuego en fiestas y romerías tradicionales, eventos culturales, festejos o similares, distinto al lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales y material pirotécnico que se regula específicamente en el apartado 1.3.3. Lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición (cohetes, fuegos artificiales, farolillos voladores, etc.) y 1.2, "Medidas preventivas específicas para el lanzamiento de fuegos artificiales y material pirotécnico".

En caso de querer efectuar una quema u otro uso de los referidos en una zona que se encuentra en suelo urbano (con la salvedad de lo mencionado en el párrafo anterior para lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales y material pirotécnico), el interesado deberá dirigirse al Ayuntamiento correspondiente.

b) En épocas de peligro medio y alto de incendios: El uso del fuego en terrenos forestales y en una franja de terreno de 400 metros a su alrededor, en caso de ser el terreno suelo no urbano, requerirá autorización del Director General competente en materia de emergencias, que se tramitará conforme a lo establecido en el punto 1.5.b).

Si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista a menos de 50 metros de terrenos forestales, deberá comunicarse con una antelación mínima de un día al uso del fuego por el interesado a la Dirección General competente en materia de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a usofuego@madrid.org o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.

1.3.2. Quemias prescritas

Se podrá autorizar por el Director General competente en materia de emergencias el uso del fuego en la modalidad conocida como "quemias controladas" o "quemias prescritas" como tratamiento previo a la realización de mejoras en el monte, tratamiento fitosanitario, mejora de ecosistemas, protección de masas forestales, práctica de mejora de pastos naturales, eliminación de matorral o combustibles forestales, apertura y mantenimiento de líneas de defensa, reducción de riesgo de incendio forestal, formación del personal del dispositivo de extinción de incendios, protección de construcciones, núcleos rurales o defensa de la población.

En el caso de estar situado el terreno en Red Natura 2000 será necesario para su autorización, con carácter vinculante, informe previo favorable o autorización de la Dirección General del Medio Ambiente como Centro Directivo Autoridad en Red Natura 2000.

La realización de estas quemias estará supeditada al cumplimiento de las condiciones particulares que figuren en la autorización, las órdenes que en el lugar de la quema pueda dar el personal de la Dirección General competente en materia de emergencias y las normas generales que figuran en el presente Decreto, entre ellas las siguientes:

- No se concederán autorizaciones para quemar superficies si no han transcurrido al menos cinco años desde la última vez que se quemaron.
- No se podrá quemar otra vegetación que la autorizada, poniendo especial cuidado en proteger árboles aislados, bosquetes, vegetación de vaguadas o arroyos y la existente en los lindes de la superficie autorizada.
- Durante la realización de la quema es necesario se realice bajo la dirección de personal técnico funcionario de la Dirección General competente en materia de protección ciudadana que, antes de comenzar la misma, revisará las condiciones para llevarla a cabo con arreglo a lo dispuesto en la autorización y dará aviso al 112.
- En las zonas próximas a carreteras no se prenderá fuego. Cuando el viento dirija el humo hacia ellas, poniendo en peligro la seguridad vial, se procederá a apagarlo.
- Durante la quema deberán permanecer en el lugar, como mínimo, el número de personas que se haya señalado en la autorización, controlando el fuego, sin poder abandonarlo hasta que esté totalmente apagado y hayan transcurrido dos horas sin que se observen humos. Estas personas deberán disponer de formación en manejo del fuego y de los equipos de protección individual y herramientas manuales aptas para extinguir el fuego, así como de una bomba forestal pesada.
- Como técnica de ignición se utilizará con carácter general la quema en retroceso, si bien se aceptan otras técnicas como la quema por puntos, frontal, por fajas, por flancos, circular, en cordones, central e incluso mixta de más de una de ellas según aconsejen las condiciones de la parcela.
- Siempre que resulte necesario, se realizará una franja cortafuegos de, al menos, un metro de anchura.
- Con carácter general, la superficie de la quema no superará las dos hectáreas, pudiendo ser mayor cuando existan causas que lo justifiquen.

·Las personas titulares de la autorización de quema deberán portar la misma, que deberá ser presentada a su requerimiento por los agentes de la autoridad.

1.3.3. Lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición (cohetes, fuegos artificiales, farolillos voladores, etc.)

Durante todo el año, en terrenos forestales y en una franja de 400 metros a su alrededor, independientemente del tipo de suelo de que se trate, para el lanzamiento de elementos artificiales que puedan provocar ignición, se requerirá autorización de la Dirección General competente en materia de emergencias, que se tramitará conforme a lo establecido en el punto 1.5.b).

1.4. Uso de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas:

a) En época de peligro bajo de incendios: No será necesario recabar la autorización del Cuerpo de Agentes Forestales ni de la Dirección General competente en materia de emergencias. No obstante, será de aplicación lo establecido en el punto 1.5.d), por lo que podrá suspenderse el uso por la Dirección General competente en materia de emergencias cuando las condiciones así lo aconsejen.

b) En épocas de peligro medio y alto de incendios: En terrenos forestales y en una franja de 400 metros de terreno a su alrededor, en caso de ser el terreno suelo no urbano, la utilización de maquinaria y equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas requerirá autorización del Director General competente en materia de emergencias, que se tramitará conforme a lo establecido en el punto 1.5.b). Para el empleo de maquinaria en terrenos agrícolas situados dentro de la franja de cuatrocientos metros de las zonas forestales no será necesario recabar autorización, pero estarán obligados al cumplimiento de las medidas preventivas a que hace referencia el punto 2.4 de este anexo.

c) En los terrenos urbanos que disten menos de 50 metros de terreno forestal, el uso de la maquinaria o equipos deberá ser regulado por el Ayuntamiento correspondiente.

d) Para el uso de maquinaria y equipos gestionados por la Comunidad de Madrid y Ministerio de Fomento solamente será necesaria la comunicación previa a la DG competente en materia de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a usofuego@madrid.org o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.

1.5. Tramitación de autorizaciones:

a) En los casos en los que corresponda al Cuerpo de Agentes Forestales el otorgamiento de la autorización, la solicitud correspondiente se hará mediante llamada al teléfono gratuito 900 181 628 con, al menos cinco días de antelación, indicando el emplazamiento concreto, día y horas previstos del uso del fuego y demás extremos relevantes. Previa inspección del lugar, estudio y valoración de las condiciones de la operación por parte del Cuerpo de Agentes Forestales, este otorgará, si lo considera adecuado, la autorización correspondiente y la comunicará a la Dirección General competente en materia de emergencias con indicación de las medidas preventivas establecidas.

En todos los casos, la persona autorizada deberá confirmar el uso del fuego el mismo día del uso, pero con carácter previo, a la Dirección General competente en materia de emergencias, mediante envío de correo electrónico a usofuego@madrid.org o al número de fax 915 801 848 o llamada telefónica al 915 801 849 o al número gratuito 900 720 300.

b) En los casos en los que corresponda al Director General competente en materia de emergencias el otorgamiento de la autorización, la solicitud correspondiente habrá de presentarse por escrito, con antelación mínima de quince días, en la Dirección General competente en materia de emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía (Avda de los Bomberos, 2, 28232, Las Rozas, Madrid), indicando el emplazamiento concreto, día y horas previstos del uso del fuego, maquinaria o equipos y demás extremos relevantes.

Esta documentación podrá también tramitarse electrónicamente usando para ello el portal institucional de la Comunidad de Madrid conforme al impreso normalizado contemplado en la Resolución de 23 de julio de 2010 de la Dirección General competente en materia de protección ciudadana, o la que se dicte en sustitución de aquélla.

c) Las autorizaciones se concederán o denegarán en función del riesgo que implique el uso o actividad prevista y detallarán, en caso de otorgarse, las medidas preventivas mínimas que los solicitantes deberán cumplir para evitar incendios forestales. Sin perjuicio de ello, de los siniestros que se produzcan como consecuencia del uso del fuego, será responsable el autorizado.

d) En todos los casos, la Dirección General competente en materia de emergencias podrá paralizar el uso del fuego, maquinaria y equipos, por causas tales como el cambio en las condiciones meteorológicas, por crearse alarma social o cuando otras circunstancias lo aconsejen, comunicándose al interesado la fecha en la que puede reiniciar el uso una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la paralización. Lo anterior se debe entender sin perjuicio de posibles competencias de paralización del uso del fuego que puedan corresponder al Estado o Administración Local en cuestión.

2. Medidas preventivas específicas

2.1. Medidas preventivas específicas para la quema de restos vegetales.

Durante el uso del fuego en tratamientos selvícolas, eventos culturales, festejos o similares, deberán adoptarse las siguientes medidas preventivas:

- Seleccionar zonas despejadas para evitar la propagación del fuego y la sofamación de la vegetación circundante.
- No realizar grandes acumulaciones de restos vegetales para quemar.
- Contar para todas las quemas y demás usos referidos con personal o material suficiente para su debido control
- No iniciar ninguna hoguera antes de salir el sol, debiendo tenerla totalmente extinguida en el momento de su puesta o al finalizar la jornada de trabajo, si esta finaliza antes de la puesta del sol.
- No iniciar ninguna hoguera en los días de viento y, si una vez iniciado el fuego se empezase a levantar viento, apagarlo inmediatamente.
- No abandonar la vigilancia de las zonas quemadas hasta que las hogueras estén totalmente apagadas y transcurridas dos horas después de verse rescoldos o brasas.
- En zonas de recreo o uso público intensivo se eliminarán los restos de la hoguera.
- Atender siempre las indicaciones del personal del Cuerpo Profesional de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales.

2.2. Medidas preventivas específicas para el lanzamiento de fuegos artificiales.

En el caso de lanzamiento de cohetes, fuegos artificiales y lanzamiento de material pirotécnico, los requisitos mínimos que se fijarán en las autorizaciones que se concedan en poca de peligro medio y alto de incendios serán los siguientes:

- Avisar el día del lanzamiento, pero con carácter previo, al Centro de Atención de Llamadas de Emergencias 112, preferiblemente mediante correo electrónico a notificaciones@madrid112.es , o mediante fax al 917995408.
- Eliminar el pasto y demás combustibles ligeros existentes en la zona de lanzamiento y caída para evitar la propagación del fuego.
- No utilizar cohetes con descenso de paracaídas ni con caña.
- Mientras dure el lanzamiento, así como posteriormente, hasta asegurarse de que no se ha producido ninguna ignición, mantener una cuadrilla de al menos tres personas capacitadas para extinción de incendios de vegetación, con extintores, palas y azadas, y con un vehículo con capacidad de extinción dotado con sistema de impulsión y depósito con una capacidad mínima de 300 litros de agua.
- Atender siempre las indicaciones del personal del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales.
- Recoger todos los restos de carcasas y cohetes una vez finalizada la exhibición.
- El autorizado deberá realizar un informe que valorará la Dirección General competente en materia de emergencias para confirmar que satisface los requisitos del condicionado de obligado cumplimiento, con una antelación de dos días al lanzamiento de los fuegos artificiales.

2.3. Medidas preventivas específicas para márgenes de zonas de servidumbre de carreteras, vías férreas, líneas de transporte aéreo, cortafuegos, vertederos y zonas edificadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Incendios Forestales, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, en su capítulo 3, y en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las empresas o particulares concesionarios de ferrocarriles, teleféricos, líneas de transporte o distribución de energía eléctrica de alta tensión, depósitos de explosivos o materias combustibles, instalaciones de productos o transformación de energía eléctrica, fábricas, vertederos y otras instalaciones que puedan originar incendios deberán mantener durante las épocas de peligro medio y alto fijadas en el apartado 2.2 del presente Decreto, limpias de malezas y residuos combustibles las zonas de protección que en cada concesión se les haya fijado, y cumplir, en todo caso, las medidas preventivas que se consideren oportunas.

En el caso de líneas eléctricas de baja tensión, deberán eliminarse todas las ramas o vegetación existente a menos de dos metros de distancia de los conductores o, incluso mayor distancia si ello fuera necesario para impedir el contacto entre estos y la vegetación al ser movida por el viento.

En el caso de los vertederos, deberán contar con una franja perimetral de 30 metros de anchura, libre de vegetación que pueda propagar un incendio al área forestal.

Asimismo, las empresas dedicadas a explotaciones forestales habrán de mantener limpios de vegetación y residuos los parques y cargaderos y dotar a su personal de los materiales y equipos necesarios para que pueda sofocar cualquier conato de incendio que se produzca en la zona de trabajo.

3. Medidas extraordinarias

En base al índice de riesgo que diariamente elabora la Dirección General competente en materia de emergencias esta Dirección General publicará para el conocimiento de la población con la máxima antelación posible, los días y las zonas en las cuales el índice de riesgo sea alto, alto/extremo y extremo.

En estos días y zonas en los que el índice de riesgo sea alto/extremo y extremo se podrá prohibir encender cualquier tipo de fuego, el uso de maquinaria que pueda provocar chispas, el uso de ahumadores apícolas, así como cualquier actividad que sea susceptible de iniciar un fuego.

Por este motivo, quedarán en suspenso todas las autorizaciones otorgadas.

En estos días y zonas podrá estar restringida o controlada la circulación de personas y los accesos rodados al monte público, de conformidad con la normativa vigente aplicable a estos supuestos.

Con independencia de las medidas que se establecen en el presente Decreto, los ayuntamientos, dentro de sus competencias y medios, podrán establecer las normas adicionales de aplicación que consideren oportunas en las zonas forestales de su término municipal.

4. Información y comunicación preventiva

Los medios de comunicación están obligados a colaborar de manera gratuita con las autoridades en la difusión de las informaciones preventivas y operativas ante los riesgos y emergencias en la forma que aquéllas les indiquen y en los términos que se establezcan en los correspondientes planes de protección civil.

Se establecerán programas de información y comunicación preventiva y de alerta que permitan a los ciudadanos adoptar las medidas oportunas para la salvaguarda de personas y bienes, facilitar en todo cuanto sea posible la rápida actuación de los servicios de intervención, y restablecer la normalidad rápidamente después de cualquier emergencia. La difusión de estos programas deberá garantizar su recepción por parte de los colectivos más vulnerables.

En su contenido se incorporarán medidas de accesibilidad para las personas con discapacidad, en especial, las encaminadas a asegurar que reciben información sobre estos planes.

3.9. PLANOS.

Se incorporan en Anexo 3, los siguientes planos:

PLANOS POR PLANTA	
▪ Ubicación por planta de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo tanto los propios como los del entorno.	



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)**



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 4. Inventario y Medidas y Medios de Autoprotección.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 4: Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Se contemplan en este apartado aquellos medios humanos y materiales que dispone la universidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

MEDIOS HUMANOS.

Todo el personal que se encuentre en las instalaciones del establecimiento debe colaborar de una forma u otra, para atenuar las consecuencias en caso de producirse una situación de emergencia. La capacitación de estos medios humanos depende principalmente de dos factores:

- Su categoría profesional.
- Su formación para casos de emergencia.

Se han establecido estructura organizativa indicada en el anexo 1 para actuar ante cualquier situación de emergencia que pueda presentarse en el establecimiento:

La organización de estos medios humanos en una estructura organizativa con diferentes equipos de emergencia se realiza teniendo en cuenta el tipo de actividad, y la distribución del personal en los distintos turnos u horarios. Ello se detalla en el CAPÍTULO 6.

Ocupación	Periodo semanal	Periodo diario
PLENA ACTIVIDAD (Máxima disponibilidad)	De Lunes a Viernes	de 08:00 a 18:00 horas
MEDIA ACTIVIDAD (Mínima disponibilidad)	De Lunes a Viernes Sábado	de 07:00 a 08:00 horas de 18:00 a 23:00 horas de 8:00 a 21:00 horas
NULA ACTIVIDAD (Nula disponibilidad)	resto de franjas horarias	

Una vez analizada la tipología del edificio y estudiada su distribución y ocupación se propone que el equipo de intervención para la formación del PAU sea:

- 2 personas por planta en cada edificio como titulares
- 2 personas por planta en cada edificio como sustitutos.

MEDIOS MATERIALES.

Instalaciones de Protección Contra Incendios	EDIFICIO				
	A	B	C	D	G
Detección y alarma de incendio	X	X	X	X	X
Pulsadores de alarma de incendio	X	X	X		X
Extintores de incendio	X	X	X	X	
Bocas de incendio equipadas			X		
Hidrantes					
Columna Seca					
Extinción automática					
Alumbrado de Emergencia	X	X	X	X	X
Señalización	X	X	X	X	X
Control de humos y temperatura					
Abastecimiento de agua			X		
Alimentación Eléctrica Secundaria					
Bloqueo o retención de puertas					

Características de la instalación:

Ningún edificio cuenta con un sistema de detección automática de incendios, a excepción de la cocina del edificio A y aquellas zonas del Edificio reciente remodelación donde ya se ha instalado un sistema de detección automática. Podemos encontrar, además

- Pulsadores de alarma.
- Sirenas de alarma.
- Señalización contra incendios
- Extintores

Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Los criterios para determinar la cantidad y tipo de estos medios de extinción manual de primera intervención serán los marcados por la norma NBE UNE de aplicación, según lo siguiente:

- Extintores portátiles de eficacia 21A - 113B: En todo el edificio.
- Extintores portátiles de 5 Kg. de CO₂: En cuartos técnicos.
- Extintores portátiles de polvo químico polivalente ABC.

Los extintores se sitúan en puntos estratégicos, distribuidos en los lugares de mayor riesgo de inicio de un incendio, en las zonas próximas a las puertas de salida o acceso, próximos a las bocas de incendio o, en su defecto, en el interior de locales.

En todo caso, un extintor se encontrará a menos de 15 m. de cualquier punto de la planta en recorrido horizontal y a menos de 10 m. en aquellos locales que se consideran de riesgo especial.

Características:

- Eficacia: 21A - 113B.
- Carga nominal: 6 Kg.
- Agente extintor: Polvo seco, tipo ABC.
- El polvo seco actúa sobre el fuego de tres formas:
 - Por asfixia, al formarse una nube densa y polvorienta que recubre la superficie ardiente, asfixiando al fuego por falta de oxígeno.
 - Por enfriamiento, al generarse anhídrido carbónico que enrarece el aire que rodea al fuego, bajando el porcentaje de oxígeno, al mismo tiempo, se forma vapor de agua, consiguiéndose un efecto de refrigeración.
 - Por barrido de las llamas, por efecto de la fuerte impulsión del chorro de polvo, produciéndose un gran soplido o barrido sobre las llamas cortas.

Extintores portátiles de CO₂.

Los extintores de CO₂ se sitúan en interior de locales especiales, tales como sala de máquinas.

Características:

- Eficacia: 34B.
- Carga nominal: 5 Kg.
- Agente extintor: CO₂.
- El CO₂ actúa sobre el fuego según lo siguiente:
- Por enfriamiento. Al expandirse el CO₂ forma una especie de nieve a temperatura de 78° bajo cero que se va a evaporizar al contacto con el fuego, produciendo un fuerte enfriamiento.
- Por asfixia, al ser más pesado que el aire, se dirige al suelo, eliminando el oxígeno que necesita el fuego para la combustión.
- Por soplido o barrido del chorro, como efecto mecánico de corte para las llamas generadas.
- Todos los extintores se colocarán en paramentos verticales con la parte superior, como máximo, a 1,70 m. del suelo.

4.2. Las Medidas, Medios Humanos y Materiales Disponibles en Materia de Seguridad.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10m.

420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.

594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SUA:

- La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- La relación entre la luminancia L_{blanca}, y la luminancia L_{color}>10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistemas automáticos de detección de incendio.

En este edificio, los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las prescripciones establecidas por la norma UNE 23.007.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistemas manuales de alarma de incendios.

En este edificio, los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistemas de comunicación de alarma.

En este edificio, los sistemas de comunicación de alarma y sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones.

- Transmite una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal es, en todo caso, audible, siendo, además, visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).
- El nivel sonoro de la señal y el óptico, permiten que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde está instalada.
- El sistema de comunicación de la alarma dispone de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

En este edificio, el sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones se ajustan a lo establecido en la norma UNE 23.500.

El abastecimiento de agua alimenta a los sistemas de protección siendo capaz de asegurar, en el caso más desfavorable de utilización simultánea, los caudales y presiones de todos.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Extintores de incendio.

Los extintores de incendio utilizados se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación. Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego				
Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx (2)	x		
Agua a chorro	xx (2)			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	xx (2)	xx		
Anhídrido carbónico	x (1)	x		
Hidrocarburos halogenados	x (1)	xx		

Siendo:

xxx **Muy adecuado**
 xx **Adecuado**
 x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TÉLFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTECLIMA	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios – Sistemas de bocas de incendio equipadas.

- En este edificio, los sistemas los hidrantes exteriores, sus características y especificaciones se ajustan a las siguientes prescripciones:
- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Según el caso, son de los tipos BIE de 45 mm y BIE de 25 mm.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro queda como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre procurando que la boquilla y la válvula de apertura manual, estén situadas dentro de la altura citada.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

- El número y distribución de las BIE en los sectores de incendio, en espacio diáfano, es tal que la totalidad de la superficie del sector de incendio en que estén instaladas queda cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.
- La separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede de 25 m.
- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- La red de tuberías proporciona, durante una hora, como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorables, una presión dinámica mínima de 2 bar en el orificio de salida de cualquier BIE.
- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua están adecuadamente garantizadas.
- El sistema de BIE se ha sometido, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Instalaciones de protección contra fallos en el suministro eléctrico – Instalación generadora interconectada. La instalación de protección contra fallos en el suministro eléctrico de este edificio está realizada de acuerdo a la Instrucción Técnica Complementaria para Baja Tensión: ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión, del REBT (R.D. 842/2002).

Esta instalación generadora interconectada está, normalmente, trabajando en paralelo con la Red de Distribución Pública.

Esta instalación generadora, está destinada a transformar energía no eléctrica en energía eléctrica, de manera que permitirá la continuidad de las operaciones, actividades y trabajos al producirse un fallo en el suministro general de energía, procedente de la Red eléctrica.

El generador y las instalaciones complementarias de la instalación generadora, como los depósitos de combustible, canalizaciones de líquidos y gases, etc., cumplen, además, las disposiciones que establecen los Reglamentos y Directivas específicos que les son aplicables.

Los locales, son de uso exclusivo, y cumplen con las disposiciones reguladoras de protección contra incendios correspondientes.

Los locales donde están instalados los motores térmicos, están suficientemente ventilados.

Los conductos de salida de los gases de combustión son de material incombustible y evacúan directamente al exterior.

La conexión a los receptores, en las instalaciones donde no pueda darse la posibilidad del acoplamiento con la Red de Distribución Pública o con otro generador, dispone de un dispositivo que permite conectar y desconectar la carga en los circuitos de salida del generador.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación y sus componentes, ha sido realizada por un instalador autorizado en los términos establecidos por el REBT aprobado por el RD 842/2002 y debidamente autorizado, cuyos datos se reflejan:

CAMPUS	GRUPO	ELEMENTO	EMPRESA	NIF/CIF	TELÉFONO	EMAIL
BZ	1.- INCENDIOS	ANTINCENDIOS TODOS LOS EDIFICIOS	PAC, S.L.	B-83846055	914990499	administracion@pacincendios.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	BAJA TENSIÓN	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	2.- ELECTRICIDAD	GRUPO ELECTRÓGENO	SERAPIO CALVO, S.A.	A-28918548	918590868	scalvo@serapiocalvo.com
BZ	3.- CLIMATIZACION	CALDERA GASOIL EDIFICIO C	OTEClima	B-18014167	917351302	administracion@oteclima.es
BZAS1	3.- CLIMATIZACION	CALDERA EDIFICIO	SANIER DUVAL	B-81405128	913274748	info@tuserviciotecnicoenmadrid.es
BZ	4.- SALUBRIDAD	LEGIONELA	UNION, S.L.	B-79352738	916479025	info@desinfeccionesunionsl.com
BZ	4.- SALUBRIDAD	SALUBRIDAD FUENTES AGUA	ECO-AGUA	B-81964488	619083633	info@ecoagua.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR AUDITORIO	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZB	6.- ACCESIBILIDAD	ASCENSOR PASARELA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com
BZC	6.- ACCESIBILIDAD	SALVAESCALERA	OTIS	A-28011153	91335100	otis.spain@otis.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

4.3. MEDIOS Y RECURSOS ESPECÍFICOS ANTE EL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.

4.3.1. MEDIOS DEL CAMPUS.

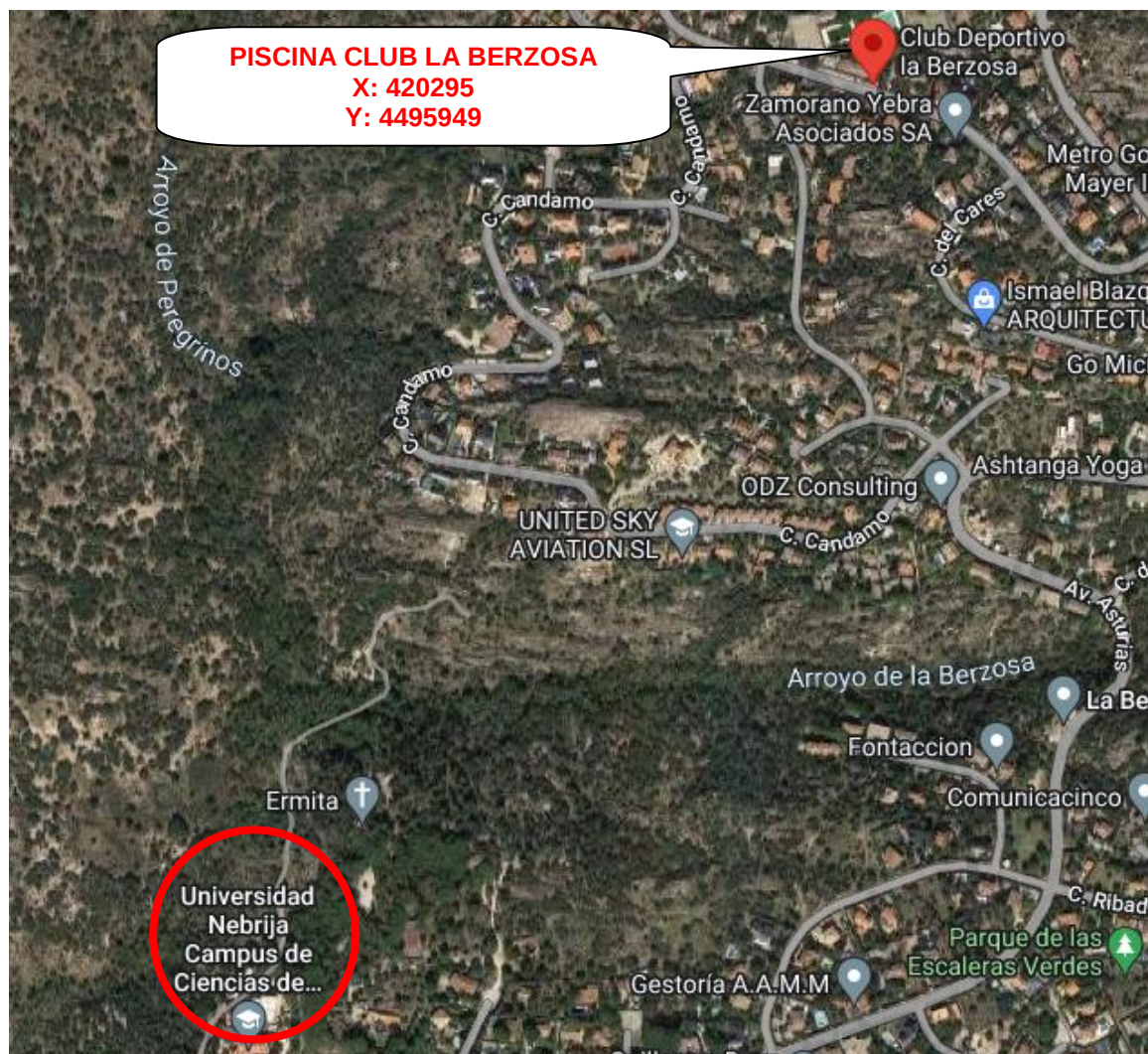
El campus dispone de una Mini Excavadora y un Dumper para los trabajos de Jardinería/Mantenimiento.

Además existen 2 cuartos de herramientas con los siguientes elementos:

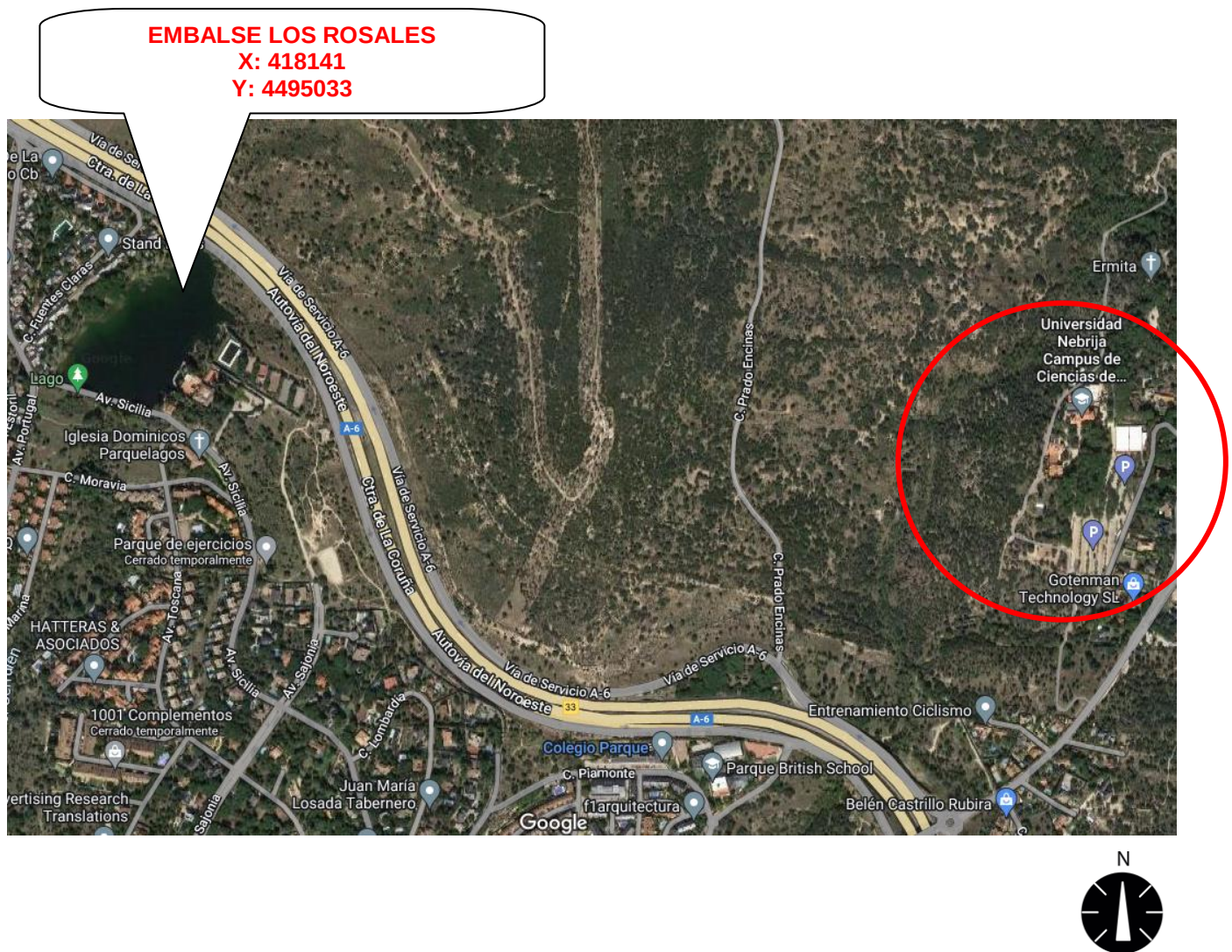
- Mangueras
- Palas
- Picos
- Desbrozadoras+
- Máquinas de segar
- Rastrillos
- Escaleras
- Motosierras

4.3.2. TOMAS DE AGUA EXTERNAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

EN LA URBANIZACIÓN: La urbanización dispone de piscinas y pozos privados, que podrían utilizarse para la extinción en determinadas condiciones. La accesibilidad y disponibilidad de estos recursos va a depender del momento de la emergencia. La mayor piscina se encuentra en el Club de La Berzosa, calle del Río Sella, 81



OTRAS TOMAS DE AGUA CERCANAS: Lago de Parquelagos (Embalse Los Rosales)



4.3.3. MEDIDAS Y MEDIOS DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

ANEXO 3 - Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)

MEDIOS Y RECURSOS DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES

1. Comunidad de Madrid

1.1. Consejería competente en materia de emergencias y protección civil.

Dirección General de Emergencias.

a) Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid sitos en Alcobendas, Tres Cantos, Lozoyuela, Coslada, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Parla, Villaviciosa de Odón, Aranjuez, Aldea del Fresno, Getafe, San Martín de Valdeiglesias, Valdemoro, Las Rozas, Collado Villalba, El Escorial, Navacerrada, Pozuelo de Alarcón.

- b) Brigadas forestales.
- c) Puestos de vigilancia: Puestos fijos distribuidos por la geografía madrileña, con las funciones de vigilancia y detección de incendios y los puestos móviles que se establezcan.
- d) Bases de helicópteros.
- e) Medios auxiliares: Autobombas nodriza, equipos de maquinaria pesada, puesto de mando...
- f) Otros medios: Todos los medios del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid disponibles y adecuados para la extinción de los incendios forestales y, como mínimo, los establecidos en los procedimientos de activación de medios.
- g) CECOP: Centro de Coordinación Operativa.
- h) Todos los medios humanos y materiales del Cuerpo de Agentes Forestales:

— Central de Coordinación ECAF del Cuerpo de Agentes Forestales, situada en Pozuelo de Alarcón.

— Todos los medios humanos y materiales del Cuerpo de Agentes Forestales, repartidos por toda la geografía de la Comunidad de Madrid.

Anualmente, antes del inicio de la época de peligro alto de incendios forestales se actualizará y difundirá el catálogo de recursos de la Dirección General de Emergencias asignado al Plan Especial INFOMA a las organizaciones implicadas en este plan (las que figuran relacionadas en el Anexo 3 y punto 3.5.2 del Capítulo 3)”

1.2. Consejería competente en materia de Sanidad

Los representantes que correspondan en el Comité Asesor y en el Puesto de Mando Avanzado, además de los medios de la Consejería de Sanidad asignados a situaciones de emergencia, definidos en el portal corporativo de la Comunidad de Madrid www.madrid.org/summa/.

- Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112, situado en sede del SUMMA112 en la calle Antracita (Madrid)

- Vehículos de intervención rápida (VIR), UVIs (ambulancias móviles medicalizadas), y ambulancias de transporte sanitario, ubicadas en la red de bases repartidas por toda la geografía de la Comunidad de Madrid

- 2 helicópteros medicalizados, situados en Las Rozas y Lozoyuela

- Además, los servicios de urgencias de atención primaria ubicados en los centros de salud y centros de especialidades, y los servicios de urgencia hospitalaria ubicados en los hospitales de la red pública

1.3. Consejería competente en materia de Medio Ambiente

Los representantes que correspondan en el Comité Asesor y en el Puesto de Mando Avanzado. Director General de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

1.4. Consejería competente en materia de Asuntos Sociales

Los representantes que correspondan en el Comité Asesor, así como los medios de la Consejería asignados a situaciones de emergencia que están listados en el portal corporativo de la Comunidad de Madrid (Servicio de Emergencia social, dependiente de la Dirección General de servicios sociales):

Recursos propios: Central del Servicio de Emergencia Social, situada en la ciudad de Madrid, y 2 Unidades Móviles de Emergencia Social Recursos complementarios: Psicólogos de Emergencia Social, Intérpretes de Emergencia Social, Plazas de emergencia, y voluntarios

2. Ayuntamientos

En general, todos los medios necesarios de los Ayuntamientos afectados por el incendio y, en especial, los Grupos de Pronto Auxilio de los Ayuntamientos.

4.3.4. EFECTIVOS (SEGÚN APARTADO ANTERIOR).

EL MUNICIPIO ESTÁ CUBIERTO POR EL **PARQUE DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE LAS ROZAS DE MADRID** (Carretera A Coruña, Km 21.700, 28230 Las Rozas, Madrid), Telf.: 912 76 03 90, QUE DISPONE DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS

Nº DE UNIDADES	DENOMINACIÓN
2	Autobomba rural pesada
1	Autobomba forestal pesada
1	Autoescala automática
1	Furgón de salvamentos varios
1	Vehículo de iluminación y achique
3	Unidad de transporte de personal
1	Vehículo de asistencias técnicas (VAT)

MEDIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ADICIONALES DURANTE LA CAMPAÑA INFOMA

- PUNTO DE INCENDIOS FORESTALES (PIF): HOYO DE MANZANARES
- RETEN DE INCENDIOS: HOYO DE MANZANARES
- BRIGADA HELITRANSPORTADA PRÓXIMA: VALDEMORILLO (MD.43)

GUARDIA CIVIL: PUESTO DE HOYO DE MANZANARES: (Camino de Manzanares, 26), Telf.: 918 56 61 38

POLICIA LOCA: HOYO DE MANZANARES: Plaza Mayor, 7 – Telf.: 629 81 02 12

AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL: LA AGRUPACIÓN MAS CERCANA ES LA DE TORRELODONES:
Telf. de contacto: 91 859 39 71

ERIVE

El Equipo de Respuesta logística Inmediata de Voluntarios de protección civil ante Emergencias (ERIVE) se crea por Orden 855/2020 de 21 de octubre de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, ante las necesidades detectadas tras la crisis sanitaria provocada por el Sars-CoV-2, y en las que agrupaciones municipales de voluntarios de protección civil, bajo la coordinación de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, han realizado una labor fundamental en ámbitos como la prevención, la asistencia socio-sanitaria y la logística.

Estos hechos han puesto de manifiesto la necesidad de contar con un equipo de respuesta propio ante este tipo de situaciones de emergencia, de activación inmediata, con los que responder ante ellas.

El Equipo de Respuesta Inmediata de Voluntarios de Protección civil ante Emergencias, en adelante ERIVE, permite movilizar, con carácter urgente, en el plazo máximo de una hora, un dispositivo integrado por voluntarios de protección civil de la Comunidad de Madrid, cuya labor será de apoyo logístico del órgano competente en materia de protección civil, tanto en caso de activación de los diferentes planes de protección civil como en aquellas emergencias tanto ordinarias como extraordinarias, que así se determinen

4.3.5. SUMINISTROS, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS.

ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

HOSTELERÍA

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
BAR DEL CLUB DE LA BERZOSA	CALLE RIO SELLA, 81 HOYO DE MANZANARES	910743494
RESTAURANTE MARBORE	A-6, km. 33 TORRELODONES	918591421
RESTAURANTE SOLITARIO	CALLE ANTONIO LASO, 18 TORRELODONES	918590071

SUPERMERCADOS

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
SUPERMERCADO DÍA	AVENIDA DE MADRID,3 HOYO DE MANZANARES	912170453
BM SUPERMERCADO	CALLE HURTADA, 14 HOYO DE MANZARES	910770676
MERCADONA	CALLE LUARCA TORRELODONES	918593517
LIDL	CALLE LUARCA, 5 TORRELODONES	900958311

ALOJAMIENTO Y POSIBLE ALBERGUE

ALOJAMIENTO

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	PLAZAS	TELEFONO
HOTEL PAX TORRELODONES	CALLE RIBADEO, S/N TORRELODONES	75	918406606
EXE GRAN HOTEL ALMENAR	CALLE JARAIZ, 1 LAS ROZAS	103	916308128
HOTEL GALAICO	AV. JUAN CARLOS I, 45 COLLADO VILLALBA	97	918510304

POSIBLE ALBERGUE

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
CENTRO DE CULTURA HOYO DE MANZARES	CALLE HURTADA, 12 HOYO DE MANZARES	918567604
POLIDEPORTIVO DE HOYO DE MANZANARES	CALLE DE LAS ERAS, S/N HOYO DE MANZANARES	918565936

SERVICIOS SANITARIOS Y TRANSPORTES

SERVICIOS SANITARIOS

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
CENTRO DE SALUD	PLAZA DECERVANTES, 2 HOYO DE MANZANARES	918567677
HOSPITAL UNIVERSITARIO HM	AVENIDA CASTILLO DE OLIVARES, S/N TORRELODONES	901088212
FARMACIA EL CERRILLO	AVENIDA DE MADRID, 10 HOYO DE MANZANARES	918568258
FARMACIA MARTIN GARCÍA	PLAZA DE LA IGLESIA, 5 HOYO DE MANZANARES	918566358
FARMACIA POLIDEPORTIVO	AVDA. JUAN CARLOS I, 28 HOYO DE MANZANARES	918569783

TAXIS

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
SERVICIO DE HOYO DE MANZANARES	HOYO DE MANZANARES	658589007
SERVICIO DE TORRELODONES	PASAJE DEL PARQUE TORRELODONES	686869030
RADIO TAXI COLLADO VILLALBA	COLLADO VILLALBA	914895573

SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y OTROS

INSTALACIONES ELECTRICAS

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
FEJOLUZ ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	CALLE LAS LANCHAS, 21 HOYO DE MANZANARES	636961064

FERRETERIAS

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
FERRETERIA HOYO	AV. JUAN CARLOS I, 4 HOYO DE MANZANARES	918565083
FERRETERIA CB	CALLE DE LA FORNTERA, 10 HOYO DE MANZANARES	918566359

CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERÍA

IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
DOMICIANO LEIDO E HIJOS. S.A. PROVEEDOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CALLE DE LA PAZ, 5 HOYO DE MANZANARES	-
FRANCISCO ARQUÉ CERRAJERÍA Y CONSTRUCCIONES S.L.	C/ LA FRONTERA, 45 HOYO DE MANZANARES	918569905
CYT LEIRO, S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CALLE DE LA PAZ, 1 HOYO DE MANZANARES	918539201
CONSTRUCCIONES VALTIMOSA EMPRESA CONSTRUCTORA	CALLE MANUEL VINDEL, 4 HOYO DE MANZANARES	-

4.4. PLANOS.

Se incorporan en Anexo 3, los siguientes planos:

- Ubicación de medios de autoprotección conforme normativa UNE
- Delimitación de sectores de incendio, indicando su tiempo de resistencia al fuego y el de las puertas que lo delimitan
- Localización de salidas al exterior y de las salidas a las escaleras de evacuación.
- Recorridos de evacuación y áreas de confinamiento reflejando número de personas a evacuar o confinar.
- Punto de Encuentro.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON PAIF INTEGRADO (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.

5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas.

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

Todas las instalaciones del establecimiento están afectadas por las operaciones de conservación y mantenimiento pertinentes establecidas en la normativa vigente que sea de aplicación, prescripciones establecidas por el instalador, suministrador o fabricante.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
INSTALACIÓN	VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN
Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión	Se llevarán a cabo las verificaciones y/o inspecciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Real Decreto 842/2002) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT). Revisión trimestral de cuadros eléctricos: - Comprobar existencia de puerta y cierre - Comprobar anagrama de riesgo eléctrico - Comprobar existencia de tapas de protección - Comprobar existencia de esquemas, revisar protección contra contactos directos - Comprobar distribución del cableado por canaletas - Comprobar identificación de CP y N, revisar dispositivos de protección y corte, revisar conexiones y sus fijaciones, medir cargas - Comprobar secciones, limpieza interior, reapriete de elementos mecánicos, actualización de elementos mecánicos, actualización del esquema del cuadro.
Aparatos elevadores	Se llevarán a cabo las verificaciones y/o inspecciones establecidas en la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 1, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención. En edificios de Publica Concurrencia revisiones cada 2 años. - Comprobar Puertas de acceso al ascensor y su condena mecánica y eléctrica - Comprobar Cables de tracción y sus amarres - Comprobar Freno mecánico - Comprobar Prueba del paracaídas y su limitador - Comprobar Inspección de topes elásticos o amortiguadores hidráulicos - Prueba del dispositivo de alarma y parada de emergencia - Inspección de la cabina y acceso a la misma - Inspección del contrapeso - Circuitos eléctricos de seguridad - Señalización o maniobras que afecten a la seguridad - Inspección del hueco del ascensor - Inspección en cuartos de máquinas y poleas
Instalaciones Térmicas	Se llevarán a cabo las verificaciones y/o inspecciones establecidas en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
Equipos y Aparatos a Presión	Se llevarán a cabo las verificaciones y/o inspecciones establecidas en el Reglamento de Equipos a Presión (Real Decreto 2060/2008) así como en sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC EP-1...6). Este Real Decreto deroga el antiguo Reglamento de Aparatos a Presión, a excepción de la <u>instrucción técnica complementaria MIE-AP3 referente a generadores de aerosoles</u>.
Instalaciones de Protección contra Incendios	El mantenimiento de las instalaciones de protección se realizará conforme establece la normativa vigente, en la actualidad el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017).
Máquinas y equipos de trabajo	Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en el Real Decreto 1215/1997.
Lugares de trabajo	Se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en el Real Decreto 486/1997.
Instalaciones interiores de suministro de agua	Normativa básica de referencia: Real Decreto 314/2006 CTE (Documento básico DBHS).

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo indicando: fecha de ejecución, responsable, operaciones efectuadas, resultado de las verificaciones y pruebas, sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado y próxima fecha de operación.

Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

En general, los lugares de trabajo y sus instalaciones deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

Conforme los puntos anteriores, se programarán las siguientes inspecciones de seguridad.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Check extintores												
Check bias												
Check ascensores												
Activación ABA												
Técnico legal PCI												
Técnico legal gas												
Técnico legal ascen.												
Técnico legal RBT												

Los departamentos de mantenimiento y/o gestión, generarán formularios de chequeo para las inspecciones a realizar por el usuario.

PRINCIPALES REVISIONES DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE.

Aparatos a Presión	Periódica
Depósitos simples, calderines.	1,6,12 años
Calderas.	1,3,6 años
Tuberías a presión.	1,6,12 años

Por parte del titular de la actividad se gestionará el concierto para el servicio de mantenimiento e inspección de seguridad de las instalaciones, para la realización de todas las revisiones reglamentarias exigibles, y su frecuencia, de acuerdo con la normativa vigente, permitiendo generar registros de las mismas.

A continuación, se indica una relación no exhaustiva de instalaciones existentes en el establecimiento que se encuentran sujetas a la Inspección Reglamentaria por parte de Organismos de Control Autorizados (OCA)

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSION:
- CALDERAS
- INSTALACIONES TÉRMICAS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

La instalación eléctrica tiene su inicio en la acometida eléctrica.

A continuación, se enumeran los principales componentes eléctricos. Operaciones de mantenimiento:

- Revisión trimestral de cuadros eléctricos: comprobar existencia de puerta y cierre, comprobar anagrama de riesgo eléctrico, comprobar existencia de tapas de protección, comprobar existencia de esquemas, revisar protección contra contactos directos, comprobar distribución del cableado por canaletas, comprobar identificación de CP y N, revisar dispositivos de protección y corte, revisar conexiones y sus fijaciones, medir cargas y comprobar secciones, limpieza interior, reapriete de elementos mecánicos, actualización de elementos mecánicos, actualización del esquema del cuadro.

CALDERAS:

El complejo cuenta con 1 caldera, las cuales trabajan con una temperatura de funcionamiento máx. 90°C, que utilizan como combustible el gas butano.

Mantenimiento:

Se realizará un mantenimiento anual y semestral. Los controles de caldera y de la alimentación han de efectuarse según las disposiciones locales. Antes de realizar cualquier trabajo en el aparato se deberá desconectar eléctricamente y cerrar la alimentación del combustible.

El equipo contiene componentes de fibras minerales sintéticas con silicio (fibras cerámicas y de vidrio, lana aislante). Para evitar cualquier tipo de riesgo para la salud, llevar siempre ropa apropiada así como una máscara de protección respiratoria para todos los trabajos con estos componentes.

Controles periódicos y trabajos de mantenimiento:

- Controlar el manómetro con la bomba de circulación parada. En el caso que indicara un nivel de agua o de presión bajos, llenar el sistema de calentamiento con agua.
- Controlar el buen funcionamiento de las cámaras de expansión.
- Controlar las válvulas de seguridad y los purgadores del sistema de calentamiento y del agua caliente.
- Efectuar el mantenimiento del quemador según las particulares recomendaciones del proveedor del quemador.
- Limpiar la caldera y la chimenea.
- Limpieza de la caldera.
- Se aconseja limpiar las superficies calentadoras de las calderas a funcionamiento con gasóleo combustible, con productos químicos adecuados.
- Apagar el quemador.
- Desconectar el enchufe del quemador de la toma.
- Aflojar los tornillos de la puerta de la caldera y hacerla girar con todo el quemador hasta el tope.
- Quitar los tabuladores.
- Limpiar el tubo de llama y los de humo.
- Desmontar la tapa en la parte trasera de la caldera y limpiar el contenedor de los gases de combustión.
- Volver a montar los turbuladores limpios.
- Volver a poner en marcha el quemador.
- Mantenimiento del quemador.
- El mantenimiento periódico del quemador (cuerpo, tobera, cabezal del quemador, encendedor, filtro de la bomba) se realiza por un especialista cualificado. Una vez finalizados los trabajos, deben comprobarse los ajustes del quemador para cerciorarse de que equivalen a la potencia requerida del aparato.

INSTALACIONES TÉRMICAS:

OPERACIÓN	PERIODICIDAD	
	≤ 70 kW	> 70 kW
1. Limpieza de los evaporadores	t	t
2. Limpieza de los condensadores	t	t
3. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración	t	2t
4. Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	t	m
5. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas	t	2t
6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea	t	2t
7. Limpieza del quemador de la caldera	t	m
8. Revisión del vaso de expansión	t	m
9. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua	t	m
10. Comprobación de material refractario	—	2t
11. Comprobación de estanquidad de cierre entre quemador y caldera	t	m
12. Revisión general de calderas de gas	t	t
13. Revisión general de calderas de gasóleo	t	t
14. Comprobación de niveles de agua en circuitos	t	m
15. Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías	—	t
16. Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación	—	2t
17. Comprobación de tarado de elementos de seguridad	—	m
18. Revisión y limpieza de filtros de agua	—	2t
19. Revisión y limpieza de filtros de aire	t	m
20. Revisión de baterías de intercambio térmico	—	t
21. Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo	t	m
22. Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor	t	2t
23. Revisión de unidades terminales agua-aire	t	2t
24. Revisión de unidades terminales de distribución de aire	t	2t
25. Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire	t	t
26. Revisión de equipos autónomos	t	2t
27. Revisión de bombas y ventiladores	—	m
28. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	t	m
29. Revisión del estado del aislamiento térmico	t	t
30. Revisión del sistema de control automático	t	2t
31. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal <24,4 kW	4a	—
32. Instalación de energía solar térmica	*	*
33. Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido	s	s
34. Apertura y cierre del contenedor plegable en instalaciones de biocombustible sólido	2t	2t
35. Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	m	m
36. Control visual de la caldera de biomasa	s	S
37. Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de	t	m

calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa.		
38. Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	m	M
s: una vez cada semana. m: una vez al mes; la primera al inicio de la temporada. t: una vez por temporada (año). 2 t: dos veces por temporada (año); una al inicio de la misma y otra a la mitad del período de uso, siempre que haya una diferencia mínima de dos meses entre ambas. 4a: cada cuatro años. *: El mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE4 «Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria» del Código Técnico de la Edificación.		

ESPECIAL REFERENCIA A LAS CHIMENEAS
Con carácter adicional a lo establecido en la tabla anterior: - Las calderas, chimeneas, estufas etc. generan suciedad en el proceso de combustión y esta se acumula en el cañón de humos una capa pegajosa combustible de la que ha de librarse realizando un mantenimiento correcto y limpieza regular. Esto que es común a todos los combustibles tiene una especial incidencia en los combustibles sólidos tipo carbón y biomasa (leña, pellets, astillas, hueso de aceituna etc.). Es el Hollín. - Una chimenea sucia genera un alto riesgo de incendio y puede ser la causa de peligrosos revocos de humo hacia el interior de los edificios. - Las chimeneas de leña deben de acabar en matachispas y es recomendable una limpieza cuando la cantidad de leña consumida sea aproximadamente de 3500/4000 Kg en el caso de las frondosas (roble, encina, haya, fresno...) y algo más frecuentes, 3000/3500 kg en el caso de las resinosas (pino, abeto...). No obstante, en una chimenea con poco uso hay que tener en cuenta el hecho de que los pájaros pueden construir nidos en la chimenea o puede haber otro tipo de deterioro que podría hacer peligroso la utilización de misma.

5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de contra incendios, que garantiza la operatividad de las mismas.

MANTENIMIENTO MÍNIMO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (Real Decreto 513/2017)

- Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II siguientes.
- Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III siguiente.
- Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.
- Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580 y que contendrán como mínimo la información siguiente:

A Información general.

- 1º Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.

- 2º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.
- 3º Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.
- 4º Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.
- 5º Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.
- 6º Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.
- 7º Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.
- 8º Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.
- 9º Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.

B Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.

- 1º Tipo de producto o sistema, marca y modelo.
 - 2º Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación...).
 - 3º Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.
- Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.
 - En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).
 - Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.
 - En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.
 - En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
 - El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada

TABLA I: Programa de mantenimiento TRIMESTRAL Y SEMESTRAL de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema		Cada	
		Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios.	Requisitos generales..	• Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. • Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. • Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. • Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. • Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). • Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
	Fuentes de alimentación.	• Revisión de sistemas de baterías: • Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
	Dispositivos para la activación manual de alarma.	• Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	• Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
	Dispositivos de transmisión de alarma	• Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. • Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Equipo o sistema		Cada	
		Tres meses	Seis meses
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.		• Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. • Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. • Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). • Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	• Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. • Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. • Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	• Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	• Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. • Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. • Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. • Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. • Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. • Limpieza general de todos los componentes.	• Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. • En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.. • Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos..

TABLA II: Programa de mantenimiento ANUAL Y QUINQUENAL de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema		Cada	
		Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios.	Requisitos generales..	- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. - Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14	
	Detectores	- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. - Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). - Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. - La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
	Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Equipo o sistema		Cada	
		Año	Cinco años
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.		- Comprobación de la reserva de agua. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. - Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Extintores de incendio.	- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el "Programa de Mantenimiento Anual" de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. - La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. - En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. - En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. - Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. - Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. - En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

TABLA III: Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

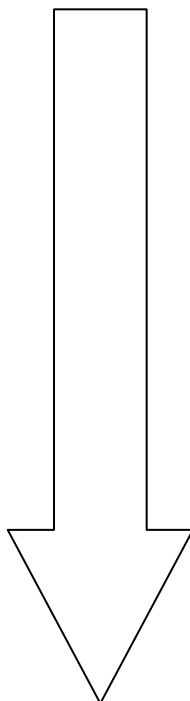
Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación :

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

La vida útil de las señales fotoluminiscentes será la que establezca el fabricante de las mismas. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Una vez pasada la vida útil, se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora, salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, teniendo en cuenta la fecha de fabricación y su ubicación, realizada conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 % de los que dicte la norma UNE 23035-4, en cada momento. La vida útil de la señal fotoluminiscente se contará a partir de la fecha de fabricación de la misma. Las mediciones que permiten prolongar esta vida útil se repetirán cada 5 años.

5.3. Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. CUADERNILLO.

Se acompaña a continuación, una serie de tablas que deberán ser cumplimentadas en lo sucesivo, a efectos de reflejar las operaciones de mantenimiento realizadas y las inspecciones de seguridad conforme a los reglamentos de instalaciones vigente, así como un registro de anomalías en los medios de protección contra incendios y evacuación. (En la medida de lo posible, podrá suplirse su cumplimentación por otra documentación que acredite dichas operaciones).



MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
ELECTRICIDAD			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
APARATOS ELEVADORES			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
INSTALACIONES TERMICAS			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
ALMACENAMIENTO			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
GRUPO ELECTROGENO			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
Según lo estipulado en la reglamentación específica para la instalación, o lo determinado por las instrucciones del fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con una frecuencia mínima anual.			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
Según lo estipulado en la reglamentación específica para la instalación, o lo determinado por las instrucciones del fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con una frecuencia mínima anual.			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
Instalación	Operación	Fecha	Firma/Sello
Según lo estipulado en la reglamentación específica para la instalación, o lo determinado por las instrucciones del fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con una frecuencia mínima anual.			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
	<i>Tipo de actuación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma/Sello</i>
Revisión de los aparatos, equipos, sistemas y componentes generales de los edificios después de un incendio.			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
	<i>Tipo de actuación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma/Sello</i>
Revisión de los aparatos, equipos, sistemas y componentes generales de los edificios después de un incendio.			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
	<i>Tipo de actuación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma/Sello</i>
Sustitución o reparación de los componentes averiados (I)			

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES			
	<i>Tipo de actuación</i>	<i>Fecha</i>	<i>Firma/Sello</i>
Sustitución o reparación de los componentes averiados (II)			

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS MEDIOS DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

PERIODICIDAD: 3 MESES

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	• Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. • Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. • Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. • Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. • Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). • Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	FUENTES DE ALIMENTACIÓN - Revisión de sistemas de baterías: - Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE ALARMA. Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	DISPOSITIVOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LA ALARMA. - Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. - Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). - Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
EXTINTORES DE INCENDIO	Realizar las siguientes verificaciones: • Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. • Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. • Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. • Que las instrucciones de manejo son legibles. • Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. • Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. • Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. • Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E.)	Comprobación de la señalización de las BIEs.		

MANTENIMIENTO CADA TRES MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS. AEROSOL CONDENSADOS.	- Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. - Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. - Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. - Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. - Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. - Limpieza general de todos los componentes.		

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS MEDIOS DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

PERIODICIDAD: 6 MESES

MANTENIMIENTO CADA SEIS MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE LA ALARMA Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).		
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	- Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. - Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. - Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.		

MANTENIMIENTO CADA SEIS MESES DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS. AEROSOL CONDENSADOS..	- Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. - En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. - Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.		

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS MEDIOS DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

PERIODICIDAD: ANUAL

MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante o por el de la empresa mantenedora	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS.	- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. - Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14		
	DETECTORES		
	- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. - Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). - Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. - La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.		
	DISPOSITIVOS PARA LA ACTIVACIÓN MANUAL DE LA ALARMA		
	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.		

MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante o por el de la empresa mantenedora	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	- Comprobación de la reserva de agua. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. - Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.		
EXTINTORES DE INCENDIO	- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)	- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. - La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.		

MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante o por el de la empresa mantenedora	Fecha	Firma/Sello
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS. AEROSOL CONDENSADOS	- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. - En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. - En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. - En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. - Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. - Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.		
SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).		

**INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN LOS MEDIOS DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

PERIODICIDAD: 5 AÑOS

MANTENIMIENTO CADA CINCO AÑOS DE LOS MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
EQUIPO	Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante o por el de la empresa mantenedora	Fecha	Firma/Sello
EXTINTORES DE INCENDIO	- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E.)	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.		
SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN: ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA. AGUA PULVERIZADA. AGUA NEBULIZADA. ESPUMA FÍSICA. POLVO. AGENTES EXTINTORES GASEOSOS. AEROSOL CONDENSADOS	- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. - En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. - Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.		

REGISTRO DE ANOMALÍAS

	Tipo de Anomalía	Fecha	Subsanado	Fecha
Extintores portátiles				
Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.)				
Sistema fijo de extinción				
Alumbrado de emergencia				
Señalización				
Vías de evacuación				
Instalación eléctrica				
OTROS				



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON PAIF INTEGRADO (PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

a

Capítulo 6: Plan de actuación ante emergencias.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- ¿Qué se hará?
- ¿Quién lo hará?
- ¿Cuándo se hará?
- ¿Cómo se hará?
- ¿Dónde se hará?

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

6.3. Identificación y clasificación de emergencias.

En función del tipo de riesgo.

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio en la edificación
- Incendio forestal
- Explosión
- Escape de productos y/o sustancias contaminantes
- Escape de productos y/i sustancias tóxicas
- Vertido contaminante
- Carga/descarga y transporte de mercancías
- Fallo en el suministro eléctrico

Consecuencia de la actividad desarrollada:

- Atraco
- Asalto y Secuestro
- Aviso de Bomba
- Carta Bomba
- Paquetes sospechosos
- Atentado terrorista
- Comportamientos antisociales
- Accidente de trabajo
- Agresión de animales

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
 - Movimientos Sísmicos
 - Riesgos geológicos
 - Riesgos meteorológicos o climáticos
 - Mareas vivas y temporales
 - Avalancha de agua
 - Corrimiento de tierras
 - Aludes
 - Erupciones o fenómenos volcánicos
- Debidas a Riesgos tecnológicos:
 - Ocasionados por la industria en general
 - Instalaciones singulares
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Oleoductos
 - Gaseoductos
 - Transporte de mercancías peligrosas
 - Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos
- Debidos a Riesgos antrópicos:
 - Incendios forestales

En función de la gravedad.

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**
Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial**
Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
- **Emergencia general**
Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

En función de la ocupación y medios humanos.

Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

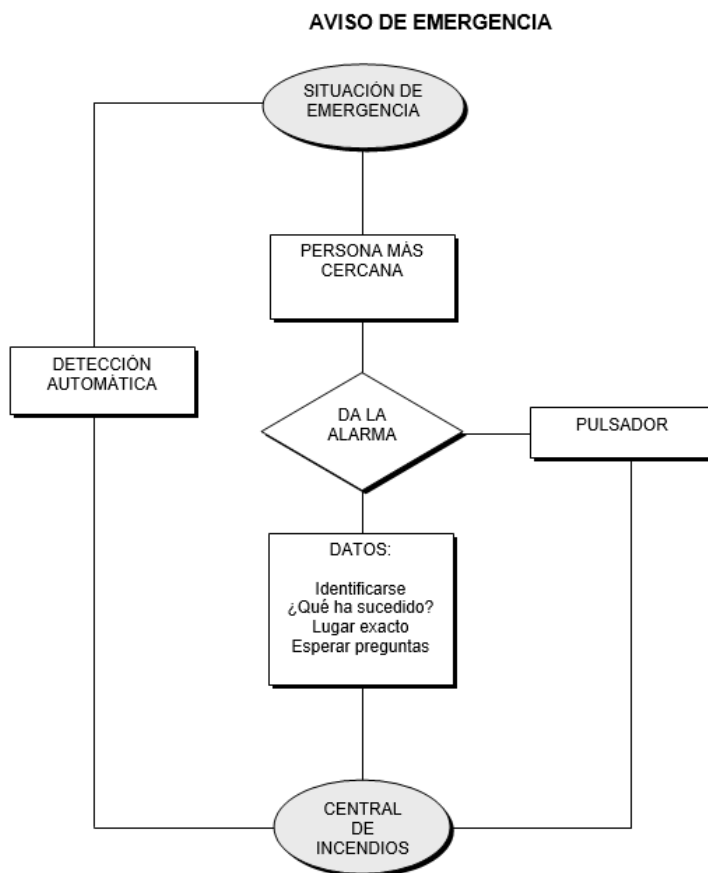
ACTIVIDAD ORDINARIA	
-	DIAS LABORABLES Debido a la ocupación, se precisa la máxima necesidad de medios para la evacuación y la intervención en horario lectivo (Ver horarios en Capítulo 2.1)
-	DÍAS FESTIVOS Y HORARIO NO LECTIVO Sin necesidad de medios para la evacuación debido a que el centro se encuentra cerrado.
ACTIVIDADES DE TIPO EXTRAORDINARIO (FIESTA DE GRADUACIÓN Y SIMILARES)	
Se precisa relativa necesidad de medios para la evacuación y máxima necesidad de medios para la intervención en caso de incendio forestal dado que se celebran en espacios localizados en el exterior.	

6.4. Procedimiento de Actuación de Emergencias.

El plan de actuación ante emergencias define una serie de acciones a desarrollar para dar respuesta a las emergencias que puedan producirse en el desarrollo de la actividad. Esta respuesta dependerá de los factores de riesgo intrínseco, de la actividad que se desarrolla en el edificio, de la situación del riesgo, su tipo y de la ocupación y los medios humanos y de actuación de que se disponga.

Será responsabilidad del titular de la actividad habilitar los medios necesarios, tanto humanos como materiales, así como su organización encaminada a conseguir la salvaguarda de las vidas de los ocupantes y las ayudas exteriores, además de minimizar los daños materiales

A) Detección y Alerta.



Los mecanismos de Detección del edificio se realizan por las siguientes vías:

- La detección automática de la posible emergencia por parte de los sistemas instalados en el centro.
- La detección por medio del personal, que debe estar formado y preparado para detectar estas posibles emergencias y comunicárselo lo más pronto posible al director del plan de actuación en Emergencias.
- Aviso por parte de los ocupantes de la instalación.
- El Aviso por parte de los servicios de emergencia.

La alerta consiste en avisar a los integrantes de la estructura operativa de emergencias para movilizarlos ante una posible situación de emergencia y ponerlos en acción del modo más rápido posible. Este aviso se puede realizar mediante:

- Aviso personal, telefónico,..., a cada uno de ellos (para agilizar la convocatoria puede establecerse un sistema piramidal de llamadas).
- A través de los dispositivos acústicos de alarma, activados manualmente cuando sea estrictamente necesario, o de forma automática, y que les indicarían la necesidad de informarse acerca de la posible emergencia planteada.

Para ALERTAR a los Servicios de Ayuda Externa, y una vez que lo haya ordenado el Director del Plan de Actuación en Emergencia, se realizará llamada al 112, informándoles de la situación planteada.

B) Mecanismos de Alarma.

B.1. Identificación de la persona que dará los avisos.

Desde la recepción del edificio A, se realiza la centralización e integración de los medios y medidas de protección, alarma y evacuación de Centro.

Es, desde este centro de control, desde el que se darán los avisos tanto exteriores como interiores a los equipos de emergencia ayuda externa.

B.2. Identificación Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

Su función es ofrecer al ciudadano un servicio integral y coordinado de atención a la emergencia a través de un teléfono único de llamada gratuita (112).

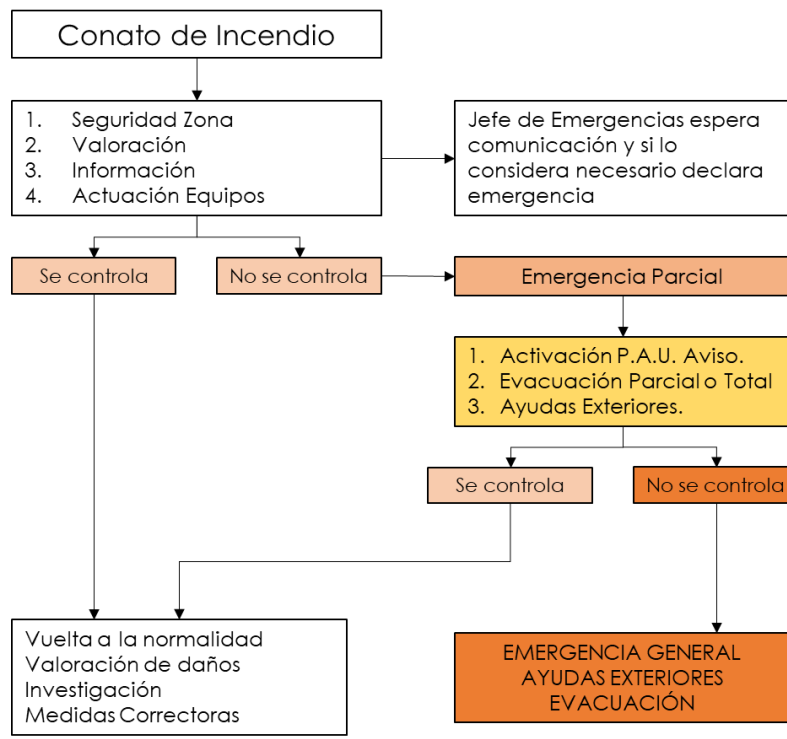
A través de este teléfono gratuito, el ciudadano puede requerir cualquier tipo de servicio de urgencia en materias tales como la seguridad ciudadana, la extinción de incendios y salvamento, asistencia sanitaria y de protección civil.



C) Mecanismos de Alarma.

- Conato de Incendio.

•

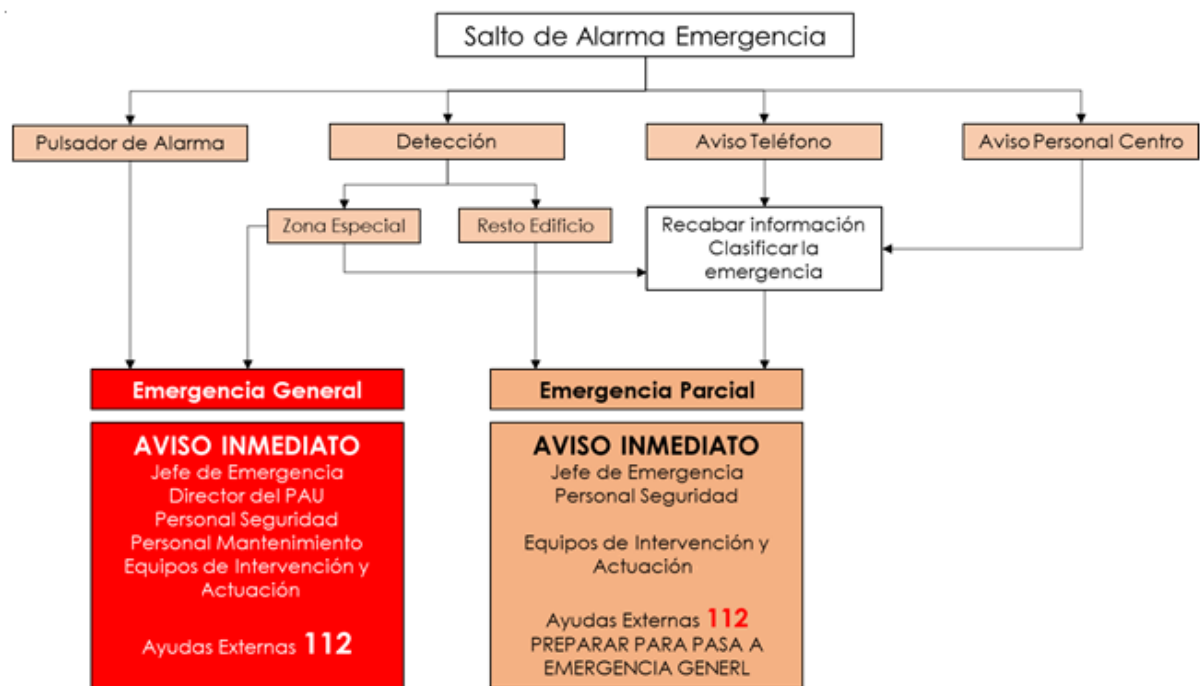


•

•

- Salto de Alarma.

•



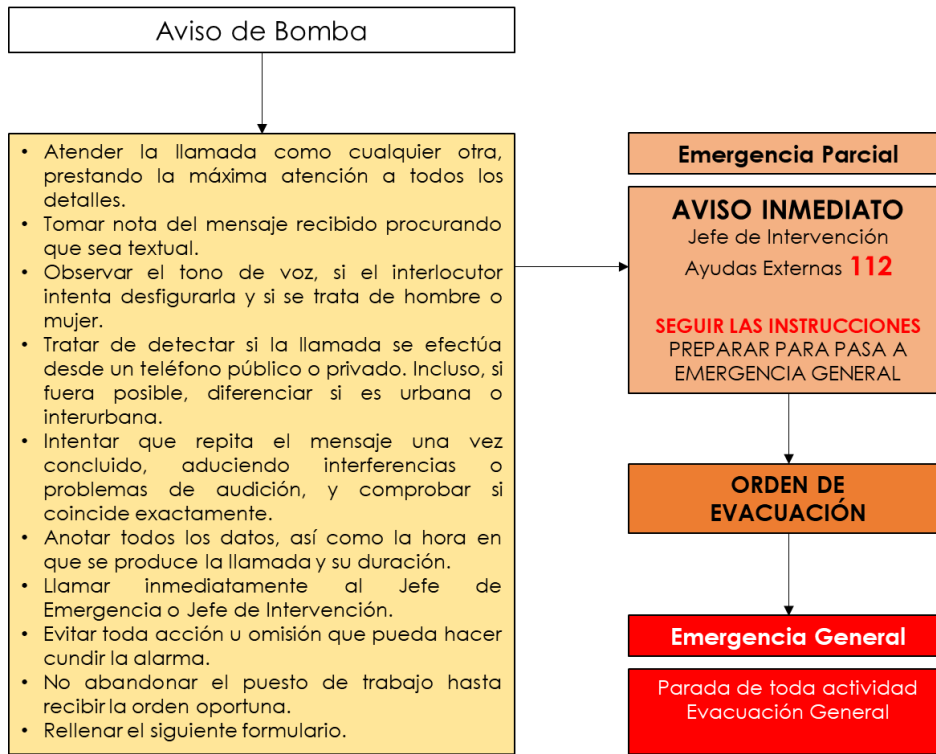
•

•

•

- Aviso de Bomba.

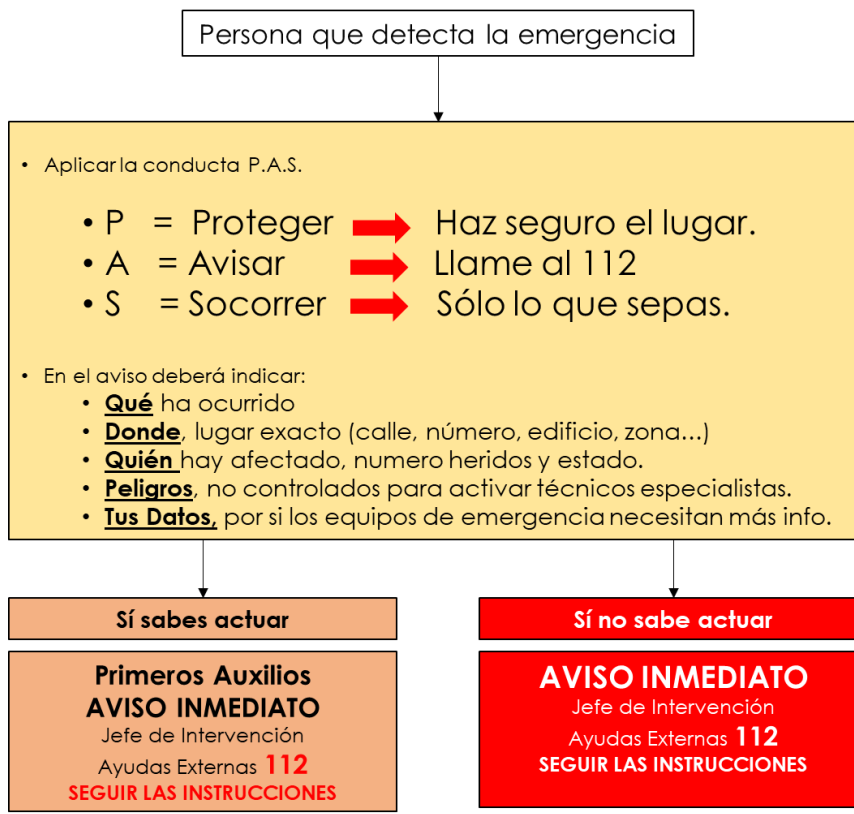
•



•

- Emergencia Médica.

•



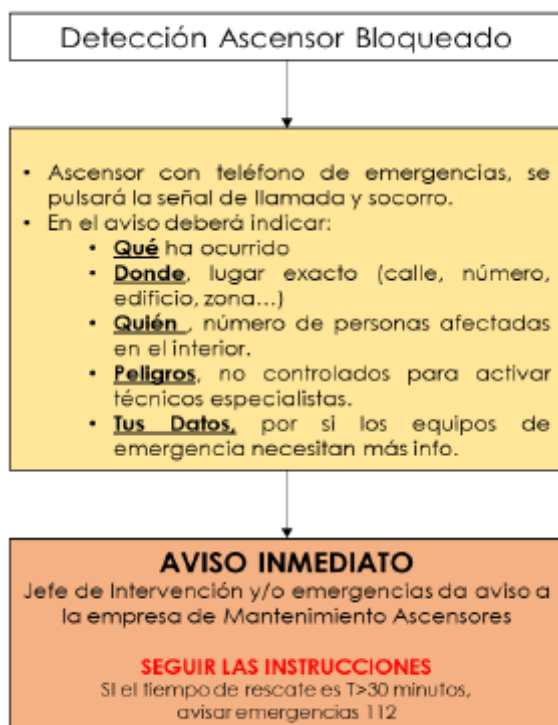
•

•

•

- **Actuación bloque Ascensor**

•



•

•

D) Evacuación y/o Confinamiento.

EVACUACIÓN EN LOS EDIFICIOS.

EVACUACIÓN EN PLANTA (HORIZONTAL)

Se detallan en este apartado las salidas de planta localizadas en cada uno de los edificios, así como su capacidad máxima de evacuación en conforme a lo establecido en el apartado 4.2 del DB SI-3.

Puertas y pasos: $A = P / 200 \geq 0,8 \text{ m}$

Donde:

A: ancho de paso del elemento en (m).

P: Número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Capacidad Máxima Evacuación	Ocupación Edificio
S A1	1,80	380	463 personas
S A2	2,00	400	
S A3	1,50	300	
S A4	1,50	300	
S A5	3,00	600	
S A6	2,40	320	
S A7	2,40	320	

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Capacidad Máxima Evacuación	Ocupación Edificio
S B1	1,20	200	290 personas
S B2	1,00	240	
S B3	1,45	290	
S B4	1,20	240	
S B5	2,36	200	
S B6	0,88		
S B7	1,00	200	
S B8	1,07		

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Capacidad Máxima Evacuación	Ocupación Edificio
S C1	2,90	160	712 personas
S C2	1,80	320	

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Capacidad Máxima Evacuación	Ocupación Edificio
SE D1	1,00	172	90 personas
SE D2	1,00	172	
SE D3	1,00	364	
SE D4	1,00	364	
SE D5	1,00	364	
SE D6	1,80	364	
SE D7	1,80	364	

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Capacidad Máxima Evacuación	Ocupación Edificio
S G1	0,80	160	712 personas
S G2	1,60	320	
S G3	1,25	250	
S G4	1,50	300	
S G5	0,60	120	
S G6	1,10	220	
S G7	1,10	220	
S G8	1,90	380	
S G9	1,60	320	
S G10	1,60	320	
S G11	1,95	290	

EVACUACIÓN VERTICAL POR ESCALERAS

Para el cálculo de la anchura de los elementos de evacuación verticales, se ha considerado como hipótesis de cálculo más desfavorable para cada una de ellas, que en situación de bloqueo aporte más ocupantes a la escalera. Ver cálculos "ESCALERAS DE EVACUACIÓN"

ESCALERAS DE EVACUACIÓN.

A efectos de dimensionar las vías de evacuación vertical debe diferenciarse la evacuación descendente de la evacuación ascendente.

- **En evacuación descendente, el ancho de escaleras necesario se determina, en escaleras abiertas, o no protegidas de acuerdo con la ratio de 160 personas por metro lineal, o lo que es lo mismo:**

$$A = N / 160$$

siendo: A, el ancho de escaleras, N, la ocupación de cálculo.

- **En evacuación ascendente en escaleras abiertas, o no protegidas, el ancho de escalera necesario tiene en cuenta la altura ascendente que hay que salvar, en función de la siguiente expresión:**

$$A = N / (160 - 10h)$$

siendo: A, el ancho de escaleras, N, la ocupación de cálculo, h, la altura de evacuación ascendente.

- **En escaleras protegidas o especialmente protegidas, el ancho de escalera debe cumplir la siguiente relación:**

$$N = 3S + 160 A$$

siendo: A, el ancho de escaleras, N, la ocupación de cálculo, S, la superficie del recinto de escalera en el conjunto de las plantas consideradas.

Analizamos a continuación el cumplimiento de la normativa por edificios del centro docente.

Edificio A - Planta Baja

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EA1	0,90	No protegida $A = N / 160$	Lineal	144 personas

Edificio A – Planta Primera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EA1	0,90	No protegida $A = N / 160$	Descendente	144 personas
EA2	1,80	No protegida $A = N / 160$	Descendente	288 personas

Edificio A – Planta Segunda

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EA1	1,80	No protegida $A = N / 160$	Descendente	288 personas

Edificio A – Planta Tercera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EA3	0,80	No protegida $A = N / 160$	Descendente	128 personas

Edificio B - Planta Baja

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EB1	1,00	No protegida $A = N / 160$	Lineal	160 personas
EB2	0,75	No protegida $A = N / 160$	Lineal	120 personas

Edificio B – Planta Primera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EB1	1,00	No protegida $A = N / 160$	Descendente	160 personas
EB2	0,75	No protegida $A = N / 160$	Descendente	120 personas
EB3	1,20	No protegida $A = N / 160$	Descendente	240 personas

Edificio B – Planta Segunda

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EB3	1,10	No protegida $A = N / 160$	Descendente	220 personas

Edificio C - Planta Baja

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EC1	1,00	No protegida $A = N / 160$	Lineal	160 personas
EC2	0,75	No protegida $A = N / 160$	Lineal	120 personas

Edificio C – Planta Primera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EC1	1,00	No protegida $A = N / 160$	Descendente	160 personas
EC2	0,75	No protegida $A = N / 160$	Descendente	120 personas
EC3	1,20	No protegida $A = N / 160$	Descendente	240 personas

Edificio C – Planta Tercera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EC3	1,10	No protegida $A = N / 160$	Descendente	220 personas

Edificio G - Planta Baja

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EG1	1,65	No protegida $A = N / 160$	Lineal	264 personas
EG2	1,10	No protegida $A = N / 160$	Lineal	176 personas
EG3	1,20	No protegida $A = N / 160$	Lineal	192 personas
EG4	2,65	No protegida $A = N / 160$	Lineal	424 personas

Edificio G – Planta Primera

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
EG1	1,65	No protegida $A = N / 160$	Descendente	264 personas
EG2	1,10	No protegida $A = N / 160$	Descendente	176 personas
EG3	1,20	No protegida $A = N / 160$	Descendente	192 personas
EG4	2,65	No protegida $A = N / 160$	Descendente	424 personas

Edificio Arte.

La planta baja del Edificio Arte tiene evacuación horizontal, no siendo necesario realizar un estudio de las escaleras de evacuación en dicha planta.

Salida	Ancho Evacuación (metros)	Tipo Escalera	Tipo de Evacuación	N.º personas que podrían evacuar
ED1	1,20	No protegida $A = N / 160$	Descendente	192 personas

También hay una zona forestal con mucha extensión en hectáreas, que rodea el campus de la que debería elaborarse un plan de emergencia por incendios forestales o tenerlo en cuenta anexo al presente plan de autoprotección en el caso que el ayuntamiento de la zona lo tenga ya elaborado.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTAS O AJENAS A LA ACTIVIDAD

La actividad que desarrollar es la de DOCENCIA.

Junto a los factores intrínsecos de la actividad y las instalaciones de riesgo existentes en los edificios, se debe tener presente la tipología de personas que integran el mismo así como las características específicas de cada uno de ellos.

Se describen entre otras las siguientes:

■ **Densidad de ocupación:**

En caso de gran ocupación, se dificulta el movimiento físico y la percepción de las señales existentes pudiendo modificar la conducta de los ocupantes, por lo que el equipo de evacuación deberá tener presente las reacciones de pánico que el personal pudiera tener en el momento de la emergencia.

■ **Características de los ocupantes:**

En general el edificio está ocupado por personal de características diferenciadas, desde la edad, movilidad, percepción, conocimiento, disciplina...

■ **Esporádicamente personal foráneo en el edificio:**

Normalmente el edificio se encuentra ocupado, en su mayoría, por personal que conoce el edificio, por ser un lugar de uso habitual por los usuarios principales (profesores y estudiantes) y por el personal trabajador (excepto el personal de empresas concurrentes, cuyas visitas suelen ser esporádicas). Éstos últimos deberán prestar atención a las indicaciones procedentes del personal que si está familiarizado, de forma que puedan localizar las salidas, pasillos, escaleras.

■ **Plan de evacuación de personas con discapacidad:**

Ante la respuesta de afrontar incendios y avisos de bomba o cualquier otra emergencia expuesta en el Plan de Autoprotección, es necesario ofrecer una atención especializada a las personas con discapacidad al objeto de prestarle una ayuda adecuada a su limitación.

Es preferible que la evacuación de estas personas se realice cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la zona asignada a su desalojo. De esta manera, podrán prestarle una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

Como Norma General de Evacuación, el Equipo de Emergencia deberá seguir las siguientes recomendaciones en la medida de lo posible:

- Mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas.
- Eliminar obstáculos en puertas y rutas de evacuación.
- Empezar la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones.
- No pararse en recoger los objetos personales. Tampoco pararse si se cae algún objeto.
- Mantener libre la línea telefónica.

A continuación, se exponen los diferentes casos de personas con discapacidad que se pueden presentar:

I. Movilidad Reducida.

En este apartado se pueden presentar que sea necesario la utilización de las “Sillas de Evacuación” o utilicen su propia silla de ruedas o recurriendo a otras técnicas de traslado.

II. Sillas de Evacuación:

Las sillas de evacuación se utilizarán para el traslado de personas con movilidad reducida y no puedan desplazarse por sus propios medios. Los Equipos de Emergencias serán los encargados del desplazamiento de las personas con movilidad reducida. Las sillas de evacuación se ubicarán en lugares visibles y debidamente señalizados para agilizar su sistema de anclaje, así como su posterior apertura y utilización.

Estas personas deberán ser trasladadas a las zonas de confinamiento en caso de no poder evacuarse por sus propios medios.

III. Técnicas de Traslado:

Se deberá tener en cuenta las limitaciones específicas de la persona con movilidad reducida y el tiempo que necesitaremos para su evacuación. La elección del método de traslado de la persona discapacitada estará en función del estado, patología, edad, etc.

En muchas ocasiones, la persona con movilidad reducida hace uso de la propia silla de ruedas o recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

Técnica

Técnicas por Levantamiento: Consiste en transportar a la persona sin ningún tipo de medio auxiliar. Puede ser realizado por una o dos personas. Este método es el más rápido pero requiere de un pequeño esfuerzo en la manipulación de persona con baja movilidad.

Técnicas por Arrastre: Consiste en trasladar a la persona utilizando un medio auxiliar, como una manta o una sábana. Es el método por excelencia cuando hay una gran cantidad de humos. Requiere más esfuerzo físico y un previo entrenamiento del personal.

IV. Discapacidad Visual.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad visual conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas al objeto de que los Equipos de Emergencias puedan ser eficientes y eficaces en el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- El Equipo de Emergencia debe ofrecer la ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.
- Hable de forma natural y tranquila a la persona de discapacidad visual.
- Vaya describiendo las maniobras anticipadamente y recuerde mencionar escaleras, puertas, rampas o cualquier obstáculo presente en el recorrido.
- La persona deberá agarrarse ligeramente a su brazo u hombro para guiarse. Tal vez camine un poco retrasado para evaluar las reacciones del cuerpo frente a obstáculos.
- Cuando existan varias personas con discapacidad visual, solicite que se cojan de la mano formando

una hilera y colóquese en la cabeza para dirigir la evacuación. Sería muy conveniente que alguien se coloque al final de la hilera.

- Las personas cuando estén ubicados en el exterior deberán permanecer acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando que se encuentren desatendidos en un lugar no habitual para ellos.

V. Discapacidad Auditiva:

Las personas con dicha sensibilidad pueden tener dificultades para oír las alarmas y escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, sería muy conveniente disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar. Cuando exista más de una persona con sensibilidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas, el Equipo de Emergencia deberá utilizar las siguientes técnicas de comunicación:

- Utilizar el lenguaje corporal y de gestos.
- Hablar de forma que le puedan leer los labios.
- Evitar hablar de espaldas a la persona.
- Verificar que ha comprendido lo que tratamos de informar.
- Si tiene dificultad escribir lo que quiere decir.
- La evacuación tendrá lugar siguiendo las instrucciones del Equipo de Emergencia, cumpliendo lo redactado en cada Plan de Autoprotección en función del tipo de emergencia de la que se trate. Las personas con movilidad reducida deberán permanecer acompañadas.

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR.

En caso de emergencia puede ser necesaria la evacuación del centro, ya sea parcial o total, y en ese caso debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Una parte importante del Plan de Emergencia de nuestros centros es la correcta definición del Punto de Encuentro. El propósito del Punto de Encuentro, y del correspondiente Recorrido de Evacuación, es proveer una vía:

- de evacuación segura y eficiente.
- un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todo el personal, alumnado y el estado en que se encuentra el mismo.

Si bien la ubicación del Punto de Encuentro depende de cada centro y debe ser analizada con anterioridad al simulacro, hay algunas consideraciones a tener en cuenta:

- 1) Lugar Seguro, no solo respecto a las consecuencias previsibles de la emergencia, sino sobre otros riesgos que esa zona tuviera y que no estuvieran relacionadas con la emergencia
- 2) Que tenga espacio suficiente seguro para que se ubiquen y permanezcan todo el personal previsto para evacuar (no solo en las condiciones que se suelen dar en un simulacro (gente de pie esperando al recuento) sino teniendo en cuenta que puede ser lugar de traslado de heridos que necesitan un espacio vital mayor.

En el campus se ha asignado la zona de aparcamiento como el punto de reunión exterior al que dirigir la evacuación general de la misma (visitas incluidas). Para la elección de este punto se ha considerado un espacio exterior seguro con superficie suficiente para albergar a los ocupantes del establecimiento, a razón de 0,50 m² por persona.

Se deberá valorar por el Director del Plan de Autoprotección la necesidad de evacuación de todos los edificios o sólo aquellos donde se está produciendo la emergencia.

PUNTO DE REUNIÓN Y CONTROL		
PRE	EVACUACION	EMPLAZAMIENTO
	2.740 Personas 1.370 m²	CAMPUS BERZOSA ZONA APARCAMIENTO 1 PÚBLICO EXTERIOR



EN CASO DE INCENDIO FORESTAL.

- En cada recinto habrá una o varias personas encargadas de:
 - Bajar las persianas
 - Cerrar todas las puertas y ventanas antes de abandonar la instalación
 - Mantener la luz encendida del lugar en que se encontraban
 - Abrir o retirar los visillos y cortinas interiores.
- Los operarios de jardinería y mantenimiento harán las siguientes funciones:
 - Activar sistemas de riego (refrescan terreno y evitan propagación por paveseo).
 - Cerrar las conducciones de gas-oil, bombonas.
 - Encender la luz de porches y exteriores, de forma que la instalación permanezca más visible para los medios de extinción entre la oscuridad del humo y de la noche.
 - Si aún hay algunos objetos inflamables pegados a los edificios (colchonetas, mobiliario de jardín, etc.) y si antes de marchar.
- El personal de la instalación en cada edificio más cercano a las puertas de acceso, se encargará de cerrarlas (NO CERRAR CON LLAVE), con el fin de evitar entrada de paveseo y limitar en la medida de lo posible la propagación por el interior.

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (EAE), canalizarán la evacuación hacia el punto de encuentro, o si lo consideran más adecuado, hacia las inmediaciones de la Caseta de Control de la Berzosa.

CONFINAMIENTO.

- En el caso de que se vea atrapado por el fuego o por el humo denso recuerde que el lugar más seguro es dentro de los edificios. No piense en el vehículo como una opción para refugiarse. No improvise rutas alternativas de evacuación.
- Comunique por teléfono su situación, el número de personas y su localización. Es importante mantener siempre la calma y permanecer en grupo.
- Evite tejidos sintéticos y utilice ropa de algodón procurando cubrir la mayor superficie posible del cuerpo, calzado cerrado y una pañuelo húmedo.
- En el caso del Edificio del Arte, teniendo en cuenta su revestimiento de madera, deberán confinarse en otro de los edificios más seguros.
- Vigile los edificios. Sofoque las pavesas que aterricen con agua, arena, toallas húmedas o herramientas. Si considera que hay demasiado humo o calor sofocante para trabajar fuera del edificio, retírese al interior del mismo por la puerta contraria al avance de las llamas para evitar la entrada de elementos incandescentes en el interior.
- Mantenga las luces exteriores encendidas, para ayudar a los medios de extinción a su localización.
- Elimine el material combustible de alrededor de los edificios, muebles de jardín, toldos, etc. especialmente los que estén cerca de las ventanas y puertas.
- Cierre las ventanas, eche las persianas, cierre puertas exteriores e interiores, cierre las claraboyas, cierre los portones, ponga trapos húmedos en las rendijas de las puertas exteriores, cierre el tiro de la chimenea y mantengan una manguera conectada a la red hídrica.
- Cierre las llaves de paso de gas, gasóleo u otros combustibles.
- Sitúe mantas de lana mojada en las ventanas que pudieran romperse y permitir la entrada de llamas. Manténgalas mojadas si es posible, ya que actuarán como pantallas frente al calor irradiado.
- Vigile el edificio recorriendo el interior, en búsqueda constante de focos iniciados, estando preparado para apagarlos de forma inmediata.
- Situar a los ocupantes lo más alejados de las puertas y tabiques y retirar cualquier combustible (papeles, muebles, abrigos) de las cercanías de las puertas.
- Si se encuentra atrapado porque el humo entra en el edificio, mantenga la calma, el humo tiende a acumularse en la parte superior, posicione lo más pegado al suelo posible. En caso de que sea necesario salir del edificio, use el sentido común y siga la ruta por la cual la radiación sea menor y esté más despejado de vegetación

E) Prestación de las Primeras Ayudas.

Es la actuación completamente improvisada por personal entrenado, que se ofrece en las urgencias, emergencias y catástrofes para evitar que empeore el estado del paciente.

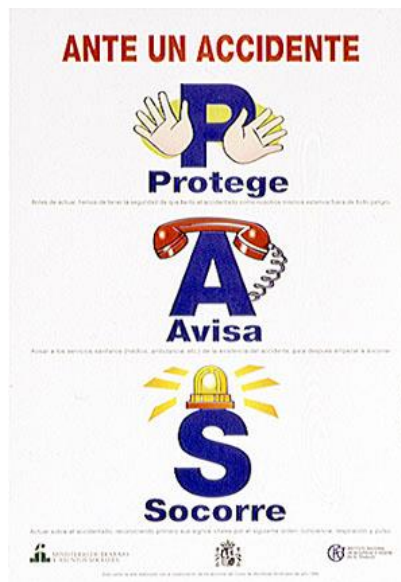
Es función del Jefe de Emergencia

- Cuando reciba un aviso de accidente o la existencia de un herido ordenar la intervención de los **equipos de Alarma, Primeros Auxilios y Apoyo y evaluar la gravedad** del mismo para determinar si se debe evacuar a los posibles heridos a un centro sanitario.
- Si considera necesaria la evacuación parcial o total del edificio, ordenar la alarma general de las zonas afectadas.
- A la llegada de los servicios públicos, en caso de accidente informar al responsable de la gravedad de los heridos y posibles dificultades de evacuación y traslado.

La actuación general en caso de accidente debe seguir los tres pasos que se mencionan a continuación:

PAS

- **Proteger** al accidentado., señalizando el accidente, eliminando peligros y no moviendo a la víctima.
- **Avisar** al Centro de Control requiriendo ayudas externas en caso necesario.
- **Socorrer** al accidentado, lo primero es realizar un reconocimiento de los signos vitales:
 - Consciencia
 - Respiración
 - Circulación



Respecto de la posible intervención contra el siniestro, se realizará una intervención para contener o controlarlo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se disponga de suficiente personal para atender la emergencia en cuestión.
- Este personal esté suficiente formado, y actualizados sus conocimientos y preparación.

En el caso de que no se den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, **NO SE REALIZARÁ ESTA** y este personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no impliquen riesgos directos. A ESTOS EFECTOS, RECORDAR, QUE EL AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS Y LA EVACUACIÓN SON ACCIONES QUE PUEDEN SER SIMULTÁNEAS EN SU COMIENZO.

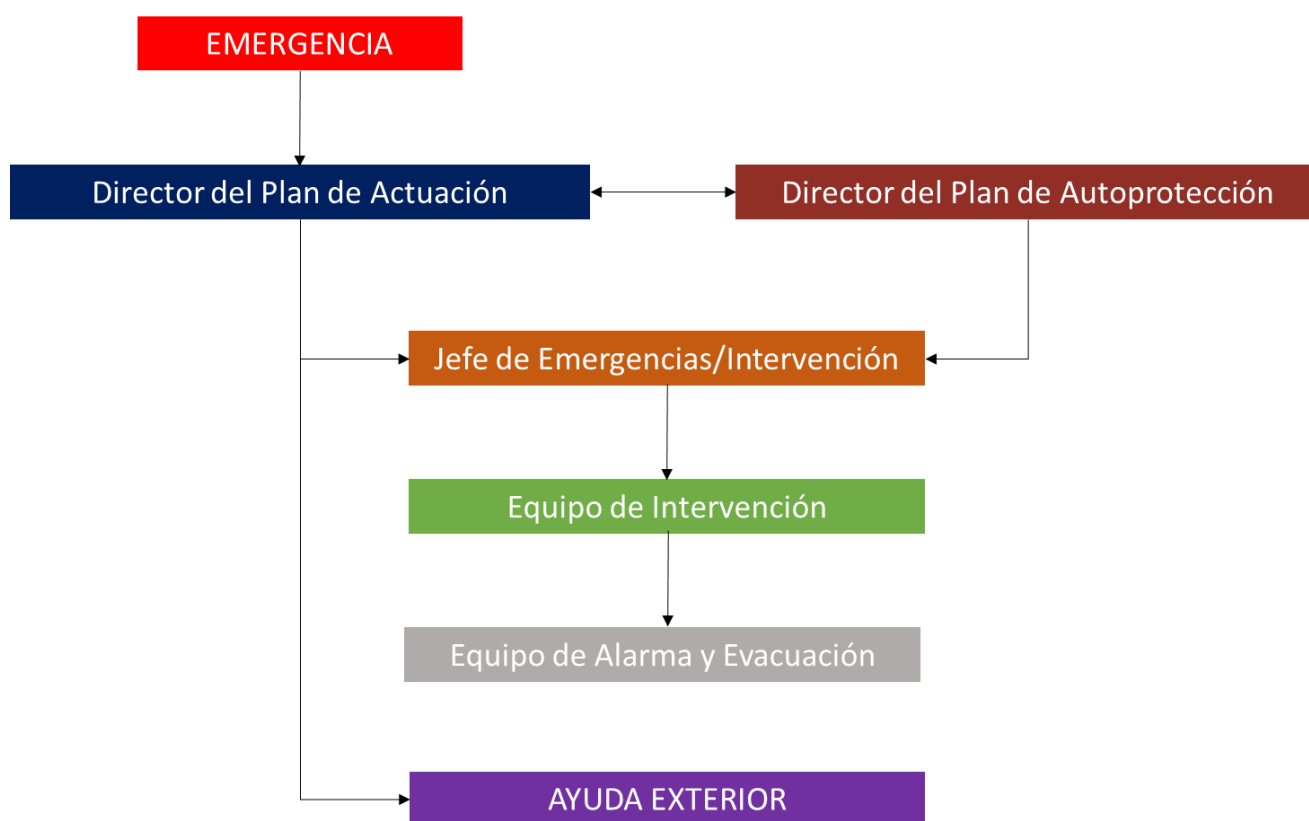
F) Modos de recepción de las Ayudas externas.

El Director del Plan de Actuación en Emergencia (JEFE DE EMERGENCIA), será el encargado de recibir a los Servicios Exteriores de Emergencia, proporcionándoles una información detallada de la situación hasta el momento de su llegada.

El Jefe de la Emergencia deberá tener preparado para el correcto traspaso de información un ejemplar del Documento para la Intervención con su correspondiente juego de Planos.

El resto de personal quedará a disposición de los medios de auxilio externos, para aclarar cualquier extremo que puedan precisar y colaborar en las tareas o con los medios que les sean encomendados.

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.



Director del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	Feliciano Gómez Valencia
Director del PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	Feliciano Gómez Valencia

Funciones del Director del Plan de Actuación

Es el máximo responsable de la gestión operativa en las situaciones de emergencia

En función de la información que se le facilite, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias para el control de la misma.

Recibirá información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios) y valorará la necesidad de alarma general.

Gestionará y coordinará la organización operativa prevista ante las emergencias.

Acudirá al punto del suceso en las situaciones de Emergencia parcial o Emergencia general que lo precisen. Evaluará la situación y emitirá instrucciones a los equipos operativos de emergencia.

Declarará las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.

Ordenará la evacuación cuando proceda.

Ejercerá como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitará el ejercicio de sus labores.

Colaborará junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.

Alertará al Director del Plan de Autoprotección.

Propondrá al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.

Mantendrá operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.

Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

A consignar en fase implantación

Personas encargadas de la Recepción de llamadas del Exterior:	
Nombre:	Recepcionista

Integrantes del equipo de Intervención		
Miembro 1		
Miembro 2		
Miembro 3		
Miembro 4		
Miembro 5		
Miembro 6		
Miembro 7		

Funciones del Equipo de Primera Intervención

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

En primer lugar intentará solucionar la emergencia o extinguir el incendio y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

Prestar atención a los heridos.

Integrantes del equipo de Alarma y Evacuación.	
Miembro 1	
Miembro 2	
Miembro 3	
Miembro 4	
Miembro 5	
Miembro 6	
Miembro 7	

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación

Comprobar la accesibilidad de las vías de evacuación y retirar cualquier posible obstáculo.
 Asegurarse que los posibles afectados tienen conocimiento de la alarma.
 En caso de que la emergencia afectase a alguna de las salidas, evitar su utilización por parte del personal a evacuar.
 En caso de que se encuentre en la zona afectada por el siniestro y no fuera posible la evacuación de los ocupantes, se asegurará de mantener cerradas todas las puertas.
 Asistir en la evacuación de los ocupantes.
 Comprobar que no queda nadie en la zona evacuada y abandonar el recinto cerrando todas las puertas que encuentre a su paso en caso de incendio, dejándolas sin embargo abiertas en caso de amenaza de atentado.
 Atender a las personas que le alerten de la ausencia o desaparición de acompañantes tras la evacuación y transmitirlo al Director del Plan de Actuación en Emergencias.
 Mantendrá informado al Director del Plan de Actuación en Emergencias de todas sus actuaciones..

RESTO DE PERSONAL

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación/Jefe de Emergencias.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** al Jefe de Emergencias.:
 Identificarse
 Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
 Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.
- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

6.4. Identificación del Director del Plan de Emergencias y responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

<u>Director del Plan de Actuación</u>
--

<u>Feliciano Gómez Valencia</u> <u>c/ Hostal s/n – Hoyo de Manzanares</u> <u>Madrid. 28015 - Tlf: 91 452 11 00</u>



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 7: Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia.

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será el Jefe de Intervención, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación /Jefe de Emergencias**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

A continuación, se adjuntan los protocolos previstos para emergencias:

PROTOCOLO DE AVISO A 112			
FECHA		HORA LLAMADA	
LLAMADA REALIZADA POR			
LLAMADA ORDENADA POR			
Llamo del _____, C/ Madrid, soy el: ☐ Director del Plan de Autoprotección ☐ Jefe de Emergencias ☐ _____ Tenemos una emergencia ☐ Incendio en _____ ☐ Amenaza de Bomba en _____ ☐ Herido _____ ☐ Otros _____ El mejor acceso a la zona de emergencia es _____ <u>Envía a una persona a esa zona para guiarles al punto exacto de la emergencia.</u>			

Mientras Llegan las Ayudas Exteriores

- ✓ Comunicar al Jefe de Emergencia las indicaciones, si existen, que le haya dado la persona que ha recibido el mensaje dado a las Ayudas Exteriores.

A la Llegada de las Ayudas Exteriores

- ✓ El Jefe de Emergencias recibirá a las Ayudas Exteriores e informará sobre la situación en ese momento.
- ✓ Le hará entrega de una copia del Manual de Autoprotección.
- ✓ Indicará donde se ha producido la emergencia
- ✓ Prestará la ayuda que le soliciten e indicará los medios con los que cuenta el centro.

Protocolo de Verificación de Emergencia.

En caso de recibir llamadas de particulares relativas a la existencia de una emergencia en el Centro, es conveniente que 112 MADRID lo confirme con la Recepción (Puesto Permanente de Seguridad) a fin de no crear situaciones de pánico y descoordinación por la presencia de unidades de policía, bomberos, etc.

Para ello, deberá usar el teléfono directo de DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:

91452 11 00

Protocolo de Notificación de Aviso de Bomba:

A continuación, se van a indicar las particularidades que tendría la operativa de incendio en el caso de aviso de bomba.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto, inmediatamente, con el Jefe de Emergencia. Este se trasladará al Puesto de Mando y una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación, que en este caso consistirá únicamente en la evacuación total del edificio (Alarma General de Evacuación).

El Jefe de Intervención es el encargado de controlar que la evacuación se realice de forma ordenada.

En caso de aviso de bomba se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la evacuación general del edificio por siniestro de incendio.

La decisión de evacuar el edificio es compleja y basada en muchas variables, pero debe ser asumida por el Jefe de Intervención y/o Emergencias.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo aleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, cómo, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

Al final de este apartado se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono, así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a la policía será realizada personalmente por el Jefe de Intervención y, en caso de decidir el desalojo del Edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma.

Si los ocupantes del edificio están habituados a los ejercicios de evacuación, su respuesta será más rápida y ordenada.

El aviso de alarma se podrá dar de forma parcial (por zonas) o general (a todo el edificio).

En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
- Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
- Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
- Rellenar el siguiente formulario.

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA			
EMPRESA:			
FECHA:		HORA LLAMADA	
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO CONTACTO:			
LLAMADA REALIZADA POR:	D DNI:		

El director del Plan de Autoprotección (o en su defecto, la persona que ha recibido la llamada) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración Aviso	
Voz Mujer/Hombre	

Si es posible realizar las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. Mismo?	
¿Porqué, qué pretende?	
¿Pertenece a algún grupo Terrorista?	
Texto exacto de la amenaza	

Protocolo en Caso de Explosión.

A continuación, se van a indicar las particularidades que tendría la operativa de incendio en el caso de explosión

La explosión puede ser debida a un fallo en las instalaciones del edificio. En cualquier caso, puede provocar un incendio o dañar la estructura o elementos constructivos del mismo.

Una vez activado el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general, el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia Parcial o General según sea la gravedad de los daños producidos, de los cuales debe estar informado a través del Jefe de Intervención, y por lo tanto, activar el plan de extinción (si es necesario) y el plan de evacuación, así como, pedir inmediatamente las ayudas exteriores pertinentes.

PROTOCOLO DE AVISO A 112			
FECHA		HORA LLAMADA	
LLAMADA REALIZADA POR			
LLAMADA ORDENADA POR			
Llamo del _____, C/ Madrid, soy el: ☐ Director del Plan de Autoprotección ☐ Jefe de Emergencias ☐ _____ Tenemos una emergencia ☐ Incendio en _____ ☐ Amenaza de Bomba en _____ ☐ Herido _____ ☐ Otros _____ El mejor acceso a la zona de emergencia es _____ <u>Envía a una persona a esa zona para guiarles al punto exacto de la emergencia.</u>			

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA EVACUACIÓN
Mensaje 1º: de Preparación o Alerta del personal. <i>“Atención..., prepárense para la activación del Plan de Evacuación”</i> Mensaje 2º: de Activación u orden de evacuación. <i>“Atención Equipos de Evacuación..., se activa el Plan de Evacuación, procedan a desalojar el Edificio”</i> Mensaje 3º: de Evacuación. <i>“Atención....por motivos de Seguridad se procede a desalojar las instalaciones. ¡Sigan las indicaciones del personal del Centro!” ¡Desalojen el Edificio! Se repite: “¡Desalojen el Edificio! ¡Sigan las indicaciones del personal del Centro!”</i> Mensaje 4º: de Anulación del mensaje 1º. <i>“Atención se anula la activación del Plan de Evacuación. Repetimos..., se anula la activación del Plan de Evacuación”</i>

Desactivación de una Emergencia.

Sólo el JEFE DE EMERGENCIA puede solicitar a 112 MADRID la desactivación de una alarma dada previamente. Para ello, se contactará con el coordinador de sala.

PROTOCOLO DE DESACTIVACIÓN DE ALARMA PREVIA			
FECHA		HORA LLAMADA	
LLAMADA REALIZADA POR EL JEFE DE EMERGENCIA			
Llamo del _____, C/ Madrid, soy el _____			
La Emergencia comunicada a las _____ ha			
☐ Quedado resuelta ☐ Sido una falsa alarma			

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección/Jefe de Emergencias y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PLATERCAM) Y/O PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA).

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección**, deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas
- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente.

Por lo tanto, en función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, la Comunidad de Madrid, activará el PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INFOMA) Y/O EN SU CASO EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Activado el Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director del mismo, asistido por un Comité Asesor y constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen. La jefatura del Puesto de Mando Avanzado corresponderá al MIEMBRO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE MAYOR GRADUACIÓN.

El Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Emergencia (JEFE DE EMERGENCIA), pondrán sus medios a disposición e informarán sobre el siniestro, las actuaciones llevadas a cabo, los datos cronológicos, el supuesto origen de emergencia, así como de todos los datos de los que tenga conocimiento y que puedan ser requeridos por la Dirección del Plan Especial.

7.3. Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La Organización de Autoprotección de esta empresa, se estructura del siguiente modo:

Dirección de la Organización de Autoprotección:

Director del Plan de Autoprotección

Dirección de Actuaciones en Emergencias:

**DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN
EN EMERGENCIAS
(Jefe de Emergencias)**

Equipos:

Equipo de Alarma y Evacuación	Equipo de Primeros Auxilios	Equipo de Primera Intervención	Equipo de Segunda Intervención
-------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	--------------------------------

**TENIENDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DE LOS VALORES EN JUEGO EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA ...
... TODOS LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE LAS ADMINISTRACIONES, ORGANIZACIONES Y EMPRESAS, PODRÁN UTILIZARSE PARA HACER FRENTE A LOS CASOS DE GRAVE RIESGO, CATÁSTROFE O CALAMIDAD PÚBLICA**

Según lo previsto en el artículo 7 bis, puntos 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en relación con el deber de colaboración:

1. Los ciudadanos y las personas jurídicas están sujetos al deber de colaborar, personal o materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento de la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución y en los términos de esta ley.
2. En los casos de emergencia, cualquier persona, a partir de la mayoría de edad, estará obligada a la realización de las prestaciones personales que exijan las autoridades competentes en materia de protección civil, sin derecho a indemnización por esta causa, y al cumplimiento de las órdenes e instrucciones, generales o particulares, que aquellas establezcan.
3. Cuando la naturaleza de las emergencias lo haga necesario, las autoridades competentes en materia de protección civil podrán proceder a la requisita temporal de todo tipo de bienes, así como a la intervención u ocupación transitoria de los que sean necesarios y, en su caso, a la suspensión de actividades. Quienes como consecuencia de estas actuaciones sufran perjuicios en sus bienes y servicios, tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes.
5. Las medidas restrictivas de derechos que sean adoptadas o las que impongan prestaciones personales o materiales tendrán una vigencia limitada al tiempo estrictamente necesario para hacer frente a las emergencias y deberán ser adecuadas a la entidad de la misma.
6. Los servicios de vigilancia y protección frente a riesgos de emergencias de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos, colaboradores en la protección civil, por lo que podrán asignárseles cometidos en los planes de protección civil correspondientes a su ámbito territorial y, en su caso, ser requeridos por las autoridades competentes para su actuación en emergencias. Reglamentariamente se establecerán las condiciones que garanticen que la asignación de cometidos a los servicios de vigilancia y protección de las empresas que gestionen servicios de interés general no afectará al mantenimiento de dichos servicios en condiciones de seguridad y continuidad, así como el régimen de indemnización de los daños y perjuicios causados por su actuación en este ámbito.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)**



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección.

El titular del establecimiento deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **La divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **La formación y capacitación** del personal
- **El establecimiento de mecanismos de información al público**
- **La provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **La evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **Un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el **Director del Plan de Autoprotección.**

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- **Información precisa:** Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- **Formación teórica y práctica** del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.
- **Definición, provisión y gestión** de los medios y recursos económicos necesarios.

8.1. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Nombre y Apellidos. / Razón Social del Director del Plan.	Feliciano Gómez Valencia
Dirección.	C/ Hostal s/n
Municipio, Código postal, Provincia.	Hoyo de Manzanares
Teléfono/Fax.	Telf.: 91 452 11 00

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

8.2. Programa de formación y capacitación para personal con participación en el Plan de Autoprotección.

Formación en emergencias.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento. La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente. Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Emergencias/Intervención

Equipos de Alarma y Evacuación

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los Jefes de Emergencias

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos comunes.
- (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos Equipos de Intervención, Alarma y Evacuación (E.A.E.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (A) Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del resto de Personal

- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (Criterios F, A y E) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación.

Programa de Formación Actuación frente a Emergencias

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación* / Jefe de Actuación y Emergencias, frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Jefe de Emergencias/Intervención las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación y/o Jefe de Intervención y Emergencias, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Programa de Formación Equipo de Intervención / Equipo de Evacuación

El Programa de formación del *Resto de Personal* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.
- Primeros Auxilios.

En definitiva, el Equipo de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Programa de Formación Resto de Personal

El Programa de formación del *Resto de Personal* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Colaborar a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.
- Primeros Auxilios.

En definitiva, el personal de la planta, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

8.3. Programa de Formación e Información del Plan de Autoprotección.

Nombramiento:

Todas las personas que por razón de su función formen parte de un equipo de emergencia deberán recibir comunicación escrita, quedando obligadas, desde la recepción de la misma, a realizar la formación establecida para su puesto.

La formación e información a impartir en la implantación del Plan de Autoprotección para todo el personal será referente a las vías de evacuación, medios disponibles y actuaciones a realizar en la evacuación ordenada del edificio o centro de trabajo. Esta información será editada con la aprobación del Plan y revisada cada vez que se actualice.

Formación y Captación:

Adicionalmente a la formación anterior, todos los equipos de emergencia deberán recibir una formación inicial antes de asumir las funciones establecidas en el plan de autoprotección.

Dicha formación será acreditada mediante certificado y archivada por el director del plan de autoprotección.

Ejemplo de contenidos mínimos que deben ser atendidos:

Director del Plan de Actuación en caso de Emergencia (Jefe de Emergencias)

Duración: 3h:

- Modalidad: Taller
- Estructura física del edificio
- Análisis de riesgos del edificio
- Medios técnicos dispuestos en el edificio
- Medios humanos dispuestos en el edificio: equipos de emergencia y organigrama
- Procedimientos de actuación en caso de emergencia
- Coordinación con las ayudas exteriores: llamada, recepción y apoyo
- Emergencias en el exterior del edificio
- Gestión de crisis: plan de comunicación

Equipos de Primera Intervención

Duración: 3h:

- Modalidad: Taller estructura física del edificio.
- Análisis de riesgos del edificio.
- Medios técnicos dispuestos en el edificio.
- Principios de funcionamiento de las instalaciones de protección.
- Medios humanos dispuestos en el edificio: equipos de emergencia y organigrama.
- Procedimientos de actuación en caso de emergencia
- Coordinación con las ayudas exteriores:
- Emergencias en el exterior del edificio
- Naturaleza del fuego.
- Mecanismos de extinción.
- Técnicas de lucha contra incendios.
- Equipos de protección.
- Primeros Auxilios.

Equipos de Alarma y Evacuación

Duración: 2h:

- Modalidad: Taller estructura física del edificio.
- Análisis de riesgos del edificio.
- Medios técnicos dispuestos en el edificio.
- Principios de funcionamiento de las instalaciones de protección.
- Medios humanos dispuestos en el edificio: equipos de emergencia y organigrama.
- Emergencias en el exterior del edificio.

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos: Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas: Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

8.4. Programa de información general para los usuarios.

Se revisará anualmente la señalización existente para los residentes y en caso de desperfecto por el uso o actos vandálicos serán repuestos.

La señalización quedará reflejada en los Planos “Usted está aquí” donde se incorporará una leyenda con las actuaciones a realizar.

Se elaborarán paneles informativos cuya información mínima a contener será:

- Medidas de evacuación a tener en cuenta.
- Medidas Preventivas.
- Consignas de actuación.

Se recomienda disponer en cada planta de Planos de Situación tipo “Usted está aquí” con el fin de garantizar la evacuación de los ocupantes del edificio en caso de una emergencia, servir de apoyo a la señalización existente y dar así cumplimiento a la normativa vigente en esta materia. Los planos de situación y evacuación representarán los medios de protección contra incendios (extintores, BIE, pulsadores de alarma, etc.), de recorridos y vías de evacuación descritos en el Plan de Autoprotección, y texto explicativo de “EN CASO DE EMERGENCIA”

Información sobre Emergencias

Información general para los usuarios del edificio.

- En esta empresa, se realizan las siguientes actividades:

-
-

- Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:

- Incendio
- Explosión
- Aviso de Bomba

- En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- En caso de incendio:

- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.

- No utilice los ascensores.

- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.

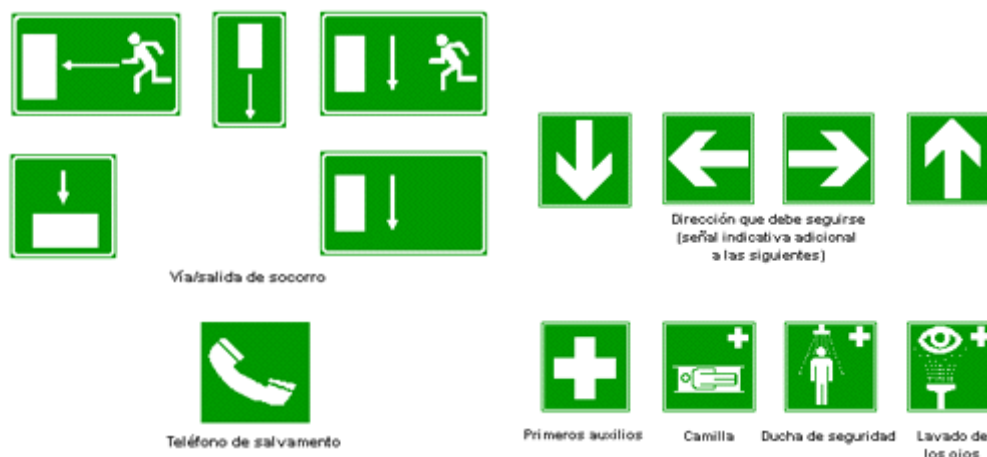
- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.

- En cualquier caso: Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

8.5. Señalización y normas de actuación de visitantes.

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

8.6. Recomendaciones en caso de Incendio Forestal.

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN Y/O ALEJAMIENTO

Nunca tome **iniciativas personales**:

- ♦ Siga las rutas de **evacuación/alejamiento** que se han preestablecido. Evite rutas alternativas y respete las normas de tráfico.
- ♦ El desconocimiento de su **localización** por parte de los medios de extinción y emergencias puede suponer un grave riesgo para su familia y dificultar las labores de extinción.

EVACUACIÓN

Traslado de personas del lugar de emergencia a un lugar seguro

ALEJAMIENTO

Traslado de la población de lugares expuestos a lugares seguros, poco distantes y utilizando para ello sus propios medios

- Es vital que se hayan **entendido** las instrucciones de las autoridades con claridad y contribuya a su **difusión** entre los vecinos.
- Aparque su coche cerca de la casa en un área despejada con las ventanillas subidas y las llaves puestas. Asegúrese que **no impida** la entrada de vehículos de emergencia.
- Cierre la puerta del garaje, pero no la cierre con llave. Apile documentos importantes, mascotas, medicinas, botiquín de primeros auxilios y otros objetos seleccionados como primera necesidad en el garaje. Tenga en cuenta el principio esencial de **nunca arriesgar su vida para salvar objetos personales**.
- Recuerde cerrar las puertas y ventanas, llaves de paso de gas y/o gasóleo.
- Llene de agua bañeras, cubos y palanganas. Cubra ventanas, tragaluces, etc. con material ignífugo y aleje del exterior del edificio todo material combustible del jardín (elementos de construcción, macetas, vallas, mobiliario, etc. y prepare el sistema de riego.
- Encienda la luz de todas las habitaciones, porches y exteriores, de forma que la casa permanezca **más visible** para los medios de extinción entre la oscuridad del humo y de la noche.
- Aleje los muebles en la medida de lo posible de las ventanas, así como tejidos que puedan arder por radiación directa como cortinas, cojines, etc.
- Actúe con calma pero **sin demorarse**. Evacue en primer lugar a los niños, ancianos y personas con dificultades.
- Una vez en el punto de concentración **sea paciente** y espere las instrucciones de las autoridades sin abandonar el lugar.

ADVERTENCIA

Debe evitar en la medida de lo posible confiarse en un vehículo pero si no tiene otra opción siga las recomendaciones siguientes.



- Busque un lugar seguro **sin vegetación**, alejado del avance del incendio.
- **Encienda** las luces de posición y luces de emergencia.
- Aísle los **puntos de ventilación** y cierre todas las ventanas y puertas.
- Tumbese en el suelo y cúbrase con las alfombrillas.
- Intente permanecer todo el tiempo que pueda, si el vehículo se incendia salga del coche y procure que la mayor parte de su piel esté **cubierta**.

Regrese a su vivienda solo cuando reciba la autorización para hacerlo

RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO

CONFINAMIENTO

Refugio de la población en su propio domicilio o estancia

- ⇒ Comunique la situación y siga siempre las instrucciones de los **servicios de emergencia** y los **agentes de autoridad**.
- ⇒ **Evite tejidos sintéticos** y utilice ropa de algodón procurando cubrir la mayor superficie posible del cuerpo, calzado cerrado y una mascarilla o pañuelo húmedo.
- ⇒ Si la casa es de **madera** o sólo su tejado, confínesse en la de su vecino.
- ⇒ **Elimine el material combustible** de alrededor de la vivienda, muebles de jardín, toldos, etc. especialmente los que estén cerca de las ventanas y puertas.
- ⇒ Vigile **su propiedad** en lugar de observar el avance de las llamas. La caída de ascuas sobre el tejado puede sorprenderle por la espalda. Sofoque las pavesas que aterricen con agua, arena, toallas húmedas o herramientas.
- ⇒ Si considera que hay demasiado humo o calor sofocante para trabajar fuera de la casa, retírese al interior de la misma **por la puerta contraria** al avance de las llamas para evitar la entrada de elementos incandescentes en el interior.
- ⇒ Entre en casa con toda la familia. Es importante mantener siempre la **calma** y permanecer en grupo. Contacte con los miembros de la familia que se encuentren **fuera de casa** en ese momento para informarles del peligro que se aproxima.
- ⇒ Cierre las llaves de paso de gas, gasóleo u otros combustibles.
- ⇒ **Almacene agua**, llene la bañera, fregaderos y cubos, mantenga una manguera conectada a la red hídrica. Aleje los muebles en la medida de lo posible de las ventanas pero no los saque al exterior, así como tejidos que puedan arder por radiación directa como cortinas, cojines, etc.
- ⇒ **Aísle la casa**, cierre las puertas, ventanas, chimeneas, rendijas de ventilación, etc. coloque toallas mojadas bajo las puertas, corte la corriente principal y moje el suelo interior.
- ⇒ Recuerde que el calor percibido en el exterior de la vivienda siempre será **superior** que dentro de la misma.
- ⇒ Sitúe **mantas de lana mojada** en las ventanas que pudieran romperse y permitir la entrada de llamas. Manténgalas mojadas si es posible, ya que actuarán como pantallas frente al calor irradiado.
- ⇒ Vigile la casa recorriendo el interior, en búsqueda constante de focos iniciados, estando preparado para apagarlos de forma inmediata.
- ⇒ En caso de que sea necesario salir de la casa, use **el sentido común** y siga la ruta por la cual la radiación sea menor y esté más despejado de vegetación.
- ⇒ **Permanezca dentro de la vivienda** alejado de las ventanas y muros exteriores hasta que el fuego haya pasado y no exista ningún riesgo de intoxicación por inhalación de humo.
- ⇒ Es aconsejable tener **linternas** a mano, teléfono móvil y radio.
- ⇒ Las luces exteriores de la casa pueden ayudar a los medios de extinción a **localizar su vivienda**.
- ⇒ Abandone la vivienda cuando haya pasado el fuego, muchas construcciones pueden sufrir daños graves tras el incendio y existe un **riesgo alto de derrumbamiento**.
- ⇒ Una vez haya abandonado la casa tenga en cuenta los **peligros en el exterior**, ascuas, caída de árboles, derrumbamientos, etc.



Dirección General de Emergencias
CONSEJERÍA DE JUSTICIA,
INTERIOR Y VÍCTIMAS

Comunidad de Madrid

8.7. Programa de implantación del Plan de Autoprotección.

8.7.1. Divulgación del Plan de Autoprotección.

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de esta empresa del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios de la empresa.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa de la empresa, para el acceso y consulta de los responsables.

8.7.2. Sistema de formación, información y participación del personal.

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal de la empresa:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de esta empresa, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Jefe de Emergencias/Intervención las sugerencias que mejoren el sistema establecido. Igualmente y mediante simulacros, el personal de la empresa podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la empresa.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

8.7.3. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a esta empresa (Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

8.7.4. Investigación de Sucesos.

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este Plan de Autoprotección también está contemplada en el Plan de Prevención de Riesgos de la empresa, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos: Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación: Además de colaborar en las investigaciones de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección. Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

8.8. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Debe definirse un programa de dotación y adecuación de medios materiales y humanos que la Asociación destina para desarrollar las posibles actuaciones o procedimientos que se establecen en el “Plan de Autoprotección” para hacer frente a las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse en el establecimiento.

- Recursos humanos (propios y ajenos), cuyas funciones se orientan al control de una emergencia y la evacuación del centro de trabajo en tales circunstancias así como a adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios si se produce una emergencia.
 - Selección y formación del personal de los Equipos de Emergencias.
 - Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
 - Realización de simulacros.
- Recursos materiales y técnicos (medios de protección, equipos de trabajo específicos, equipos de comunicación, cursos y material formativo,...):
 - Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
 - Confección y colocación de carteles informativos.
 - Si procede, confección y colocación de planos "Usted Está Aquí".
- Recursos económicos, con la definición de la asignación que la empresa destina para el desarrollo de las actividades requeridas en el “Plan de Autoprotección”, que puede variar de un año a otro en función de los objetivos que se pretenden alcanzar en el periodo.
- Debe contemplarse la asignación de medios y recursos orientada a la corrección de deficiencias o situaciones imprevistas de forma inmediata así como la dirigida a financiar las actividades preventivas y de protección que han de llevarse a cabo anualmente para el mantenimiento de las condiciones de seguridad en el centro.
- Con el fin de facilitar la información a los Equipos de Ayuda Externa en caso de emergencia, debe colocarse en el acceso al establecimiento una copia completa actualizada del Plan de Autoprotección del establecimiento.

Dentro de la definición de objetivos con carácter anual que la Asociación establece como resultado de la aplicación e implantación de un Sistema de Gestión Preventiva (y que se incluyen en el Plan de Prevención), deben contemplarse las actividades preventivas que se van a llevar a cabo en relación al mantenimiento y mejora de las condiciones de seguridad del establecimiento así como con la implantación y mantenimiento del Plan de Autoprotección.

En la Planificación de la Actividad Preventiva Anual deben quedar establecidas las fechas de realización de todas estas actuaciones, y en la misma se deben tener en cuenta los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)



CAMPUS BERZOSA

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

A fin de asegurar la formación teórica y práctica del personal asignado a tareas de autoprotección, se deberá poner en marcha un programa de actividades formativas e informativas con la periodicidad indicada:

- Para el mantenimiento de las capacidades y conocimientos de los miembros de los Equipos de Actuación en Emergencias contemplados en este Plan de Autoprotección, así como los niveles adecuados de preparación y participación, es imprescindible que se realicen cursos o sesiones de reciclaje como mínimo anualmente.
- Del mismo modo, y siempre que se incorporen nuevos miembros a los Equipos de Actuación en Emergencias, se programarán los correspondientes cursos de formación y adiestramiento para la capacitación de éstos para el desarrollo de las funciones que le sean asignadas dentro de la organización.
- Asimismo, deben programarse las correspondientes actividades formativas motivadas por la incorporación de nuevas actividades, procesos o instalaciones que puedan afectar a la seguridad en el establecimiento.

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Para lograr una implantación efectiva y el mantenimiento de la eficacia de los planes de emergencia debe definirse un programa de sustitución de los medios materiales y humanos que se destinan para desarrollar las actuaciones o procedimientos que se establecen en el Plan de Autoprotección para hacer frente a las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse en el establecimiento.

Se tendrá previsto un programa de mantenimiento y sustitución en caso necesario de los medios y recursos materiales y económicos necesarios para asegurar el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.

- Cuando en una labor de mantenimiento se aprecie que un elemento de la instalación de seguridad está averiado o con problemas, el propio mantenimiento lo sustituirá por otro nuevo.
- Si algún elemento da la señal de averiado deberá ser sustituido.
-

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Un simulacro realizado sin la suficiente preparación puede dar lugar a aglomeraciones no deseadas, con los consiguientes efectos que estas puedan originar (tropezones, caídas, etc.)

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y resto de usuarios del edificio ha de ser total. De este modo se consigue que todos los ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de los simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Emergencia.

Se contará con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos una vez al año.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.

- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales es responsabilidad del *Jefe de Emergencias/Intervención*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Jefe de Emergencias/Intervención	Director del Plan de Actuación	Equipos de Intervención	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X	X	X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- Los documentos realizados
- Los documentos entregados

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Jefe de Emergencias/Intervención y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Jefe de Emergencias/Intervención* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entre otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la empresa.

Es responsabilidad del Jefe de Emergencias/Intervención (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. A título indicativo, se manifiestan diferentes aspectos a incluir en el programa:

- Identificación y reevaluación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Revisión de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada. No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a las condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2018-2029, del punto siguiente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 2018-2029:

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección 2022-2033												
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Comprobación y actualización de nuevos nombramientos en los equipos o cambios en los integrantes del Plan (cuando haya algún cambio y actualización general).												
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.												
Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan												
Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos												

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.
Cada 2 años de procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas a la población.

Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación con la evaluación y optimización en el decenio 2018-2029 de:

Revisión del Plan de Autoprotección 2022-2033												
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Metodología e identificación de riesgos.												
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.												
Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos												
Sistemas de avisos y de comunicación.												
Programas de formación y divulgación.												

En color ROJO los años previstos para las revisiones.
Cada 4 años se procederá a revisar el Plan de Autoprotección

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Jefe de Emergencias/Intervención* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del *Plan de Autoprotección*, y cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

9.5. Programa de Auditorías e Inspecciones

Se realizan auditorías internas periódicamente con el fin de determinar la eficacia y la efectividad de las medidas establecidas en el Plan de Autoprotección, contribuyendo así a la mejora continua en la gestión de las situaciones de urgencia y emergencia. Las auditorías internas al Plan de Autoprotección se realizan siguiendo los Procedimientos establecidos al efecto.

Además se comprueba la efectiva implantación de los programas y planes establecidos en el presente documento, Plan de formación, programa de información a usuarios en general, etc.

Se pueden realizar auditorías externas al Plan de Autoprotección, con la autorización del titular del edificio.

Deberá emitirse una certificación de la implantación, de conformidad lo Previsto en el artículo 3.5 i.f. de la Norma Básica de Autoprotección, que seguirá el modelo establecido por el Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid, debidamente firmada por el Titular de la Actividad.

De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan.

Corresponde al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares la inspección y el control de la aplicación de las medidas de prevención de incendios forestales reguladas por el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA)**

Los representantes de la Universidad de Nebrija deben prestar la máxima colaboración para el cumplimiento de las tareas de inspección.

9.6. Distribución de la Documentación.

Una vez aprobada una versión actualizada del Plan o cualquiera de los documentos que lo componen, es convenientemente facilitada para el conocimiento por parte de los organismos y personas afectadas. Los documentos modificados serán puestos en circulación para que todo el personal que participa en el mismo esté convenientemente informado de las modificaciones.

Se deberá presentar las modificaciones del Plan de Autoprotección en el Registro de Planes de Autoprotección de la Comunidad Autónoma habilitado a tal fin, quedándose copia del registro.



UNIVERSIDAD
NEBRIJA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
CON PAIF INTEGRADO
(PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ANTE
INCENDIOS FORESTALES – ANEXO 5 DEL DECRETO 59/2017-)**



CAMPUS BERZOSA

ANEXOS.

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA).

Anexos

Anexo I. Directorio de Comunicación.



Teléfonos del personal de Emergencias:

Director del Plan de Autoprotección	
Director del Plan de Emergencias (Jefe de Emergencias/Intervención) –Titular-	
Director del Plan de Emergencias (Jefe de Emergencias/Intervención) - Suplente-	
Jefe Equipo Primera Intervención	
Responsable Equipo Alarma y Evacuación	

Teléfonos de Ayudas Exteriores:

AVISO A LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA	
EMERGENCIAS	112
BOMBEROS LAS ROZAS DE MADRID	912 76 03
GUARDIA CIVIL	062
PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE HOYO DE MANZANARES	918 56 61 38
AYUNTAMIENTO HOYO DE MANZANARES	918 56 60 46
AGRUPACION VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL DE TORRELODONES	91 859 39 71
CRUZ ROJA	913609616
SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	915620420
HOSPITAL CLINICO	913 30 30 00
HOSPITAL LA PAZ	914818000

OTROS SERVICIOS DE INTERÉS	
CANAL DE ISABEL II	915451000
IBERDROLA	900225235

Anexo II. Formularios para la Gestión de Emergencias.

PROTOCOLO DE AVISO A 112

FECHA		HORA LLAMADA	
LLAMADA REALIZADA POR			
LLAMADA ORDENADA POR			

Llamo del _____ en la _____, C/
Madrid, soy el:

- ☐ Director del Plan de Autoprotección
☐ Jefe de Emergencias
☐ _____

Tenemos una emergencia

- ☐ Incendio en _____
☐ Amenaza de Bomba en _____
☐ Herido _____
☐ Otros _____

El mejor acceso a la zona de emergencia es _____

Envía a una persona a esa zona para guiarles al punto exacto de la emergencia.

Mientras Llegan las Ayudas Exteriores

- ✓ Comunicar al Jefe de Emergencia las indicaciones, si existen, que le haya dado la persona que ha recibido el mensaje dado a las Ayudas Exteriores.

A la Llegada de las Ayudas Exteriores

- ✓ El Jefe de Emergencias recibirá a las Ayudas Exteriores e informará sobre la situación en ese momento.
- ✓ Le hará entrega de una copia del Manual de Autoprotección.
- ✓ Indicará donde se ha producido la emergencia
- ✓ Prestará la ayuda que le soliciten e indicará los medios con los que cuenta el centro.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA EVACUACIÓN

Mensaje 1º: de Preparación o Alerta del personal.

“Atención...., prepárense para la activación del Plan de Evacuación”

Mensaje 2º: de Activación u orden de evacuación.

“Atención Equipos de Evacuación..., se activa el Plan de Evacuación, procedan a desalojar el Edificio”

Mensaje 3º: de Evacuación.

*“Atención....por motivos de Seguridad se procede a desalojar las instalaciones.
¡Sigan las indicaciones del personal del Centro!”
¡Desalojen el Edificio! Se repite: “¡Desalojen el Edificio!
¡Sigan las indicaciones del personal del Centro!”*

Mensaje 4º: de Anulación del mensaje 1º.

*“Atención se anula la activación del Plan de Evacuación.
Repetimos..., se anula la activación del Plan de Evacuación”*

PROTOCOLO DE DESACTIVACIÓN DE ALARMA PREVIA

FECHA

HORA LLAMADA

LLAMADA REALIZADA POR EL JEFE DE EMERGENCIA

Llamo del _____, C/
Madrid, soy el _____

La Emergencia comunicada a las _____ ha

- ☐ Quedado resuelta
☐ Sido una falsa alarma

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
- Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- Anotar todos los datos, así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención.
- Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
- No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
- Rellenar el siguiente formulario.

PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

EMPRESA:			
FECHA:		HORA LLAMADA	
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO CONTACTO:			

ACTIVIDAD DESARROLLADA EN LA EMPRESA:	
---------------------------------------	--

LLAMADA REALIZADA POR:	D DNI:
------------------------	-----------

El director del Plan de Autoprotección (o en su defecto, la persona que ha recibido la llamada) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración Aviso	
Voz Mujer/Hombre	

Si es posible realizar las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. Mismo?	
¿Porqué, qué pretende?	
¿Pertenece a algún grupo Terrorista?	
Texto exacto de la amenaza	

Instrucciones de Seguridad

MANTENGA LA CALMA

**PROTEJASE, NO SE ARRIESGUE, PRIMERO ATIENDA A SU SEGURIDAD
AVISE, SOCORRER, ACTUE SEGÚN SUS CONOCIMIENTOS Y FUNCIONES ASIGNADAS**

INCENDIO

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Avise al Centro de Seguridad (personalmente, teléfono o pulsador de emergencia) 91 210 30 50
- Identifíquese con claridad y concrete el lugar exacto del incendio. Espere instrucciones.

SI CONSIDERA POSIBLE SU CONTROL

- Desaloje el área afectada.
- Sitúese entre el fuego y la salida y utilice los medios de extinción.

SI LO CONSIDERA INCONTROLABLE

- Desaloje el área afectada y cierre todas las puertas para evitar la propagación del incendio.
- Nunca trate de extinguir un fuego solo y sin haber comunicado su existencia.
- Si no consigue sofocarlo, y éste toma incremento, no corra riesgos, abandone el lugar e informe de la situación

AL RECIBIR LA ALARMA DE INCENDIO

- Evite el pánico y su generación. No grite. No corra.
- Dispóngase a cumplir todas las consignas que se emita
- Apague los receptores que tenga a su cargo.
- Mantenga la calma y evite el pánico.
- Obedezca las órdenes de los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación (E.S.I.), de su planta y las consignas que se emitan por megafonía.
- Diríjase ordenadamente a la escalera que tiene asignada o a la que le indique el E.S.I. de su planta, por el interior de la misma, según los planos de evacuación.
- NO USE LOS ASCENSORES.
- No retroceda, hasta encontrarse en la calle.
- Concéntrese en el punto de reunión asignado, fuera del edificio, sin obstaculizar las salidas, y permanezca en dicho punto, hasta que se le indique por el E.S.I., que puede abandonarlo.

ACCIDENTE

Conducta PAS:

- **Proteger**, al herido y a uno mismo (evitar o eliminar el peligro)
- **Avisar**, al Centro de Seguridad. Identifíquese y concrete el lugar exacto y el tipo de accidente.
- **Socorrer**, Esperar junto al afectado, evite que se enfríe y procure tranquilizarlo. No actuar si se ignora lo que se debe hacer.

AMENAZA DE BOMBA

SI RECIBE UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELÉFONO

- Mantener la calma, Intente alargar la comunicación. Conseguir toda la información posible.

- Avisar, rápida y discretamente al centro de Seguridad (personalmente o por teléfono)

SI ENCUENTRA UN OBJETO O PAQUETE SOSPECHOSO

- No tocar ni Manipular. Desaloje
- Avisar, rápida y discretamente al centro de Seguridad (personalmente o por teléfono)

RIESGO QUIMICO**EN CASO DE FUGA QUÍMICA EXTERIOR**

- Cierre puertas y ventanas de la zona que se encuentra.
- Permanezca en recintos interiores.
- Siga las instrucciones, de los responsables de emergencia.

EVACUACIÓN**SI ESCUCHA UN AVISO DE EVACUACIÓN.**

- Siga las instrucciones que reciba.
- Si está utilizando una máquina, déjela de usar y en un lugar que no obstruya un pasillo o una salida.
- Salga rápidamente, pero sin corres. Utilice la salida más cercana.
- No lleve consigo objetos voluminosos.
- Si está con otra persona acompáñela durante la evacuación
- No retroceda para recuperar objetos personales o para buscar otras personas
- En presencia de humo camine agachado o desplácese gateando
- Cuando abandone el edificio, diríjase al Punto de Reunión Exterior.

CONFINAMIENTO**SI ESCUCHA UN AVISO DE CONFINAMIENTO.**

- Siga las instrucciones que reciba.
- Permanezca en el interior del edificio.
- No utilice el teléfono, evite sobrecargar las líneas telefónicas.

EN CASO DE CONFINAMIENTO POR EXPLOSION EN EL EXTERIOR.

- Aléjese de las ventanas
- Permanezca en recintos interiores opuestos al lugar en que se espera la explosión.
- Protéjase, Las explosiones proyectan objetos de todo tipo.
- Mantenga la boca abierta.

Protocolo de Actuaciones

Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de actuaciones para la extinción de fuegos

1º. Descolgar el extintor.

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:



Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc..)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (Gasolinas, aceites, etc..)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (Butano, Propano, etc..)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (Aluminio, etc..)

2º. Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



3º. Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- Retire la anilla del precinto.
- Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinándolo un poco hacia adelante.
- Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.
- Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.

4º. Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

Proceso para poner en disposición operativa el extintor:

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.

3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.



4º. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO Y/O EVACUACIÓN

Si descubres un incendio		Avisa rápidamente a la conserjería; ellos están preparados para actuar. Si no tienes cerca un teléfono, activa un pulsador de alarma.
2. Al oír la señal de alarma: Conocer las vías de evacuación y las salidas de emergencia	       	Deja lo que estés haciendo, no cojas nada y escucha las instrucciones del personal del centro (normalmente llevarán chaleco fotoluminiscente). Deje el puesto de trabajo en las mejores condiciones de seguridad (instalaciones de gases cerradas, máquinas desconectadas, llaves de paso cerradas). Sal ordenadamente y con rapidez, pero no corras; el último cerrará las puertas que vaya atravesando. No abras puertas calientes o por las que salga humo No actúes por tu cuenta. Ponte a cargo del personal del centro; ellos pueden conducirte con seguridad al exterior. Sólo en caso de no haber personal dirigiendo la evacuación, sigue los rótulos de señalización que existen en cada planta y que a través de las escaleras te conducirán al exterior. Debes conocer íntegramente el edificio, sus vías de evacuación y salidas de emergencia. No uses el ascensor como salida, puede pararse entre dos pisos o ir al piso del incendio y parar allí. Si el personal con chaleco fotoluminiscente te necesita, ponte a sus órdenes y ayúdales si te ves capaz. Baja las escaleras en fila y pegado a la pared, dejando espacio libre para que los equipos de salvamento tengan acceso al origen del siniestro. El personal encargado de evacuar el edificio pondrá su prioridad en evacuar primeramente al personal de la planta donde ocurre el siniestro. Después saldrán los de las plantas superiores y por último los de las inferiores. No te detengas en las puertas de salida, y no vuelvas atrás.
Piensa en los demás		Recuerda que las personas discapacitadas pueden necesitar tu ayuda. También debes estar pendiente de quienes están cerca de ti, una caída o la pérdida de las gafas pueden dejar momentáneamente incapacitada a una persona
Si estas aislado en el edificio y la ruta de evacuación está obstruida por el humo:		Recuerda que las personas discapacitadas pueden necesitar tu ayuda. También debes estar pendiente de quienes están cerca de ti, una caída o la pérdida de las gafas pueden dejar momentáneamente incapacitada a una persona
Si la salida es muy peligrosa debido al fuego y al humo:		Busca una habitación con ventana al exterior y cierra la puerta. Haz señales desde la ventana a los bomberos. Si hay teléfono en la habitación, informa a la conserjería de tu situación exacta, aunque te hayan visto hacer las señales.
Si no puedes abandonar la habitación y esta empieza a llenarse de humo:		Tapa todas las rendijas por donde entre el humo, si puedes con algo mojado, y haz señales desde la ventana al grupo de rescate. Si es imprescindible abre un poco las ventanas para permitir que entre aire fresco. Precaución, las ventanas abiertas pueden crear corrientes de aire que avivarían el incendio.
Una vez fuera:		Dirígete al punto de reunión que te haya indicado el personal encargado. Agrúpate con quien estuvieras antes de la evacuación para comprobar que no falta nadie. Permanece allí hasta que los bomberos o personal autorizado, indiquen que se puede regresar

Actuación en situaciones de Emergencia

Normas de actuación para los visitantes

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

Anexo III. Planos.